

M
42

Wolff

Wolff

///

LIBRARY

BIBLIOTECA

DE LA

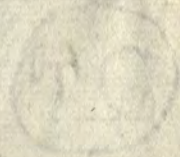
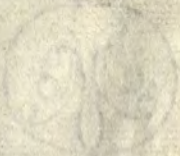
Universidad de Salamanca.

Est. *4* Caj. *6* Núm. *11*



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and staining.]

M
12



Libro de las Rentas Eclesiasticas, y sus Quindemios, y Recepciones
 de Collegiales y P.^o R.^o deste Collegio Trilingue de San Vniversidad de Salamanca.
 desde el año de 1726. Hizo se siendo P.^o R.^o el D.^o D.^o Manuel
 Penabaz y Bances del Corral Catedratico de Prima de Humanidad,
 y opositor a las Catedras de Leyes. Las Recepciones mas
 antiguas desde el año de 1690 hasta el año de 1726 estan en
 el Libro Antiquo, y se comenzaron a trasladar en este de
 el folio 15 con el año de 1726. Carradiz muchos Collegiales de fama,
 y Creditos, que no se hallan en el Libro antiguo.

Vím^{te} Que el Oratorio del Colegio Trilingue es publico - fol - 27
 Historia y Relacion del Colegio Trilingue de Sta Univ. - fol - 97
 Noticia breve de las piezas eclesiasticas del Colegio Trilingue para verer quando cumplen los Quinquennios - 07
 Lista de los P. R. y Colleg. desde el año de 1690 hasta el 1706 - (cada del libro antiguo) - 11
 Lista de los P. R. y Colleg. que ha avido desde el año 1726 por el orden de sus Recepciones - 109
 Indice de los libros Juristas y Practicos que tiene el Colegio - 698
 Indice de los libros Legistas, y Canonistas Theoricos - 664
 Advertencias para la inteligencia de los indices de los libros del Colegio - 676
 Indice de los libros de la Libreria del Colegio Trilingue por los Capones - 677
 Indice Alfabético de los libros de la Libreria del Colegio Trilingue en division de facultades - 718
 Uno de los instrumentos y papeles que se hallan en el archivo de la Univ. concernientes al Colegio Trilingue - 689
 Lista de los Colleg. q. precedieron al año de 1650 - 611



110. W

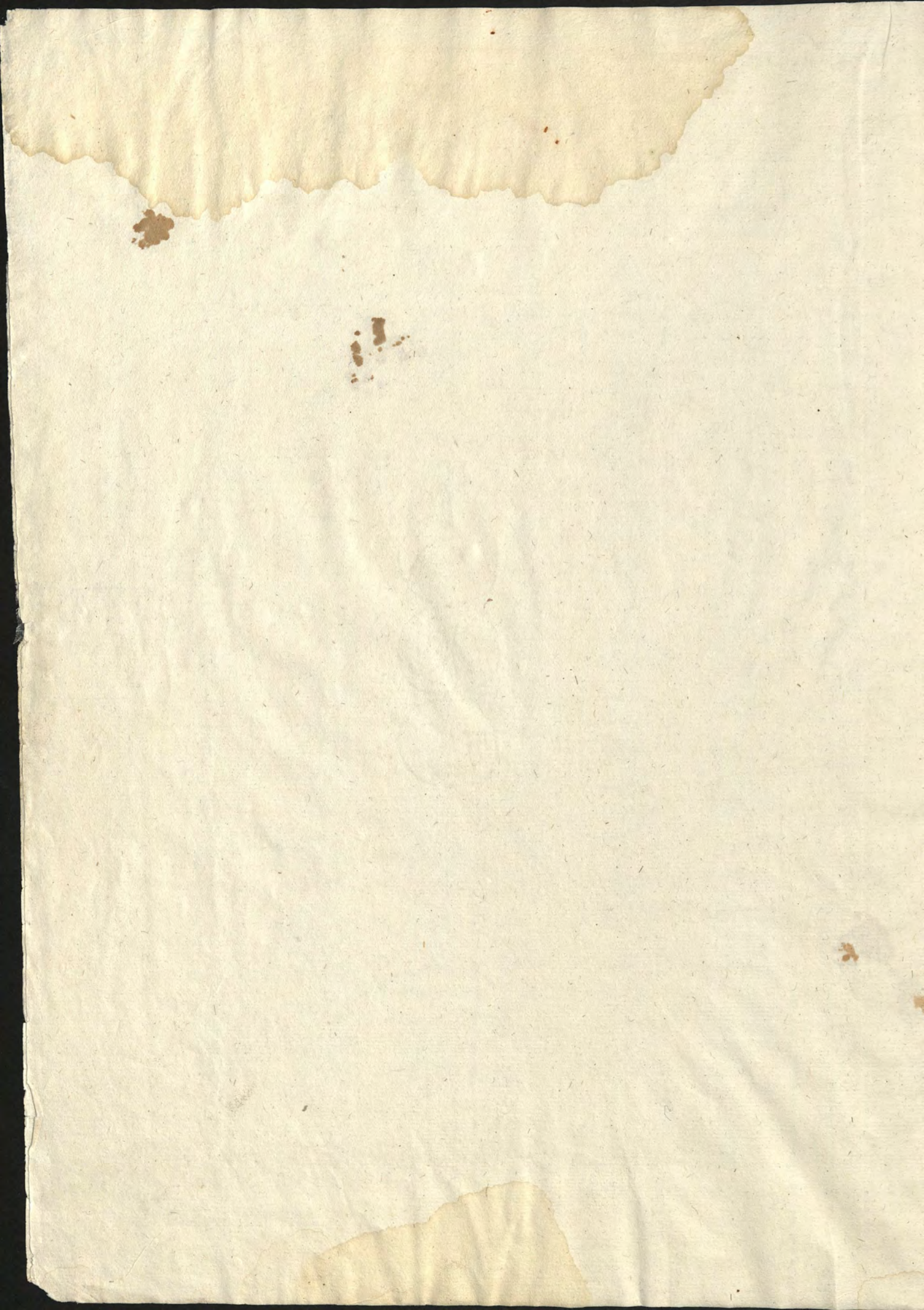
[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

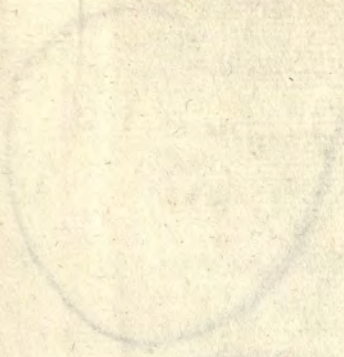
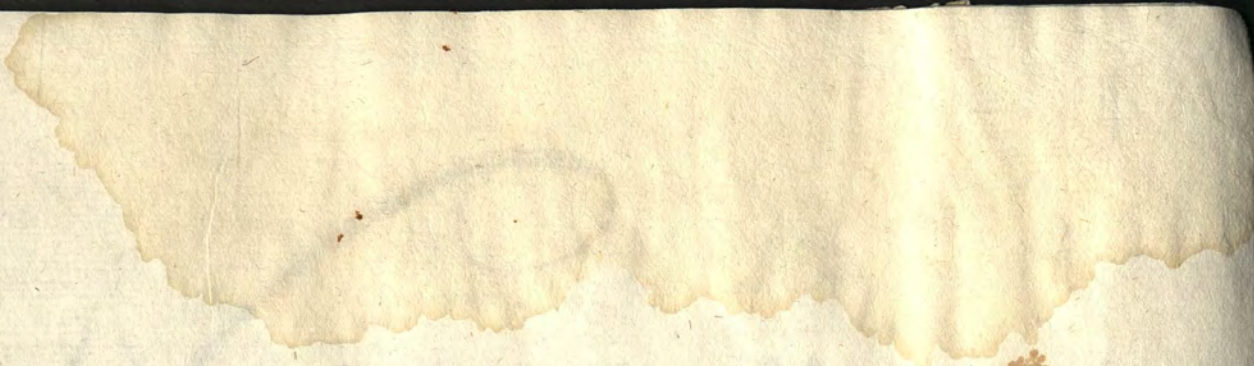


[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]



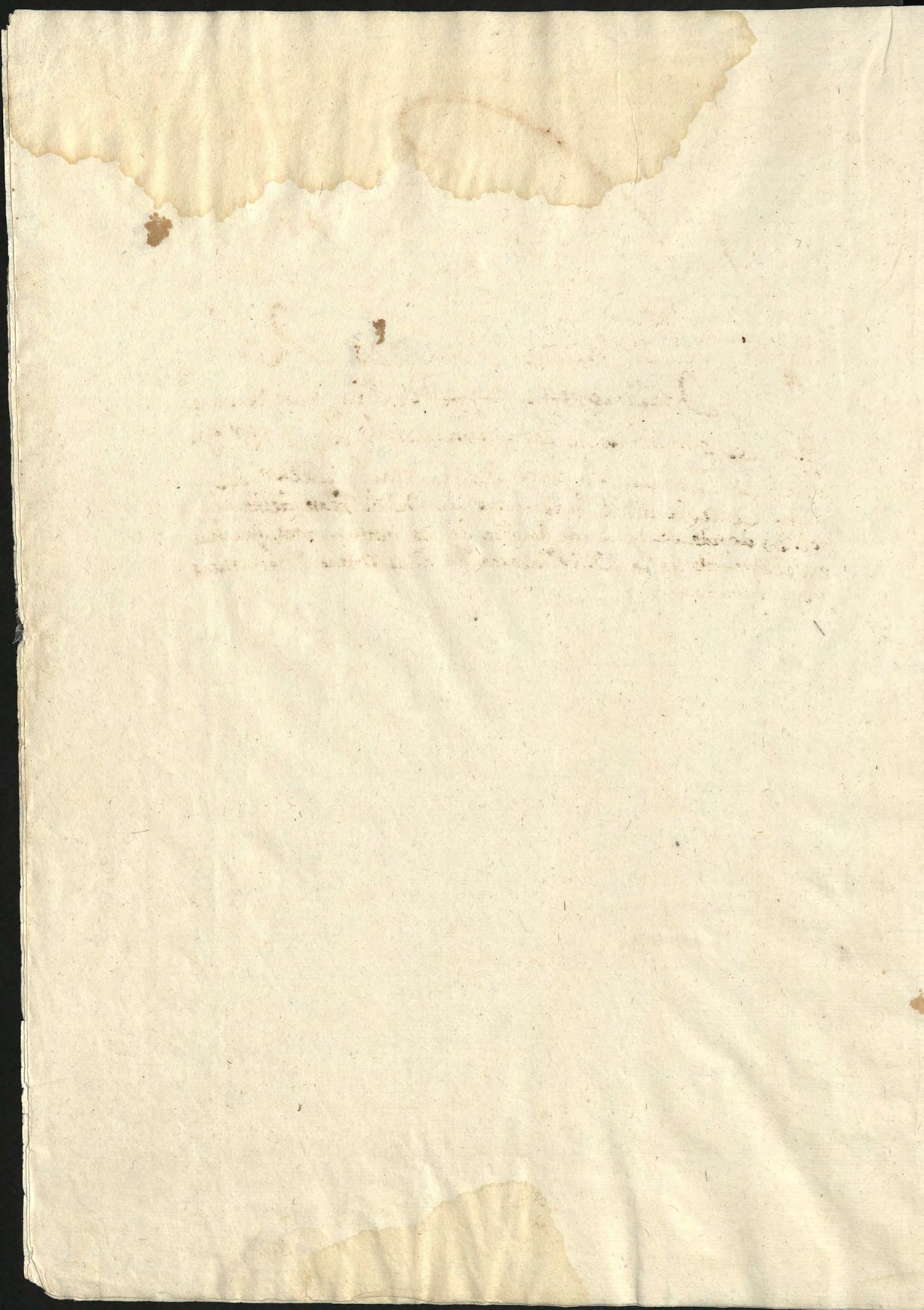
18
18
18

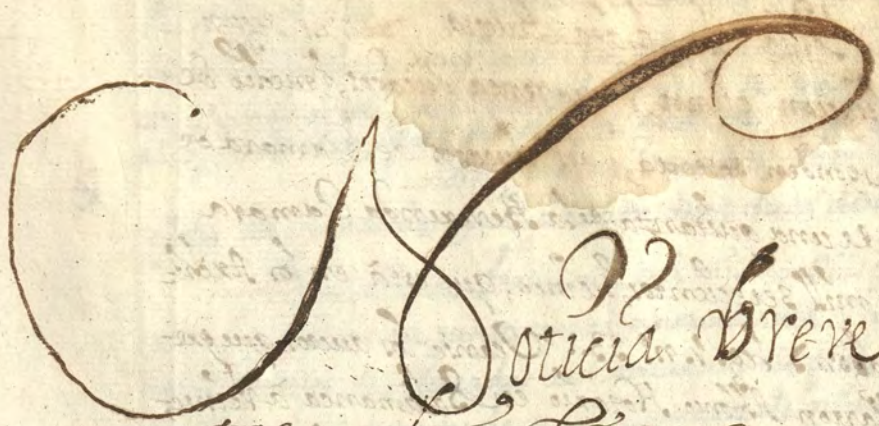




[Faint, illegible handwriting or text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]







Noticia Breve de las pro-
 tas eclesiasticas que goza el Col-
 legio Trilingue: para que se sepa quando cum-
 plen los quindenios de cada una: hecha por el D. D.
 Manuel Geraldo Blanco del Corral Vicedotor de
 dicho Collegio desde 1 de Mayo de 1528. Vease desde el
 fol. 35 donde se pone un Indice de los instrumentos, que hai
 en el Archivo de la Univ. acerca de dhas rentas Eclesiasticas
 y sus quindenios.

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

Aldealubia

Quindenios:
son cada 15
años.

1. **Beneficio de la Villa de Aldea Luvia** que vale segun
la Bula de aplicacion ciento, y quarenta ducados, y medio de
Camara; aque corresponden setenta, y dos ducados de Camara de
quindenios. Consta de una quitanza de la Reverenda Camara
Apostolica del año de mill setecientos, y cinco, que está en los Archi-
vos de la Univ. Capon. d. leg. 1. n.º 53. Seanve los auctores que pre-
cedieron ante Juan Marañon Alfonso Notario en Salamanca à veinte,
y nueve de Abril de 1704. Capon. d. leg. 1. n.º 52. y ante Mon. S.º Hun-
cio el mismo año de 1704. que están en el Capon. d. leg. 1. n.º 52. y
St. donde pidió la Univ. se deniese el jorxo que avia en los
libros de los Collectores en la computacion del valor de los frutos de
dha quitanza de Aldea Luvia. por pedir dicho Dubco Negro los quin-
denios a raxon de trescientos ducados de oro de Camara, y mandó
dho S.º Hunicio se admitieron los frutos à Loma para qd se
rebalsare dha cantidad de los libros de la Camara Apostolica y sub-
collectores de esos Reinos: lo qual aviendo hecho se consiguió dha
librada como consta de la dha quitanza, o carta de pago.

Consta así mismo
de la de claracion dha, Capon. d. leg. 1. n.º 52. que Mon. S.º Hunicio per-
donó al Collegio; à instancias de la Univ. mas de trescientos pesos
de 644. pesos, y tres orabos que devia pagar por dos quindenios de los seis
Beneficios que goza dho Collegio: lo que confirmó la Camara, y
Cancilleria Apostolica por la dha quitanza, aunque advierte que no se
pueda alegar por exemplos.

Cabeza de fo-
ras Montano

2. **Beneficio de cabeza de foramontano** de es-
te mismo Obispado de Salamanca se le aplicó al Collegio valorado
en treinta, y dos ducados de oro, aque parece corresponden de quinde-
nios 11. ducados de oro de Camara, y 4. segun consta de los tres dha
instrumentos Capon. d. leg. 1. n.º 51. 52. y 53.

Babilafuente 3

Beneficio de Babilafuente
de este mismo Obispado de Salamanca se le aplicó al Collegio valore-
ado en veinte, y seis ducados y medio, como refiere dha quitanza: por
lo que repidieron el dho año de 1704 a raxon de 20 duc.º de oro de quin-
denios. Cap. d. leg. 1. n.º 51.

4

Beneficio del Rodon Decano de Ciudad:

Rodrigo se le aplicó al Colegio razonado en 25 duc.^{os} de Camara; por 4. Rodon.
los que se pidieron el dho año de 1704 a raxon de 12 duc.^{os} i medio de oro
de Camara de quindenios, y lo mismo se pagó el año de 1732 por
el quindenio, que cumplió el año de 31 a 22 de sep^e

5
6

Beneficio de Bez de Marban Duceno de Zamora se
pidió de quindenios por el a raxon de 11 duc.^{os} de oro el dho año de 1704.
Beneficio de Termoselle del mismo Obis pado de Zamora. Este
pone la quietanza junto con el antecedente, i dice valen los frutos de
ambos juntos 45 ducados de Camara. Se pidió por el el dho año de 1704
a raxon de 15 ducados de oro de Camara de quindenios.

S. Bez de Marban
6 Termoselle.

Advierto que el valor
de los frutos de las dhas seis piezas eclesiasticas saque de lo que refiere
dicha quietanza: porque no he visto las Bullas originales de la union o
aplicacion. lo que corresponde a cada pieza de quindenios saque del otro
instrumento, que está al Caj. d. leg. 1. n.º 51. I en quanto al préstamo de Al-
dea Rubia del otro instrumento, que está en el dho Caj. d. leg. 1. n.º 52.
i de la dha quietanza n.º 53. No parece que a la misma proporcion
entre la renta i quindenios de algunos Beneficios, i la renta i quin-
denios de otros. Pero podria servir esta noticia de instancia para
saber hasta adonde podrian executar al Colegio los sub Collectores;
i hasta adonde este resguardado el Colegio con los dichos instrumentos.

Nota

Pero no obstante esto siempre se procura ajustar
mas barato como lo hizo el Sr. Don Joseph Angueller Comisario de la
Univ. de en Madrid para otros negocios, que ajustó el año de 1716 los
quindenios de todas las seis piezas eclesiasticas en 4427 reales i diez
marav. vellon, entrando en esto la conduccion a Roma.

En el año de 1731 se pidió por el quindenio del Beneficio del
Rodon que cumplió a 22 de Sep^e de dho año, a raxon
de catorce florines, i medio; i aviendolo yo respondido al Sub-
collector que no eran mas de doce, i medio, me respondió que
era alli, i que se avia equivocado. Lule la carta en el archi-
vo. I contra mas clarame^{te} de una junta de Pleitos que se con-
gresa el dia 15 de Feb^o de 1732. quam vide. Pagose esta can-
tidad de los 12 florines i medio, i diez siete por ciento de con-
duccion, por no aver querido Mon. Sr. Nuncio hacer remis-
sion alguna. El recibo está en el archivo.

Rodon
a. de 1731
32.

Un florin, o ducado de Oro que es lo mismo, son 16 r^{os} de
plata vieja, i medio. Un ducado en Roma son 16 r^{os} de plata
responde el subcollector el año de 1737, q^e cada flor. moneta de ocho r^{os} de plata
de diez por q^e menos i moneta de vellon.

florin, i
Ducado de
oro lo mis-
mo 17 r^{os}
de plata.

El año de 1737 pidió D.^o Marcos Ant.^o Loebia subcol. denijs.
hechos sesenta y dos florines o ducad.^{os} de oro por el presta-
mo de Aldea Rubia, q^e cumplió en 15 de Mayo del mis-
mo año, que valiendo cada ducado por diez y ocho r^{os} de

deave Lopez de Lina
Roma cada florin es
18 r^{os} de plata de a
diez y seis quartos me
nos un mar de 7.

4
Aldea Rubia en de plata de diez y seis quartos menos maravedí (aunque ya ha
15 de Mayo de 1737) sea precedido la otra de la moneda desde la qual vale un real
de plata diez y siete quartos) otro importa mill doscientos, y
venta, y quatro de plata, y diez y seis maravedí.

Por el Sr. Obispo de Cereza de foras -
15 de Mayo de 1737. que cumplió el mismo día 15 de Mayo de 1737, quíto
diez y siete florines y tres quartillos, q' hacen 17 de plata de
Vez de Maxian, adiez y seis quartos trescientos, y diez y nueve y quinze maravedí.

Y fermeselle en 17
de Mayo de 1737. Por los dos de Vez de Maxian y fermeselle que cumplieron
en 17 de Mayo de dho año de 1737, quíto diez y quatro florines
y un quartillo, q' hacen 17 de plata quatrocientos, y treinta, y seis
y ocho maravedí.

Y habiendo yo escrito al Sr. D. M. Sagardoy de la Com-
pañia de Jesús, Comisario de la Univ. en la Corte: que siendo la
Armaza de los quindénios por Constitución de Julio sexto, q' era
en el segundo de las Decretales lib. 2. tit. 3. cap. 1. la mitad de
los frutos de un año, que se debe pagar cada quince años; no
le corresponden al préstamo de Aldea Rubia mas de seten-
ta ducad. de oro, y un quartillo, y al de Cereza de foras Mill. mas
de diez, y seis ducad.; y al de Vez de Maxian, y fermeselle, ven-
tidaos duc. y m. y q' conguentem. se pedía de ora en cada uno
un ducado de oro y tres quartillos. Respondió el Subcollector,
que ese exceso se cargaban en Roma por la quarenta, y que
siempre se había pedido lo mismo, como constaba del libro
Vezcero. Pero que aunque importaban los quindénios sete
cientos dos mill quatro y nueve de plata de diez y seis q'
y treinta, y nueve maravedí valorado cada florin en diez
y ocho de plata de diez y seis quartos menos maravedí por
Condicción hecha en tiempo del S. Clemente undecimo se
sabía la tercera parte, que son seis ducad. y ochenta y tres

Conque quedan de pago mill trescientos y sesenta y seis r' de plata
 que juntos con los ²⁰⁰ y diez y ocho r' que se imponen para la conduccion
 a Roma a diez y seis por ciento suman mill quinientos y
 ochenta y quatro r' de plata de diez y seis quartos los quince
 r' de las quatro piezas ecclesiasticas referidas. Lo que se pa-
 go sin poder conseguir que se señalasse un plazo que podia ser
 sin detrimento de ambas partes en el que cumplen las quatro
 piezas referidas, esperando siempre el subcollector por el quin-
 dennio del Beneficio del Bodon que cumplio, i se pago en
 22 de septiembre del 1731. y adelantando la paga de el de Ba-
 bila fuente, que resta que pagar, i cumple en 29 de noviembre
 de 1739 de diez y ocho florines i quartillo en que se pagassen
 de una vez todos los quindennios, para que se traxesse quie-
 tanza general de todos: como hasta aqui se ha hecho. r'

+ y medio r' de
 plata.
 que hacen r' de
 yon 2981 r. y 22
 mrs.

Conque agora falta la quietanza del quindennio del Bodon
 que se pago a D. Juan Baptista Serati, i de los quatro refe-
 ridos que se pagaron a D. Marcos Antonio Loebro. Aunque
 dudo que se sacasse quietanza de la paga hecha por el Sr. D.
 Arquelles Presidente que es hoy de Valladolid. sino que sea
 una que se presento en Junta de 4 de Mayo del 1725, aunque
 parece ser de subsidio. El referido Sr. D. Sabaridoy comissario
 respondió, que no era necesario sacar quietanza de Roma, por-
 que se escribia la paga en varios libros, y que ninguna comu-
 nidad la sacaba.

En 6 de Enero del 1740 por el Sr. D. Marcos Antonio Loebro
 Anel Loebro el Quindennio del Beneficio de Babila fuente
 que cumplio en reintinuere de Nov. de 1739 de florines i em-
 pesos y cinquenta y nueve: y demas de esta conduccion
 Roma, q' dino conser a diez y ocho por ciento. Habiendole
 visto suplicandole se le diese hacer alguna serara, como se ha
 via hecho en los Quindennios antecedentes, atendiendo tambien a
 que podia demas un florin y tres quartillos por el principal
 otro Benef. al Collegio Valenciano en tierra y seis florines y
 Con q' corresponden de Quindennio diez y ocho florines y quartillo
 q' esta mitad de la renta de un año. Respondio que se le permitiere
 doc. y quarenta r' de plata de diez y seis quartos por el principal,
 y quarenta y tres r' de plata semejantes por la conduccion del di-
 chado Benef. a Roma a razon de diez y ocho por ciento q' componere

Benef. de Ba
 fuente en 29 de No-
 viem. del 1739.

los quindennios
 de los quindennios
 no se pagan
 no se pagan

quinientos y treinta y dos r. de 7. on semiquintaros más. Conque
se darán unos cuantos y quarenta y de plata. Aseguro que esta quenta
señora podía hacer, y que se alegrara tener mas arbitrio para
servir al Collegio.

Bodon de 22 de Sept. de 1746.

En Noviembre de Mill setecientos i quarenta i seis año
Fortunato Sabini Subcollector Gen. de Quindennios en la Corte
de Madrid, el del Beneficio del Bodon vencido en 22 de Sep-
tiembre del mismo año de Novies Doce i medio, que a razon de
Diez i ocho r. de plata de a diez i seis quantos cada uno menos
un maravedi de V. n. importan Doscientos i Veintiquatro D. de
plata, i cinquenta i un más i medio. De su Conduccion a
diez i seis por ciento Treinta i dos r. de dicha plata vieja i diez
i seis más; los que componen Quatrocientos y ochenta i cinco
D. de V. n. i Veintiseis más. Cuya cantidad se mandó en Jun-
ta de 11, i 18 de Mayo de 1746 se librarse a favor del Syndico de la
Universidad, para que este la ponga en poder del Agente q
dha Univ. tiene en la Corte para que la entregue a dho Sub-
collector sacando quietanza. = Los Señores de Junta me lo cometie-
ron ami el Vice R. i me vali a D. Martin Martinez Agente del
P. Obpo de Salam. en la Corte; quien aprometando el dinero inmedia-
tam. confizgio la rebasa de Ochenta y cinco D. y Veintiseis más. De-
manera que el Quindennio del Beneficio del Bodon se reduxo por
Decreto a r. Ciento i ochenta i uno i medio de plata vieja, i treinta
i uno semejantes por la Conduccion del Dinero a Roma a razon de

Quitanza de diez i siete por ciento, que importan todos Quatrocientos D. de V. n.
Roma del quindennio del Bodon bien la Clerencia de esta Ciudad por la Agencia del beneficio de averle con-
de 22 de Sep. de 46. puesta en el archivo cajon seguido semejante rebasa. El Decio de D. Fortunato Sabini Abre-
viador y Subcollector Gen. de Quindennios, de dchos Quatrocientos D. en
que se obliga a hacer venir de la Corte Romana la respectiva Quitanza,
presenté en Junta de Partes de 23 de Dic. de 1746 para que se mandasse
meter en el Archivo. Mandose poner en el Archivo al Syndico
en Junta de 13 de Jun. de 1747. Pero habiendolo yo vuicadolo
el dia 16 de junio de 1752 encuyo día sale en el la quitanza
de este beneficio, que traxo de Roma dho Sabini no parecio.
De que le di certificacion para su guarda.

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper with a torn top edge.]

Listo de los Collegiales que se ha sacado en el Colegio hasta el año de 1726 en cada el Libro Antiquo donde estan con mayor extension. Por que ha sido de este modo en adelante refieren el folio 109 infra

Libros del Colegio Tubingen de la Univ. de Salamanca. En que se contiene el numero de los Vices y Collegiales que an sido, y seran de dho Colegio. Advertase que aunque ha habido en dho Colegio muchos mas collegiales, que los que aqui se pivenen, y entre ellos algunos españoles, como consta, saca el Sr. D. Don Gonzalo de Sotomayor en Teologia por esta Univ. de Salamanca Cathedratico en dha de Durango, Alcaide de Guiso, quien en prueba de su habilitacion escribió el Arte Tubingen de Grammatica y lengua Latina, y por falta de caracteres Hebreos no pudo sacar dha obra, quien tambien tradujo en una edicion al Doctor Jo. Spretter, y de quien se encuentran algunas otras obras de Guiso, y otro en fin sumamente caudoso en todo genero de letras. Pero por haver estado cerca de el Colegio por muchos años por causa de serlo saca tenido varias propuestas para su manutencion sustentandose a expensas del Rey, como consta de varios papeles, hasta que intercedio Sr. Mag. con el Papa agregar a dho Colegio varias plazas de Estudios para el Gymnasio de este Colegio, con que pudiere en adelante mantenerse de renta simple, y no de arrendarse, como havia sucedido: y no se apodó avenguras por falta de papeles que se me, ni quantos se han sido, aunque se asegura que especialmente a los principios de su fundacion, sabiendo reconocido sea tan condumense por varios sujetos, que se hallaron en el Consejo Real de Indias, desian algunos premiados para imitar de este modo en adelante a los Collegiales de otros a la aplicacion de las lenguas.

Asiento de los Collegiales, y Vices

Desde el año 1650 =
Sacados del Libro antiguo.

Año 1655.

Suma D. N. Don Hector de la Barrera Carrero, y Montenegro Cathedratico de Suma de Retorica en propiedad natural de dha Univ. de Salamanca de dha de Duxent de Mondarico Legado de Salamanca. Advertase, que en Barrera fue D.º después de Salamanca, como antes se omite la lengua de dho antiguo donde se halla expreso el año, y en que se halla la aplicacion para el primer cargo que a Salamanca.

Año 1659.

Suma Don Juan de la Serna como uno del D.º de dha Univ. de Salamanca de Cabeza hermosa natural del lugar de San Juan de Suanabion de la Villa de Seguros obispado de Burgos, opositor a los Cathedrales de Teologia, en que fue uno por esta Univ. y el año de 1659 se le intercedió para esta Univ. de Salamanca en concurso de muchos otros

Mayores Abat de Sabana en la Universidad para el Consejo Real de Castilla, y después renunciándole se le dio cargo de honor donde escribió se lebramente.

1650

Dⁿ Juan Baquero el Obispo de Coria (no consta de que lugar) entró en la Universidad de Salamanca el día de San Lucas de 1650. Salio de este Colegio a las oposiciones de Toledo el año de 1653. y después consiguió el Beneficio curado de la Villa de Herrera del Obispo de Coria.

Dⁿ Antonio de Roxoso soltero natural de la Ciudad de Llerena entró en este Real Colegio de San Lucas el día de San Lucas de 1650. el año de 1652. se graduó en la Facultad de Juris. fuese a la Ciudad de Llerena.

1651

Dⁿ Alonso Mones tomó la posesión de la Real de Retórica en 22 de Enero de 1651. el mismo año recibió el Abito de Desligado de San Lucas de Llerena en el Colegio de San Lucas de Salamanca. en donde profeso. fue natural de Zamora de la diócesis de Zamora.

1652

Dⁿ Domingo Ramos natural de la Isla de la Palma de las Canarias entró en este Colegio en Baya de Guaya al de Marzo de 1652. habiendo sido en una Universidad las Catedras de Guaya opositor para la de Salamanca, donde tuvo en concurso una Catedra de Guaya.

1652

Dⁿ Augustin Inze Daban natural de la Isla de la Palma de las Canarias entró en Baya de Retórica al de Marzo de 1652. después que estudió Retórica se comencio la Universidad conforme a Estatuto la Baya de Retórica en Baya de Hebreo. el año de 1657. Salio del Colegio, y fue a Sevilla donde se graduó de Licenciado, y se dio en Teología, opositor para la Catedra de Salamanca, y fue el año Canonigo Auxiliar de aquella Universidad.

1653

Dⁿ Mateo de Fuentes natural de Salamanca entró en este Colegio en Baya de Guaya en 26 de Mayo de 1653. Entró en el Colegio hasta el año de 1658. el año de 1660. le eligió para ser fiscal el Dⁿ Juan Juan.

Don Fabian Obispo de Salamanca. El Sr. Obispo Ojeda de la Ciudad de
hizo ser Obispo de Salamanca, y le dio el Beneficio de Obispo de Salamanca fue despues Bene-
ficio de Don Juan de la Ciudad y comisario de la No. oficio, y Junta
mente notario. La Inquisicion. Año de 1678. le eligio el Obispo
por Obispo de Salamanca.

1653. Don Antonio de la Haza, en 25 de Noviembre de 1653 entro en este Colegio
en Poeca de Hebreo Natural de la Ciudad de Medina. Doctor de Salamanca.
fue Opositor a las Cathedras de Arca de esta Universidad, despues fue a Salamanca
a estudiar y salio en buen tiempo muy aprovechado.

1654. Don Joseph Donis y abuga en 3 de Junio de 1654 entro en este Colegio
Natural de Salamanca. En Quince de Septiembre de 1654 hizo la Carta
de Arca de Arca de Salamanca, y el Consejo Real se digno darla en propiedad, y
viendo la Universidad que no gozaba la Santa Santa Graduado, y que tenia dos
años de termino le prorogó el Colegio, salio del Colegio Graduado de Salamanca.
a titulo de su Cathedra afin de Diciembre de 1661.

1655 En 19 de Mayo de 1655 entro en este Colegio en Poeca de Arca de Salamanca Don Thomas
de Corrales Natural de Salamanca, dia diez y ocho de Mayo de 1655 se le dio el Habito de Salamanca y se le dio
salio del Colegio y recivio el Habito de Salamanca en Salamanca y profes.

1655 Don Pedro de Soto en 20 de Mayo de 1655 entro en Poeca de Poeca de Salamanca siendo de
tuat de Saldo Jurisprudencia de Salamanca Doctor de Salamanca; la Universi-
dad precediendo Examen de Poeca de Salamanca le para a Poeca de Salamanca fue Opositor a
las Cathedras de Arca, salio del Colegio a principio de Septiembre de 1660 a
tomar el Habito de Salamanca en Salamanca.

1658 Don Juan Perez de la Lanza Natural de Salamanca Doctor de
Poegas entro en este Colegio en Poeca de Salamanca en 12 de Septiembre
de 1658. el año de 1662 estando en el Colegio llebo el Beneficio. Cuat-
ro de su lugar. Salio del Colegio para el año de 1662.

14
1658

D.ⁿ Domingo de Herrera Natural de la Villa de Canales Obispo de Burgos entro en este Colegio en boca de Guigo en 12 de Octubre de 1658. fue Opositor a una Cathedra de Guigo estando en el Colegio.

1661

D.ⁿ Pedro Gutierrez Natural de Sancañi Obispo de Mondoñedo Reyno de Galicia fue elegido para boca de Guigo en 10 de Noviembre de 1661. En el año de 1663. se opuso a una cathedra de Guigo, y la llevo en concurso de tres Opositores.

1663.

D.ⁿ Joseph Salgado Colmenero Natural de la Villa de Sines Obispo de Orense entro en boca de Guigo en 10 de Marzo de 1663. fue Opositor a Cathedras de Artes, fue Opositor en Valladolid despues de aver salido del Colegio a las Cathedras de Medicina y despues de graduo en Salam^a en dha facultad, y despues de haver sido catedratico de Simple el año de 1686 logro la Cathedra de Lector de dha facultad. Llego a ser catedratico y vino asta el año de 1712 en Salam^a y a 21 de Marzo del mismo año fallecio.

1663.

D.ⁿ Antonio Garcia de Obispo Natural de la Villa de Peñorado Obispo de Burgos entro en boca de Helices en 18 Abril de 1663 fue Curato de la Iglesia Cathedral de S.^{to} Domingo de la Calzada, y despues fero Curato en el Convento de Toledo.

1663.

D.ⁿ Pedro Garcia Varela Natural de Santiago Obispo episcopo entro en boca de Guigo en 30 de Mayo de 1663. graduose en la facultad de Medicina y vino a diferentes Cathedras. En el año de 1669. la de Anatomia, en el de 1672 la de Simple; y en el de 1678. la de Pharmacia.

1665.

D.ⁿ Pedro Diaz de Rivera entro en boca de Guigo en 7 de Junio de 1665 fue Opositor a las de Filosofia. logro Cathedra de Medicina el año de 1662 y el de 1670. se graduo de licenciado, y despues tiro la Cathedra de Anatomia. Fue natural de la Villa de Madrid.

1666 Dⁿ Juan Salvan Natural de Torrecilla de la Orden como la Obca de Hebro en 15 de Febrero de 1666.

1666 Dⁿ Pedro Martin Siqueira Natural de la Triguera Diocesis de Ciudad Rodrigo en 1 de Marzo de 1666 Mero un Beneficio en Ciudad Rodrigo; fue Oportor a las Cathedralas de Plasencia, exercio oficio de Vicetor dos Vezes, y despues lo fue en propiedad, y fue dignada de esta Universidad.

~~Dⁿ Antonio Benito natural de Aragon como en su Obca de Hebro en 1666~~

1666. 1666.

1666 Dⁿ Lorenzo Salgado Natural de San Martin de Ingenua Diocesis de Orense tomo la posesion de su Obca de Hebro en 2 de Febrero de 1666.

1667. ratos con el Beneficio de Siquera estando en el Collegio en su obligado en conuerso de 18. de Agosto

1666 Dⁿ Antonio Benito Obalcom Natural de Aragon tomo la posesion de la Obca en 3 de Junio de 1667.

1666 Dⁿ Joseph Suredex natural de su Pedia de Samuel Diocesis de Burgos tomo la posesion de su Obca en 5 de Mayo de 1667 Mero el Beneficio de Salapagos en el Arcobispado de Toledo; dexa el subdicho en su testamento dexa manda al Collegio estando muerto en dita Villa de Salapagos, fue su albacea el Cura de Fuentesalcazar a quatro leguas de Alcala llamada se Lorenzo Lopez

1666 Dⁿ Juan del Obaco natural de Galam tomo la Obca de Retonica en 5 de Mayo de 1667. Fue Theologo tuvo el Acto menor pro Murea atate con grande lucimiento y aplauso de todos.

1668. D.ⁿ Tomas de Luga Natural de Salam.^a tomo la Beca de Retonica en 17 de Abril de 1668. Salio del Colegio Graduado el año de 1653.

1669. D.ⁿ Digo Blanco Salgado natural de Luz de Avila de Burgos tomo la Beca de Burgos en 23 de Agosto de 1669.

1670. D.ⁿ Juan Blanco de Luga natural de Avila de Avila de Tui tomo la posesion de la Beca de Burgos en 26 de Abril de 1670. Salio del Colegio el año de 1652.

1670. D.ⁿ Carlos de Sando natural de Ochagavía Diocesis de Campiono tomo la Beca de Burgos en 2 de Abril de 1670. ordenado de todos ordenes en el Colegio y Salio del Colegio el año de 1652. para Roma.

1662. El Licenciado D.ⁿ Juan Martinez de Sandoa Beneficiado Proprietario en la en la Iglesia parroquial de S.^t Bartolome, y Capellan de Su Mage.^d en su Real Capilla de S.ⁿ Marcos de esta Ciudad por merced del Rey tomo la posesion de Vicarato el año de 1669. en 22 de Noviembre fue Gobernador en la Caxanca de Beneficio de los Villares, y despues de los Beneficios de la Villa de Decinos del Marques, y estando en el Uero el Beneficio Curado del Lugar de Arapiles, fue Collegial en el Colegio de la Concepcion de Huafano, y Vicario en el, y degente en la facultad de Canones, y Leyes.

1651. D.ⁿ Antonio Rodriguez natural de Salam tomo la Beca de Robres en 8 de Diciembre de 1651. fue opositor a Beneficio.

1652. D.ⁿ Alonso Sanchez natural de Tazara Diocesis de Valencia entro en Beca de Robres a 14 de Enero de 1652. fue graduado de Artes y Teologia, y opositor a Beneficio de este Obispado.

1652. D.ⁿ Juan de Lema natural de Talavera Diocesis de Toledo tomo la posesion de su Beca en 1 de Noviembre de 1652.

1653. D.ⁿ Martin Valle natural de Utiel Diocesis de Orizuela de Avila de Valencia tomo la Beca de Retonica a 2 de febrero de 1653. =

17
Dⁿ Antonio Blanco natural de Pujan Diócesis de Aragón, como Beato
de Guayo en 8 de Diciembre de 1676. Muerto en este Colegio en 27 Mayo
10 de 1680. Enterrase en Sⁿ Bartolome de los Apóstoles 1676.

Dⁿ Juan Sabido natural de Sakam.^a entro en Buca de Retorica 1676.
a 8 de Diciembre de 1676.

Dⁿ Miguel Blanco natural de Capilla Diócesis de Santa Peina
de Aragón, como Beato de Guayo a 8 de Enero de 1677. Graduose
en Artes, y en Theologia, y fue Opositor a las Catedras de Artes de
Alcala y de esta Univ.^a 1677.

Dⁿ Juan Padua natural de Lerma Diócesis de Calahorra to 1677.
mo Buca de Retorica a 1 de Febrero de 1677.

Dⁿ Juan de Mendoza natural de Noya Diócesis de Jaen en 1679.
to en Buca de Retorica a 24 de Octubre de 1679.

Dⁿ Juan Prado natural de Calera del Duquendado Diócesis
entro en Buca de Guayo a 26 de Diciembre de 1680. 1680.

Dⁿ Juan de Orusco natural de Sakam.^a entro en Buca de
Guayo en 26 de 1689. 1689.

Dⁿ Juan Morino natural de Aldea Rubia Diócesis
de Sakam.^a entro en Buca de Retorica en 22 de Mayo de 1681 1681
El año de 1715 se hallaba Beneficiado de Capelo de la Catedral
donde vivia el año de 1720, y se enterró en la Iglesia
de Aldea Rubia.

El Año Dⁿ Martin Diaz Cubano entro por Ma. de 1699.

18
en el Colegio el día 16 de Diciembre de 1690. Fue Catedrático de Gramática de Humanidad en esta Univ. y fundó un Colegio en Masueco su lugar villa de este Obispado.

1695. Don Pedro Joseph de Páez Catedrático insigne de Humanidad, que fue despojado, fue nombrado en 18 de Febrero de 1695 por Real cédula de la Lengua Griega en este Colegio.

1695. Don Juan Montes Paraiso Abogado natural de Baldeospin dicesis de Astorga entró en Buca de Retorta a 6 de Febrero de 1695. Moró 7 años en el Colegio de San Benito curado de Nava de Vega, y después el de Calor de Puebla donde murió el año de 1726.

1695. Don Jeronimo de Zamora natural de la Villa (no se sabe de qual p[ar]te no comosese en el libro antiguo) Mazobispado de Zamora entró en Buca de Griego en 26 de Febrero de 1695.

1695. Don Simon de Medina natural de Salamanca tomó la posesion de la Buca de Albaro en 16 de Febrero de 1695. En 1.º de Septiembre de 1711 fue por oposición a Beneficio curado del Lugar de Muelas de este Obispado donde murió y está enterrado en la Parroquia de San Julián.

1695. Don Carlos de Cuervo natural de la Villa de Obayavia dicesis de Sampson como p[ro]curador de la Buca de Griego en 2 de Febrero de 1698. En 1700 fue Catedrático de Propiedad de Griego con merecido crédito. En el mes de Septiembre de 1711 se graduó en theologia por la Facultad de San Barbara, y después de 2 años en la misma Facultad. Haviéndose antes graduado de Abogado en Oviedo. En 4 de Octubre del mismo año le fué dado el cargo de Maestro de la Universidad por aclamacionem. Siguió por mucho tiempo con gran crédito la Carrera de oposiciones a las Catedras de

Theologia, y publica sin duda la grande Cathedra en esta facultad, an
 larva deude la oposicion por cierta competencia; despues de lo qual
 aunque mas le instaron sus Patrios y apasionados, nunca que
 so proseguir. No obstante la Univ. atendiendo a sus merecimien
 tos, y erudicion le dio por Actamacionem la Cathedra de Hebreo,
 (que no es inferior en honra a las de Theologia) Año de 1726.
 Escribio un libro de Escritura sagrada con el título de Opere Sep
 timum, y habiendo enviado por Charaxines hebreos a Singa
 terra mensajero para la impresion, y estando en Vissperas de
 empezada, murió el año de 1726. a 12 de Marzo: havien
 do quedado con su muerte el Colegio un grande individuo, que
 hubiera sin duda llegado a verse Obispo, aunque por ser mucha
 humildad, y abstraccion retirada, no lo hubiera admitido, como
 se puede colegir de lo que dio a entender a un amigo andando en
 lengua de que le habian tal empleo. Está sepultado este insigne
 erudito varon en todo genero de letras en el Real Colegio de
 la Compania de S. Jos. de esta Univ. de Salamanca.

207

211

Don Jeronimo de Valladolid natural de Villa Avion Arce de
 Burgos como posesion de su Deca de Ritorica en 23 de Mayo
 de 1701. Logro de primera oposicion el Beneficio de Paracatu
 tal Obispo en esta Obispado donde a presente se halla.

1704

Don Martin Chamorro Arce natural de S. Martin de
 trebed. diocesis de Ciudad Rodrigo entro en Beade de Hebreo
 a 26 de Mayo de 1701. fue opositor a Cathedras de Regencia, y
 logro despues el Beneficio de los Villares de este Obispado, emdon
 de murió a principio de Marzo de 1721.

1701

Don Joseph Gonzalez Felas natural de Salamanca entro en Be
 ca de Hebreo a 2 de febrero de 1702. fue opositor a Cathedras de
 Ritorica, Arce, y theologia, y otras 29 oposiciones, y preside 33 Be
 cas en otras facultades. Logro el Beneficio de Lecta de este
 Obispado reputado por 1000 Ducados, y preside en este tiempo
 los exámenes de mas credito de Salamanca desempeñando con

1702

solo cumplimiento la obligación en que se le obligó. Pasó después al Beneficio de Santa Cruz donde murió.

No. 2.

D. Cristóbal Aboncar natural de Canarias tomó posesión de su Beca de Rhetórica en 5 de Marzo de 1702 Graduado de Licenciado, y D. en theologia por la Univ. de Alcalá. Fue opositor a Cathedras en esta Univ. En 25 de Mayo de 1704. Fero por oposición a Beneficio Curado de San Rodrigo, y Carabias de su Obispado, después a de Penarandúva, y finalmente a de Ventosa, donde murió el año de 1726.

No. 2.

D. Manuel Sanchez Lavitán natural de Salamanca tomó la posesión de su Beca quiza el 5 de Marzo de 1702. En 15 de Mayo de 1707. le prorogó la Univ. dos años en su Beca. En 3 de Mayo de 1708. le concedió la misma Univ. otro dos P. mas con el empleo de Regente de Lengua Sogza por oposición a Beneficio de Santa Maria de la Catedral que al presente posee. En 20 de Septiembre de 1726 promovió en la Univ. la Cathedra de Lengua por aclamacionem por lo que se graduó de D. en Artes. Es actualmente Catedrático.

Regente

No. 3.

D. Lucas Atarín natural de la Cuzco de Peruvia de esta Obispado tomó posesión de su Beca de Rhetórica en 29 de Septiembre de 1703. Murió antes de acomodarse.

No. 3.

D. Matías Gerónimo de Izque natural de Pamplona tomó posesión de su Beca de Lengua en 29 de Septiembre de 1703. Después de haberse opositor en esta Univ. a las Cathedras de Arith. y theologia, y sustentado algunos otros logros de primera oposición a Beneficio de Fuente Rojita cerca de Salamanca en el Obispado de Salamanca.

Suendo Curato de Ascenso. Paso despues a Sampson de su
 via con el Beneficio de Indiferentes, y despues el Real Con-
 sejo le promovio a la Abadia de San Martin de Yndia, y
 vive una de las buenas dignidades de aquel Reino. A qual
 grado los pulpitos de mas Ciudad de San Luis de Chelendo to-
 do grande aprecio de sus prebendas, (que sin duda son grandes)
 por lo que hecha mano a ella para que pre-
 vicase las honras de su temprana muerte del Rey nro Sr.
 Luis primero. Vive al presente con su Abadia.

D. Juan Hernandez Berancho natural de Ciudad Real N.º 5.
 tomo la posesion de su Dica de Rhetorica en 25 de Mayo de
 N.º 5 fue opositor a las Cathedras de Regencia de Artes de
 esta Univ. y para por Arzobispo de Segovia de Leon, en
 donde obtuvo el Beneficio de San Lorenzo de aquella Ciudad.
 Murió en ella año de N.º 6.

D. Juan Cortes natural de la Ciudad de Orizuela en
 el Reino de Valencia tomo posesion de su Dica de Rheto-
 rica el dia 3 de febrero de N.º 6. Despues de haver sido opositor
 a las Cathedras de Leyes, y sustentado algunos años
 en esta Univ. paso a las Indias por Provisor de un Senor
 Obispo.

veanse los
 demas en
 el libro an-
 rigo, y en
 este de este
 el folio 10

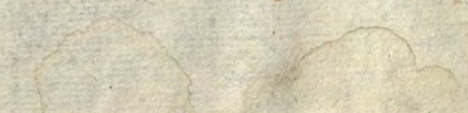
Les dits articles de l'ordonnance de 1564
 ont été observés en la ville de Paris
 par les dits seigneurs de la ville
 de Paris et de la haute justice
 de Paris, et par les dits seigneurs
 de la ville de Paris, et par les dits
 seigneurs de la ville de Paris, et par
 les dits seigneurs de la ville de Paris,

Les dits articles de l'ordonnance de 1564
 ont été observés en la ville de Paris
 par les dits seigneurs de la ville
 de Paris et de la haute justice
 de Paris, et par les dits seigneurs
 de la ville de Paris, et par les dits
 seigneurs de la ville de Paris, et par
 les dits seigneurs de la ville de Paris,

Les dits articles de l'ordonnance de 1564
 ont été observés en la ville de Paris
 par les dits seigneurs de la ville
 de Paris et de la haute justice
 de Paris, et par les dits seigneurs
 de la ville de Paris, et par les dits
 seigneurs de la ville de Paris, et par
 les dits seigneurs de la ville de Paris,

[Faint, mostly illegible text in a historical script, possibly Latin or Greek, covering the majority of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines.]

[A distinct line of text, possibly a title or a specific section header, written in a different script or style than the main body of text.]



24
Copia de todo el Breve en que Mon-Señor Nuncio concedió decir Missa
en la Capilla del Colegio trilingue.

Julius Hospillosini Dei et Apostolicę sedis gratia Archiepiscopus Iansen.
et Sanctissimi Dni nri Dni Innocentię divina providencia Pope Decimi ejus-
demque sedis in his Hispaniarum Regnis cum facultate Legati desane-
re Nuntius juriunque Camere Apostolicę Collector Generalis. Dilectis
nobis in Christo Dectori et Alumnis Collegii trilinguis Universitatis seu
dionum Salmantini salutem in Dno. Exponi nobis nuper fecistis quod dic-
tum Collegium ob temporum injurias in suis redditibus et proventibus
adeo magna sustulit damna et detrimeta ut dudum desertum et diu-
tum permanserit, novissime vero Apostolicę sedis munificentia et
largitione restauratum Vice-Rectoris et Alumnis reintegratum, prout
de more consueverant Predecessores vestri in illius Ecclesia vel publi-
co Oratorio aut Capella missę sacrum celebrari facere plurimum
cuperatis, ideo nobis humiliter supplicari fecistis quatenus vobis in
premissis de benignitate Apostolica opportune providere dignemur.
Nos igitur spirituali vestre consolationi quantum cum Dno possumus
benigne consulere, vosque specialis gratię favore prosequi volentes et
a quibusvis excommunicationis Suspensionis et interdicti aliisque Ecclē-
siasticis sententiis Censuris et penis a jure vel ab homine quavis occa-
sione vel causa latis si quibus quomodolibet innodati estis ad effec-
tum presentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes et
absolutos fore censentes hujusmodi supplicationibus inclinati ac su-
fficienti ad id facultate muniti, vobis attentis premissis quod in hujus-
modi Collegii Capella seu Oratorio publico januam ad viam publicam
habente ad hoc decenter ornato et a domesticis actibus libero, ab Ordina-
rio loci visitando et approbando Missę sacrum per quemcumque Pres-
byterum Secularem vel de Superioris sui licentia regularem approbatum
singulis diebus prout alias moris erat, sine tamen jurium Parochialium
prejudicio celebrari facere liberi et licite possitis et valeatis auctoritate
Apostolica tenore presentium licentiam concedimus ac in premissis gratis
se indulgemus Contrariis non obstantibus quibuscumque datum Illustri
toloranę Diocesis anno Dni 1651. XIV Kalendę Junii Pontificatus

En la Ciudad de Salamanca a quince dias del mes de Septiembre de mill seiscientos y cinquenta y un años el Sr. Licen.^{do} D. Juan del Aguila Coleg.^l en el Mayor del Arzobp. en la Univ.^d de esta Ciudad Provisor y Vicario Gil. en ella y su Obispado habiéndolo en virtud de este Breve y Comission a su Mtd dada por el Ill.^{mo} Sr. Nuncio de su S.^a visitado el Oratorio que el Coleg.^l trilingue y sus Coleg.^l de la Univ.^d de esta Ciudad tienen dentro del dho Coleg.^l en una sala alta del dho Coleg.^l y hallandole decente y apartado del servicio y Comunicacion del dho Coleg.^l por ante mi el Notario = dió que le aprobaba y aprobó para que en el se pueda decir Misa en virtud de dho Breve y guardandose el tenor y firma de el y asi lo proveio mando y firmo = Lic.^{do} D. Juan del Aguila = Ante mi Joseph de Villacal Not.

tiene este titulo en el Archivo de la Univ.^d = Año de 1650 Cap. 7. leg. 1. n. 43

Bulleto de Mon.^{señor} Nuncio, para que el Coleg.^l trilingue tenga Capilla con puerta pp.^a a la Calle en que se pueda celebrar Misa = En M.^d en el año septimo del Pont.^{do} de Innocencio X.

+

Indulto de M. S. Nuncio para que el Colegio Trilingue de esta Univer-
 sidad Capilla con puerta publica ala Calle enave se pueda celebrar Misa.
 Su data en Madrid en el año Septimo de Pontificado de Inocencio X y
 de Christo 1650 = Esta en el Archivo de la Univ. Cap. 7. leg. 1. n. 13.
Decreto.

Sobis, attentis premissis, quod in Inquisimodi Collegij Capella seu Oratorio publico janua
 ad iram publicas habenti, ad hoc decenter curato, et a domesticis actibus libero, ab Or-
 dinario loci visitando, et approbando, Misse sacras, per quemcumque sacerdotem, seculares,
 vel de superiori sui licentia regulares, approbatus singulis diebus, prout alias moris erit
 (sine tamen juri Parochialium prejudicio) celebrari facere libere, et licite, potius et valen-
 ter auctoritate Apostolica tenore presentium licentiam concedimus, ac in premissis gratias in-
 dulgemus, contrarium non obstantibus quibuscumque. Datum &

fol. 35

Preocupase si se podra continuar celebrando Misa en el Oratorio,
 que tiene el Colegio en un Quarto alto apartado del Veranio, y comercio
 de la Casa: el mismo, que en conformidad de este Breve fue visitado, y
 aprobado por el Provisor de esta Ciudad año de 1651?

La Razon de dudar esta en que no teniendo el Oratorio puerta pu-
 blica ala Calle, ni siendo deputado perpetuamente para el Culto Divino, se de-
 be reputar por privado. Pero dudoso, si el Nuncio el año de 1650, en que
 expidió esta Bula, tenia facultad para conceder Oratorios privados: por
 afirmar Mostazo lib. 5. de caus. puv. cap. 10. n. 45. como cierto, e indubitable, que
 no tienen tal facultad los Nuncios de España. Lo que si es assi, solo
 puede conceder Oratorio publico el Nuncio por la Regla: Ideo potest Legatus
 in Provincia, sibi demandata, quod Episcopus in sua Diocesi.

Lo Segundo Porque aun averiguado, que en aquel tpo se contubiese la
 facultad de decir Misa en Oratorios privados en los Terminos de la Comision
 de el Nuncio, y que el Decreto, por el qual despues se le prohibiese, no sea funta-
 mente irritativo de las Concesiones antecedentes; toda via se puede dudar, si
 concediéndose por las palabras de este Indulto solamente Oratorio publico, se debe
 entender tambien concedido por la Sentencia de, decir Misa, aunque sea en Or-
 torio privado? Porque el Oratorio privado es demas difficil Concesion, que el publi-
 co; pues los Obispos pueden conceder este, y no aquel despues del Decreto
 de el Comisario de Trento, De Observand. ex vitan. in celeb. Miss. sess. 22. Y las Bullas
 de el Pio V. Urban VIII. Y el Decreto del Sr. Clemente XI. de 1703.
 que refiere el P. La Croix lib. 6. theolog. moral. part. 2. n. 258. juncto
 n. 277. P. Lehenstrul lib. 3 Decret. tit. 4. n. 5.

Lo 3º Porque aquellas palabras de Indulto; concedemos licencia para que en la Capilla de dho Colegio, ó Oratorio publico, que tenga puerca á Calle publica ~~de~~ ~~impongan~~ ~~condicion~~, si sit publicus, si habeat janua, qd vias publicas. argum. cor. que D. Puz. in tract. de fals. dem. cap. 1. a n. 3. Conque faltando en este Oratorio esta Condicion, parecia quem se podia usar de el para el Efecto de decir Missa.

Tambien se pregunta, si dado que en dho Oratorio privado se pueda decir Missa en virtud de este Breve, estara comprendido en el Decreto de N. S. P. Clemente XI el año de 1703: de manera, que voluamente se pueda decir una Missa cada dia, y exceptuando los dias mas solemnnes, que exceptua dho Decreto? Si sera decente, que en dha hypothesis se continúe perpetuamente diciendo Missa, valiendose de la Opinion de algunos AA, que afirman poderse decir muchas Missas en los Oratorios privados en un mismo dia en virtud de la Bula de la Cruzada? ó valiendose de la Costumbre, que ay de hacer esto en Hespaña, de la quem se atreve á testificar Mostazo d. loc. que tenga los Requisitos de tal? O vera necesario recurrir á su Santidad por medio Indulto. Paratodo lo qual se supone, que desde que se fació este privilegio, porue acesse dho Missa ordinariamente en dho Oratorio, y de diez, ó doce años es esta parte se han dho muchas casi todos los dias. =

Respuesta al Sr. D. Juan Ant. de Oruña Cardenon Canonigo Doctoral de esta Sta. Sigla Cathedral, y Catedratico de Prima de Leyes =

En vista de la Consulta precedente, voy á decir que el Oratorio de el Colegio Trilingue se debe estimar publico, assi por lo literal de la Confesion, y practica, que se refiere, como por tener este concepto todos los de los Semnarios, segun la Declaracion de la Sagrada Congregacion, que citta Pignat. consult. Canon. t. 6. consult. 12. n. 26. y con muy el caso para lo mismo, supuesta la Uniformidad, que segun á quella decision ay entre los Oratorios de Semnarios, y los de los Hospitales, las doctrinas de Mostazo de caus. p. r. lib. 5. cap. 11. num. 12. y de otro AA, que conte estan en ser publicos estos ultimos.

Ynque Obste el N.º para em tener puerca á la Calle, porque en embargo de distinguirse communmente los Oratorios publicos

Los privados entienda los primeros, y no los últimos (circunstancia, que persuade fue como por esto, y que no induce condición la Narrativa. & que la temia el **Collegio** no estan substancial esta diferencia, que dice & aver Oratorios privados con puerta publica a la Calle, según la Doctrina de **Mostazo** d. lib. 5. cap. 10. n. 15. y publicos sin ella, como funda la **ram. Sullio Caponio** d. sept. f. n. t. 3. d. sept. 183. apoyando esta Doctrina con muchos **Memplares**:

Por estos motivos se recomienda en la Doctrina, que con otros sigue **Mostazo** ubi maxime n. 26. de que las dudas acerca de los Oratorios se aclaran por la práctica, aunque solo sea & diez años & admitir a qualquiera persona sin distincion a oír las Miffas, que se celebran en ellos, y respecto a que la disposicion Conciliar, las Bullas de **S. Pio V.**, y **Urbano VIII.**, y el Decreto de **Clemente XI.** que cita la Consulta unicamente hablan de Oratorios privados, sin comprehender los publicos, me parece se debe resolver afirmatiuamente. Esto es: que en el mencionado **Collegio** se debe continuar celebrando Miffa en la misma conformidad que hasta aqui se ha executado. Así lo oíento salvo **D. Salam.** 20 de Mayo de 1740. **Fr. Fr. Juan Antonin** de **Oruña Calderon** Canongio Doctoral, y Cathedratico de Prima de Leyes.

Subscripcion de los **Rd. mos pper MM. Fr. Joseph Barrio**, y **Fr. Carlos Lozano** del Orden de Predicadores, y Cathedraticos de Prima y Vesperas de Theologia.

Esta esta docta Resolucion me contorne entodo con ella salvo **D. y lo firmo** en este de **S. Stevan** de **Salam.** en 6 de Febrero de 1743. **Fr. Joseph Barrio** Mio Cathedratico de Prima.

Reflexionados los fundamentos en que se funda esta gravissima Resolucion, voy & sentir, que el Oratorio del **Collegio Trilingue** se debe estimar publico; no obstante no ser Tenido, ni tener puertas a la Calle, siendo como es Oratorio, que sirve a toda la Comunidad, los que por practica Commun no se reputan privados, como por lo mismo no se reputan

tales los de las Enfermerias de los Religiosos, y por tales no compre-
 hendidos en el Decreto de Clemente XI, que remueva aun respec-
 to de los Regulares la Bula de Inocencio XIII Ap.º ministerij,
 en que les prohibe tener Oratorios privados. Asi me conformo
 en un todo con esta Resolucion en fee de lo qual lo firmo en
 este de S.º Ezevan en 8 de Febrero de 1743. Fr. Car-
 los Roxano Mro. Capellanico de Vesperas.

Notese que no es lo mismo Oratorio Publico, que Oratorio
 cum janua in publica via. Porque puede ser publico el Orato-
 rio, aunque sea interno, y sin puerta a calle publica. Asi
 la Congregacion de Obispos, y Regulares in causa Calaguritana,
 et postea in Arien. anno 1691. 31 Augusti, ac etiam in Veliterna
 5. Decembri anno 1692 apud Monalelli in formulario Seculi-
 Practico par. 1. tit. 1. formula 11 sub. n.º pag. 228 resolvio lo
 siguiente: In Hospitio Larum Carmelitarum Dicalceatorum
 non exigatur Ecclesia, seu Oratorium formale cum janua in
 publica via, sed tantum Oratorium internum ad effectum
 inibi Missas, Orationes privatae pro eorum spirituali utu
 tantum celebrandi. Sacramenta in eo non administrantur,
 nec fiant publice conciones, nec Divina et alie functiones per-
 agantur. Como refiere Juan Baptista Littono en su Coleccion
 de Decisiones ad sacros Titulos spectantes pag. 339. n.º 1038 anno
 1690.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Bulla de la S. de Urbano VIII. concedida al Colegio Trilingüe de est. Uniu.º para q. se le anexasen, e incorporasen diez beneficios simples, los primeros que vacasen en los tres Obispados de Salamanca, Zamora y Ciudad Rodrigo con todos sus frutos, y emolumentos. Dese en Roma undécimo Kalendas Junij en el año primero de su Pontificado que corresponde al de Christo de 1621 ————— 7. 1. 9

Trafunto autentico de dha Bulla echo en Salam.ª ante Juan Prieto Notario Apostolico a 12 de Octubro de 1628 ————— 7. 1. 6

Carta a esta Uniu.º de un agente suyo en la Corte en orden a las Bullas que pretendian sacar para la union de los Beneficios de Trilingüe = No quiso su S.º conceder mas Beneficios que los que importa la renta de mil ducados de Camara, que son 15000 reales. Madrid a 7. de Mayo de 1625 ————— 7. 1. 7

Bulla de Urbano VIII en que se proroga asta dos meses el tpo que señalo en otra al Colegio Trilingüe para la aceptacion de los Beneficios simples que vacasen para tomar la posesion de ellos en virtud de la union echa por el mismo Papa dada en Roma en el año 8.º de su Pontificado y de Christo de 1634 —————

* Bulla de su S.º en que confirma dha Concordia en dho año de pension dada en Roma año 9.º de su Pontificado y de Christo 1632 ————— 7. 1. 21

fol. 27. supra. Bulla de Monsiur Nuncio para que el Colegio Trilingüe tenga Capilla con quenta publica a la calle on que se pueda celebrar Misa dada en Madrid en el año 7.º del Pontificado de Innocencio X. y de Christo 1650 ————— 7. 1. 43

Cedio D. Pedro Carrillo Presidente de Valladolid el Beneficio simple de voz de Marban, que tenia por Bulla de

Roma por ser del Collegio, y le dio la Univ. quinientos ducados para los gastos, en Madrid a 16 de Diciembre de 1645. 7. 1. 1.

Provision del Rey para que la Univ. informase al Consejo si conviene fundar un Collegio de Grammaticas en Madrid a 3. de Agosto de 1552. 7. 1. 2.

Indice de los acuerdos desta Univ. en sus Claustros sobre los Beneficios del Collegio Trilingue desde el año de 1623 asta el de 1631. 7. 1. 4.

Nombram. del Beneficio simple del Bodon echo por el Obispo de Ciudad-Rodrigo en dha Ciudad a 20 de Noviembre de 1628. 7. 1. 9.

Trasunto de una carta de su Mag. al obispo de esta Ciudad a favor del Collegio Trilingue que se ha de fundar en ella en Madrid a 28 de Agosto de 1628. 7. 1. 10.

Testimonio de lo que devia esta Univ. a Fran. Caena por el dinero que dio en Roma en la Curia por la Bulla de union de los Beneficios de Trilingue en Valladolid a 23. de Octubre de 1629. 7. 1. 12.

Notificacion q. hizo el Syndico de esta Univ. al Ill. mo S. Dn. Fr. Coarnero Obispo de esta Ciudad de la Bulla que tenia el Collegio de unia los primeros diez Beneficios que vacasen en los dos Obispados Salamanca, Zamora, y Ciudad-Rodrigo, que passen de cien ducados anuales, para q. dho S. Obispo no previese el de Cabeca de Jorramontanos, que al presente estaba vaco, y le eligia la Univ. para su Collegio Trilingue en Salam. año de 1630. 7. 1. 14.

Mandato del Conreg. de Salam. para que se recogiesen las Bullas del Beneficio simple de la Parrochial al S. Lorenzo de Mer de Marba no, si alguno la impetaba por Roma, por pertenecer al Collegio Trilingue en Salam. a 6. de Febrero de 1631. 7. 1. 16.

Se ejecutaron a 31 de Mayo de dho año.

Requerim. que hizo el Syndico de esta Univ. al Arzobispo de esta Ciudad para que no previese el Beneficio simple de Piedra Zuela que estaba proximo a vacar, por estar unido al Collegio Trilingue en virtud de una Bulla de Urbano Octavo y la Univ. lo elegia para el dho Collegio en Salam. a 17 de Marzo de 1631. 7. 1. 17.

Union del Beneficio simple de cabeca de Jorramontanos Obispado

de Salamanca al Collegio Trilingue por el Ylmo. Sr. Dn. Cesar de Monti Nuncio en los Reinos de España en cumplimiento de dha. Bulla inserta aquí la posesión de dho. beneficio en Madrid a 2. de Abril de 1631. — 1. 1. 18

* Concordia entre esta Univ. y Dn. Alonso Carrionse de Tediano de Mon Leon en que cedió el Beneficio simple de Aldea Rubia incorporado al Collegio Trilingue pagando se le sobre el dos mil r. de pensión en Salamanca a 10. de Octubre de 1631. — 1. 1. 20

Unión del Beneficio simple de Babilá-Fuente Obispado de Salamanca al Collegio Trilingue por el Ylmo. Sr. Dn. Cesar de Monti Nuncio en los Reinos de España en virtud de dha. Bulla - esta inserta la informacion del valor annuo del dho. Beneficio en Madrid a 28 de Enero de 1633. — 1. 1. 22

Memoria del Coste de las Bullas del Beneficio simple de Aldea Rubia que fue 8752 r. de plata año de 1635. — 1. 1. 28.

Requirit. echo al Obispo de Zamora para que no impidiese la posesión del Beneficio simple de Bez de Marban unida al Collegio Trilingue en virtud de Bulla de Urbano VIII en Zamora a 2. de Abril de 1636. — 1. 1. 29

Requirit. que se hizo al Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo para que no impidiese las diligencias que se hazian en orden de la venta del Beneficio simple de Bodon en virtud de la union de dho. Beneficio al Collegio Trilingue por Bulla de Urbano VIII y cesión que del hizo Dn. Alfonso Gallo, y posesión que hizo la Univ. en Ciudad-Rodrigo en 4. de Abril de 1640. — 1. 1. 31

Trasunto autentico de Real provision para q. la persona a cuya cuenta corre el Collegio Trilingue jurase si estaba ya cumplido en ella los mil ducados de oro que en los diez Beneficios le avia conacido Urbano VIII a 22 de Diciembre de 1640. — 1. 1. 32

Requerimiento a la Univ. para que se le haga cilla
Comun en el Lugar de Ber de Marban puestas tocando
fruto del Beneficio simple de S. Martin en Salam.^{ca} 7. 1. 34
a 13 de Marzo de 1642.

Advertencias de obligaciones del Beneficio del Bodon en
22 de Enero de 1646. 7. 1. 35.

Concordia echa entre el Vicario del Beneficio del Bodon
de una parte y el Cura de la Enquisuela y el Benefi-
cio de Ayugo sobre los daños de Pie de Altav Diezmas
y otras cosas aprobada por esta Univ. en Bodon a 20
de Junio de 1646. 7. 1. 35

Union del Beneficio simple de S.^{ra} Maria de la Villa
de Jaramoselle obpdo de Tamaa al Collegio Trilingue
por el Ylmo. Sr. D.ⁿ Julio Paezjillo. Nuncio en los
Reynos de España en virtud de otra Bulla infesta
a qui la informacion del valor annual del dho Bene-
ficio, que son dos mil rs. de vellon y algunos inforames y
Cartas para detener las Bullas de impetracion en
Madrid a 25 de Septiembre de 1647. 7. 1. 38

Relacion del valor de los Beneficios que goza el Collegio
Trilingue de esta Univ. de Salam.^{ca} año de 1648. 7. 1. 39

Asimonia de un pleito que liugo esta Univ. como Patrono
del Collegio Trilingue del Arcediano de esta S.^{ta} y lesia
provisto que era por el ordinario en el puzante de
Abdea Dubia de este Obispado contra un Canonigo
de Leon provisto en dho Beneficio por el Pontifice
se remittieron despues de fuera a los autos al ordinario
de Salam.^{ca} hubo concordia, y se aparto el Canonigo
dandole ochocientos ducados de la Univ. para el pleito
original en el oficio de Miguel del Pozo Notario de la
Audiencia Episcopal año de 1650. 7. 1. 41

Confirma esta concordia Mon. S.^{ra} Nuncio D.ⁿ Julio Paez-
jillo dada en Madrid en el año 6 del Pontificado de
Innocencio X y de Christo 1650. 7. 1. 42

Carta de informe sobre el Beneficio de Ber de Marban.

- | | caf. | fol. | N ^o |
|---|------|------|----------------|
| que es del Collegio Trilingue | 7 | 1 | 44 |
| Relacion de lo que deve el Collegio Trilingue por racion de los quindenios de los Beneficios que se estan unidos en Salam. ^{ca} año de 1672 | 7 | 1 | 40 |
| Carta de pago de los quindenios por los Beneficios y Bustamos de dho Collegio en Madrid a 12 de Septiembre de 1672 | | 1 | 48. |
| Letras de comission de la camara Apostolica para q. informase el obispo de Salam. ^{ca} del estado de las rentas del Collegio Trilingue en cuyo nombre pidio la Univ. ^d se rebajase el subsidio de mas de mil escudos que pagaba al Rey Catolico dada en Roma a 21 de Junio de 1698. | | 1. | 49. |
| Reparos que se hizieron en Roma sobre el informe de la Univ. ^d acerca de quindenios. Item el año que su Santidad concedio que se uniesen al Collegio Trilingue asta diez Beneficios año de 1703. | | 1. | 50 |
| Memoria de lo que paga ala real camara Apostolica el Collegio Trilingue por los Beneficios unidos año de 1704 | | 1. | 51 |
| Declaracion del Quindenio que se deve pagar por los Beneficios unidos a Trilingue segun su valor annuo y q. se rebaje de los libros de Assiento de los collectores y subcollectores, peticion presentada por la Univ. ^d ante el Fiscal de camara. En Salam. ^{ca} ante Juan Maxon Alfonso Notario. a 29 de Abril de 1704 | | 1. | 52 |
| Quitancia del quindenio que paga el Collegio Trilingue ala Camara Apostolica por los Beneficios unidos año de 1705 | | 1 | 53 |
| Escritura que hizo esta Univ. ^d con un Maestro de Cantoria para que asistiese ala obra del Collegio Trilingue assignandole 128 mrs cada año en Salam. ^{ca} a 26 de Septiembre de 1556. | 7 | 2 | 1 |

Obligación que hizo un Maestro de Cantabria y otros oficiales de proseguir y acabar la obra de dho Collegio en Salam. año de Juan. Pao a 14 de Junio de 1557. 7. 2. 2.

~~Provisión Real para que esta Univ. inf.~~

Memoria de lo que dice dho Collegio a la Univ. que va cobrando en el Beneficio de Bez de Marban año de 1624. 7. 2. 4

Testimonio del año en que el S.^o Carlos Quinto mando fundar dho Collegio en Salam. a 10 de Enero de 1550. 7. 2. 5.

Recepcion echa por el Synodo de esta Univ. de el legacio que deso a dho Collegio el M.^o Correa en Salam. a 28 de Agosto de 1631. 7. 2. 6.

Provisión Real del Imperador Carlos Quinto mandando abrir de nuevo el Collegio Trilingue. Diose a instancia de dos Comisarios de la Univ. que representaron a su Mage.^d el grande daño que havia en la Univ. y la falta q.^d havia en ella. en 21 de Octubre de 1555. *en Valladolid año de 1555.*
Y dem visitas del Collegio echas por la Univ. desde dho año asta el de 1560. *tit. 64.*

7. 3. 1.

Esta de los Colegiatos antiguos de quienes no se tiene noticia
 por asientos del Collegio, cuya falta se presume originada de su mucha
 antigüedad, y siendo assi no es mucho, por haver estado a el principio
 de la institucion del Collegio como de prestado, en cosas particulares, y
 Despues tanto q̄o cerrado el vicio, y nuevo, como consta de lo referi
 do en la historia de el, folo. 99. por lo qual hazgamos se perdieren / acap
 con tanta revolución, como a el principio habio, el Libro de asientos
 de los Antecesores, y primeras Concolegas, q̄ tan justamente la men
 tamos, pues con el perdimos un thesoro de inestimable Precio, qual
 es carecer de autenticos Instrumentos q̄ nos manifesten la antig
 üedad de la fundacion, q̄ lo es mas sensible, la serie de nros an
 tepasados, y los hombres insignes de aquellos primeros t̄pos. pero la
 Diferencia de algunos hazen abaxde el debido amor a el Collegio
 y procuran remediar sim en todo, en parte, tan deplorable Perdi
 da, han indagado algunas noticias por las quales se viene en
 conocimiento de los sujetos q̄ abrigó este Imperio. Dominio de los
 principios, y esronismo nos estimata abos q̄ oy somo en el
 Bañado siempre este Refio Solar Trilingue;

Se encarga a nros sucesores continu
 en quanto fuerge posible en reparando tan notable daño ad
 quiriendo y apor noticias, ya por escritos (como de presente
 se haze) fragmentos tan apreciabes, para q̄ con el t̄po se
 llegue a tener, sim todo, gran parte del numero de los anti
 guos varones q̄ ilustraron dho Impo. Collegio = Año del 1729 =
 Siendo Viceroy el D. D. Man. Penabazco el Conyud
 Cathed. Jubilado de Hum. y graduado en la facultad de Ley.

Se tubo noticia de
 D. Lorenzo Ortiz de Barrota, y Plata nat. de esta Ciudad
 de Salam. Colleg. en este Impo. Triling. se ignora su in
 xperi en el, por la razon suso dha) fue Cathed. de Griego y
 Latinidad en esta Celebre Univer. y tan laudito se hizo
 en el Espacio de 18 añ. q̄ Regento dhas Cathed. q̄ logro

En la Ciudad de Salam^{ca}. a tres de Julio deste año de
 mil setecientos cinquenta i siete, yo el D^o D. Matheo Lozano
 Vice-Rector de este Colegio Trilingue y en su Rectoral de orden
 del Sr. Visitador el D^o D. Joseph. Santayana y Bustillo, entre-
 que a D. Juan Man[?] Barco Parra la Vaca i Man[?] de
 cuyo uso i exerci^o (quando de la facultad de los acuerdos
 de dicho Colegio) le habia suspendido hasta su benepla-
 cito, como asi mismo de la racion por sus deudas, y al-
 tanerías. Cuya entrega de Man[?] i Vaca le fue hecha
 en este día en atención a haberse corregido i emmen-
 dado en un todo, segun informe, el referido D. Juan
 Man[?] Barco y Parra. Y assi mismo le impuso para el
 mayor abatimiento de su altivez la pena de que en to-
 dos los actos de Comunidad interior y hiciesse las ges-
 tiones del mas nuevo Colegio hasta el beneplacito, y
 voluntad de dicho Sr. Visitador, quien lo firmo.

D^o D^o Joseph Santayana
 Bustillo
 V. S. R.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature and name, possibly "D. J. ..."]

En la Ciudad de Salam. a veinte y ocho dias del Mes de Abril
 del de mil seiscientos y sesenta y seis años de orden del Sr. Visitador
 el D. D. Fran. Xp. Castañeda de Puma de Medicina y o el
 Sr. D. puse por escrito el Memorial, que los Colegiales de este Colegio
 de Trilique dieron en propria mano al Tho. S. Visitador tocante al Co-
 cinario, y lo que el Sr. Visitador resolvió; que todo ala letra dió assi=
 Mem. S. Visitador. Señal. Dos años há salieron las Amas del Colegio, y
 en su lugar entró un Cocinero: este ha causado notable detrimento, tanto
 al Colegio, como a nosotros: al Colegio gastandole mucha porcion de Ca-
 bon, loza, y otras varias cosas, como consta del libro de Cuentos: á nosotros
 por los motivos siguientes, a saber la mucha porqueria, y desaseo en
 componer la comida, en tanto grado, que muchos no pueden vocado, por
 el asco, que les causa: assi mismo el exussivo gasto, que no ocasiona en
 la Depensa, pues no alcanza lo para esta señalado: tambien se ha
 experimentado en el mucho descuido con los enfermos (muy al contrario
 de como las Amas se portaban) y finalmente se le junta el no tener
 vista: por esto, y otros motivos, que seria largo referir: Suplicamos a V. S.
 vuelva aponernos Amas por la mucha utilidad, que se experimenta
 como en los demas Colegios Menores: favor que esperamos recibira de V. S.
 cuya vida guarde D. dilatada años. / Por V. S. su mas auido Subdito
 B. D. Ignacio Notario. B. D. Melchor de D. Pablo. L. D. Sr. el Thomas
 dela Mata. D. Miguel de Tapia Ordoñez. B. D. Nicolas Lasso. D. Agustin Cor-
 rea. B. D. Joseph Mexco Ortiz. D. Joseph Morale Redondo. D. Pedro Cam-
 po. D. Man. Polanco y Salbuena.

Provid.
 del S.
 Visitador
 Haviendo llegado a mi noticia en los Meses de Diciembre,
 y Enero lo disgustado, que estaban los Colegiales de Trilique con su Cocinero,
 amonesté a este para el mejor cumplimiento de su obligacion;
 y despues en el dia cinco de Marzo, en que hice visita para averiguar la
 verdad sobre otro assumpto mas grave, llamando a los Colegiales uno por uno,

y preguntandolos sobre todo lo que supieron, que fuese falta so-
 bre el cumplimiento de V. E. D. Regentes, demas Compañeros, y Depen-
 dientes del Colegio; quasi todo, a excepcion de algunos de los mas nuevos,
 me dixeron me dixeron del Cocinero las mismas quejas, que aho-
 ra reproducen en su memorial; en vista de lo qual en el mismo
 dia di orden al V. E. D. para que buscasse otros, y constandome que
 por quasi dos Meses practico varias diligencias; que no le encon-
 tri; y que algunos Colegiales desaban de comer de asco, que les da-
 ba la comida; por unica providencia, procurando evitar mayo-
 res males, me pareció podia tomar, y tome la siguiente; que por aho-
 ra, interin la Univ. dispusiese otra cosa; el V. E. D. buscasse otras
 bajo de las condiciones siguientes: primera, que sean Mujeres de
 buena vida, y costumbres, y tenidas en el pueblo por tales: Segunda,
 que ninguna de ellas tenga menos de quarenta años de edad; Ter-
 cera, que no hayan de tener en el Colegio visitas de otras Mujeres,
 aunque sea con el titulo de Parienta, o Amiga, ni juego, ni diversiones,
 que impidan, y turben la quietud, y el silencio, que requiere el
 estudio; y bajo de estas circunstancias, que la reciba con el salario,
 que tenian las Antiguas, y para que conste lo firmé en Salami.

Dho dia, Mes, y Año.

De Fran. Velez
 Visitador

En la Ciudad de Salami. a 30 dias del Mes de Agosto de
 1776 en cuyo dia paso el S. Visitador D. D. Antonio Cueta
 Cathedratico de Hipocras de Medicina a visitar dho Colegio en vista
 de ciertas noticias, y algunas experiencias que tenia acerca del Colegio
 relativa y aun indelicadas a las mismas razones, en que el S. D. D. Fran.
 Velez Visitador que fue de este Colegio, se havia fundado y fundó, me dio en
 orden el V. E. D. de este Colegio Extinguido, para que supidiese al actual

Cozinero y en su Lugar recibiere Amas dotadas precisamente ²⁷ a las
circunstancias mismas, que refiere en su determinacion, y Acuerdo el
citado S.^{to} D.^o N.^o, y se executase quanto antes, por no perder la buena
ocasion, que se ha presentado, de Amas, que eximamos, segun occidi-
cos infames son tales como se pueden desear para el referido Colegio. Y
asi mismo lo resolvio por providencia interina hasta que la Univ.
otra cosa resolviera, y lo firmo' ²⁷ año diez Mes y año.

D. Antonio Cuella
Visitador.

97

H

Historia, y Relacion del Colegio Trilingue de la Univ. de Salamanca.

No consta con certeza quando se fundo el Colegio Trilingue: pero parece por Instrumentos del Archivo de la Univ. que se mantuvo algunos años en unas Casas particulares, hasta que el Sr. Emperador Carlos V dio orden, que se cerrasse por algun tiempo manteniendo solo dos Regentes, para conservar en ellos la pericia de la Lengua Hebrea, Griega y Rhetorica, para quando hubiesse commodidad de abrirse el Colegio. Pero sufriendo con impaciencia la Univ. esta suspension, embio el año de 1555 dos Comisarios a Valladolid a suplicar á S. M. Cezarea por quese boluere a abrir, representando la falta que havia en estas Escuelas de las lenguas; los admirables efectos, que se havian conocido, mientras estuvo abierto el Colegio; assi por los buenos estudios, que se havian criado en el, como por la aficion que por exemplo de los Collegiales havian cobrado a la Rhetorica, y demas las demas studiantes. Los Comisarios truxeron tambien un officio, que dotaron con S. M. en 21 de Ocro de 1555 una R. Provision, en que por los motivos referidos se manda abrir el Colegio con un Vicedor, dos Regentes, doce Collegiales, y buen numero de Licenciados, y dos Lectureros. Para cuyo gobierno dio los Estatutos que estan insertos en esta misma Provision, y son los antiguos, que hay en el Tit. 64 de la Univ. con el nombre de Convulsorias a la margen. Cuya Provision se halla en el Archivo de la Univ. Capon 7. de folio 3. n. y en el mismo Capon 2. n. 5. se halla un testimonio del año en que el Emper. Carlos V mando fundar el Colegio, que parece, que se fundó en el año de 1554 en 13 de Mayo.

De ignora quanto tiempo estuvo despues abierto: mas consta por el Tit. 64. §. 34. y por la Nota, que esta de base de letra bastardilla, que estava cerrado el año de 1604, y de 1618. Aunque los Estatutos no hay noticia posterior del Colegio Trilingue; por el libro antiguo de Entradas de Collegiales parece no haverse abierto hasta el año de 1650. En que fue nombrado por Vicedor Don Fran. de la Lastra Comisario del 1.º Oficio, y Rector de Cabera de la natural del lugar de Sancti urbe. Jurisdiccion de la Villa de Salamanca. Obispo de Burgos, que segund de Lic. y M.º en Theologia por esta Univ. Lugo por Oposicion de la Lencuaria de la Sta. Lope de Coria. Fue Abad de Cavanias por S. M. Con. No, y renunciando esta Abadía, renovo Clero menor, donde escribio cesantemente. El año de 1654, en que dexó el Vicedorato por Dha. Lencuaria de Coria fue electo Vicedor el M.º Rector de la Barrera, Castro y Monenego, como todo consta del libro antiguo de Entradas fol. 4.

La Causa de haberse cerrado la Resolucion de abrir el Colegio de

am despues de la Impetracion de la Bulta en que la Sanctidad de Urbano VIII el año de 1624 concedio a este Colegio Trilingue, que se le uniesen e incorporasen diez Beneficios simples, los primeros que vacasen en los tres Obispados de Salamanca, Zamora, y Ciudad Rodrigo, que esta en el Cap. 7. seg. 1. n. 3. Consta en haver padido muchas dificultades la execucion de esta Bulta por los crecidissimos gastos de muchos y justificados pleitos, que se ofrecieron, que estan en el Cap. 7.

Desde el año de 1650 se avo abierto el Colegio como cosa de Treinta años hasta el de 1681 en que sobrevino cierta peticion de Quindennio, q sola, o con alguna otra causa pudo hacer, que se volviess a cerrar hasta el año de 1695, en que se abrió la ultima vez. Desde este año continua abierto al presente que es el año de 1744.

Hovose la ultima vez el año de 1695 por Relacion, que hicieron al Claustro los Comissarios nombrados por la Univ. para que se informassen si seria util el Colegio, y como. Las quales propusieron varios medios para que viviesen de alhaturas al Colegio, para que se aplicasen al Estudio de las lenguas: entre las quales fue uno, que se supplicase al S. Consejo, que de la Cathedra de Propiedad de Griego se hiciesen dos de Arabe, como antiguamente las hubo, y ambas se proveyessen por separado en Colegio Trilingue.

De lo dicho siempre, que esta fundacion, quando se hizo el Emperador Carlos V en 13 de Mayo de 1554 como consta el testim. referido Cap. 7. seg. 1. n. 5. seria el material de la Casa: porque es verdadissimo, q mucho antes se mantenia el Colegio aunque en Casas particulares. En cuya consecuencia otorgo la Univ. Escritura año de 1556 con un Arzo de Cantabria para que asistiese a la obra. Loza el año de 1557 que esta en el Cap. 7. seg. 2. n. 1 y 2.

Nota
Como hoy el
Colegio de S. Juan
de Alcantara
harta poco
ha Calatrava

El haver estado cerrado tantas veces el Colegio, se ha acarreado el perjuicio de irse continuamente cortando la pericia de lenguas, para nunca poder crecer condignamente con la continua sucesion de sugetos, que por tradicion comunicaron unos años sus Estudios, y progresos. Tambien han faltado muchas veces en el Colegio Maestros, que los ensenen. No que Juzgo ha contribuido mas el corto tiempo, que duran el Colegio, por lo qual en esto ha havido mucha variedad. Porque el Sr. Covarrubias tit. 6. lib. 8. puso solamente cinco años el Colegio. Pero viendo, que assi no se conseguia el fin; porque en estando algo adelantados dexaban el Colegio, por no poder oír estando en el otras facultades, se establecio 28 en la Visita del Sr. Zuriga, que el

Chigo diez fanegas, que si antes de cumplir cinco años el Colegio se plicare
no abrir otra facultad, pagará lo que ha comido en el Colegio. 99.

Después el año de 1700 se prorogaron por el Claustro dos
años más a los que habían entrado el año de 1698; en que se abrió el Col-
legio. Lo que continuó alargando hasta el año de 1714; en el
qual por la visita que se hizo por comisión del Claustro de Di-
putados (aquien entonces pertenecía el gobierno deste Colegio,
que después por provisión de V. M. se transfirió al Claustro de
V. M. Caballeros y Catedráticos de Propiedad) por el mes de
diciembre, siendo V. M. la Universidad de V. M. D. N. Miguel
Ventura Gallo de Saldanña, se estableció que los Collegiales
que en adelante entraren nuevos en el Colegio, tengan
puedan estar en el siete años (después de los quales no se
pueda conceder prorrogação alguna) con calidad que
los dos primeros años vean de aplicar enteramente al
estudio de las Lenguas, que devien profesar por la insti-
tucion de V. M. de V. M.; y en que se vea visto en las
facultades alguna, excepto en que estudian la Hebrea, los
quales podrán acabar de un año Theologia, conforme
al estatuto 6.º del título 6.º. En los cinco años restan-
tes podrán ser las facultades, que quisieren, con tal
que estén prevechos en las de Lenguas, y no de otra ma-
nera. Pero se advierte que en cada uno de los cinco años
últimos devieran perfeccionar la tarea, que con par-
te de V. M. y Regente se le señalaren, para que
al cabo de los siete años el Colegio se vellen conse-
mados en sus facultades de Lenguas, conforme a la
mente de el fundador. Estar son las palabras del
acuerdo.

El qual se volvió a repetir el año de 1720
en la visita que se hizo al Colegio por comisión del
Claustro de V. M. Proprietarios el 19 de Enero y 11 de
Mayo de dicho año. Pero se volvió a restringir

El tiempo de Colegio e cinco años con las mismas calidades, que menciona el Acuerdo antecedente.

Pero sin embargo de uno y otro acuerdo no se estudiaron lenguas en el Colegio: veria por falta de maestros, porque entonces estaban vacantes todas las Catedras raras, que no se profesaron hasta el año 1716. Aunque desde el año de 1699 en que se abrió el Colegio fueron muy pocos los que estudiaron lenguas, y el Claustro dio licencia entonces a los Colegiales para estudiar las facultades que quisiesen.

Mas desde dicho curso 1716 en 1717 por mandato de la Univ. se comenzó a breves con rigor que los dos años se empleasen enteramente en el estudio de las lenguas, y fueron los primeros que lo comenzaron a practicar D.ⁿ Juan el el Castillo, y D.ⁿ Augustin el el Oro que eran Colegiales entonces, cuyas entradas estan en el Libro antiguo al folio 47 y 48. Debe de cuyo tiempo todos los Colegiales que han entrado lo han practicado tambien viendo a Regente de Retorica el D.ⁿ Manuel Calballo Blanco el Corral Pie A.ⁿ conforme al estatuto 29, y 34 el titulo 6.^o de Novos por don Acuerdo el año 1714 y de 1720. y a Regente de Lengua Griega el D.ⁿ Manuel Sanchez Gavilan Catedratico de Saes y Beneficiado el Villa pastor de este Obispado Colegial que fue de este Colegio, cuyo asiento esta en el Libro antiguo folio 30. y considerando la Univ. que todos los arbitrios, que en otros tiempos se ha-

104
vian tomado como valido instructivos, y que con
ellos no havia producido el Colegio el fruto corres-
pondiente por ser impracticable el sistema antiguo
de emplear enteramente los cinco años en Lenguas,
el que no es memoria que se reduxese a practica,
y aun se puede inferir que no se practicó el corto
numero de Collegiales, que se cuenta haver valido
adelantados en las Lenguas. Y que las Lenguas, y
erudicion son unos accidentes que viven muy poco
para el alto fin para que se fundó este Colegio
sin la substancia de las facultades serian. Acordó
en Claustro de 30 en 31 que acabados los cinco años
de Colegio se propagasen en otras mas a todos aque-
llos Collegiales, que hubiesen cumplido con el insti-
to de sus Becas: pero que no se concediese pro-
rogacion a los que hubiesen faltado en esto, aun
que estuviesen adelantados en otras facultades.

Uno me engaña la pasión juzgo que es muy
patente, y venible el fruto que se ha dado al Col-
legio esta disposición. Pues desde entonces todos
los Theologos han estudiado Lengua Hebrea: y los
demas ademas de la Lengua de su instituto han
vacado tambien muy procaxmente una lintura de He-
torica de Griego, y los Juegos de Retorica, de suer-
te que se han propagado mucho las Lenguas. Y aun
fuera mayor el fruto en mi dictamen si se alargá-
ra el tiempo del Colegio hasta 10 o 12 años, porq.
la variedad de facultades tanto confunde al prime-
rio, quanto ayuda la combinacion de ellas despues
de bien radicadas, y sentadas. Desde 30. tiempo no solo
ha florecido el Colegio en las Lenguas, vino tambien
en las demas facultades. Y no ha ayido collegial que

El R. mo de Fray Damiano, Cornejo en la tercera par
te de la Chronica ierapolica Lib. 3. Cap. 44. en la vida de 103
Reverable Raymundo Sulio dice que este infigne varon vo-
lucio que en todas las Univ. de Europa se fundassen ed-
legios, donde se enseñassen las lenguas del Oriente, y prin-
cipalmente la Arabiga, la Griega, y la Caldea, para q
los rugeros que se criassen en estos collegios, valiessem a
misiones; para concertir ala fe de Christo alor la ara-
cenos. y que para este fin presento en el concilio
piemensse un libro en manos de Clemente Quinto, para
que consultados los Padres decretassen a favor de la causa
publica de la Religion Christiana lo mas conveniente
y da a entender que por esta causa decretaron lo que
se refiere en la Clementina 1. de Magistris. Lib. 5. tit. 1.
la que entiende el Ill. mo Cornejo de las fundaciones de
dhos. Collegios. Y añade que por volucio del P. Raymun-
do Sulio se fundaron collegios de lenguas en Roma, Ob-
sonia, Bononia, Padua, Napoles, y en Valam.
ca

Si esto fue así es muy antigua la
fundacion de este Collegio trilingue porque el mismo Corne-
jo dice en el Cap. 45. que el P. Raymundo Sulio se embarco
para Tunex la primera vez año de 1267. Y en el Cap. 23
dice que el P. Sulio comunico con V. mo Raymundo de De-
trafort quien murio año de 1279. Y el concilio piemensse
se celebró año de 1344. Conque de dhos. tiempos se debiera
haber la antigüedad de este Collegio. Pero no suago verisimil
que se fundasse entonces. Ni en el Concilio piemensse re-
ferido en Dha Clement. 1. de Magistris trata de fundacio-
nes de Collegios de lenguas. vino dispone que en las Univ.
alli referidas se erigan cathedras de lenguas. Y así por
se puede congeturar que en virtud de Dha. Clementina se fun-
darian en esta Univ. las Cathedras de lengua Hebraica, y Gri-
ega.

t

4

Francisco Rivera natural de Salamanca sucesor mis-

to como la posesion de su casa de Detonca el dia 18. de Dize-
mbre del año de 1731. habiendo echo los Curam.^{tos} que prescriben los el
cuentos y por su parte lo firmo yo como Religioso de N. P. S. Fran-
co y profesó el año de 1734. en el Convento de esta Ciudad.

Yo el presente Manuel Berabo Blanco del Corral Viejo
C. hermano del Reverendissimo P. Fr. Manuel de Rive-
ra y Chanteca O. Orden de la S. Trinitad Doctor theo-
logo de Sta. Univ.

he hecho Guardian de la casa de N. P. S. Fran-
co de

Yo como el...
de la Ciudad...
de Indias que usaban en Granada en aquellos...
día 19 de 1753.

[Faint background text and decorative flourishes]

Santiago Martin Sebade
 natural de Tularis diocesis de Salamanca, como la pose.
 de la licenciatura de Artes el día 18. de Diciembre del año
 de 1701. y por una virtud de Fernando = Ordenase el
 Sacerdote el año de 1732. y fue opuesto a las Catedras
 de Arith. y habiéndose el año de 1741. sido a oponerse a los Beneficis del
 Obispado de Avila, logio de primera Opocion el de S. Juan de la Flecha
 de otro Obispado D. Manuel Gervasio Blanco del Corral Viejo.
 y porrogonovete por tres años despues de los cinco de
 el año de Segunda Opocion el Archiprestado de la Hoyada de Pinare.

S

[Faint background text, bleed-through from the reverse side of the page]

6
 Juan Gonzalez natural de Cuzco de sus
 Divorcio de Obispo como la posesion de su hca fuerza
 el dia 18 de Diciembre del año de 1754. Habiendo
 echo los Examinos que prescriben los Estatutos. y por ser

Verdad lo firmo yo. En Rio Padre de la Compania en
 D. D. Leraldo la America, a donde fue en asistencia
 de un Sr Obispo antes de cumplir los cinco
 años de Colegio. Esta Sector de Theologia
 en el Colegio de S. Pedro, y S. Pablo de la Compania de Je-
 sus de la Ciudad de Mexico; y allegado el Procurador General
 de Indias que estaban en Ciudad de Mexico en aquella Univ.
 Julio 19 de 1753. D. D. Manuel Leraldo Blanco del Corral
 Viceor.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

... el ultimo ...
 ... tambien ...
 ... el ...
 ...

De Pablo Mendez de Silva Padua

na, ~~como~~ el Natural de la Ciudad de Plasencia Provincia
de Soria como la prouision de su Beca Griega el dia 18 de
Diciembre del año de 1731. y por su Verdad lo firmo
D. Manuel Berálbo del Corral

7
Dexo el Collegio antes de cumplir los ~~cuatro~~ años, y ha-
via aprovechado en Lengua Griega

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En el mismo Claustro en que fue nombrado D. Pablo
Mendez, fue tambien nombrado D. Juan Sasso natural
de esta Ciudad de Salamanca, el que murio antes de to-
mar posesion de su Beca.

Juan de Larrea Sáiz de Sauvage

9
tomo la posesion de su casa el dia 14 de Enero del año de 1732 y por ser verdad lo firmo de
Dr. Bernaldo de Quirós
Entre Dn. Bernaldo de Quirós. fue Catedrante de Regencia de Arre el año de 1737. Del de 1732 fue a oponerse a la Magistral de Tudela, poco antes agregada a el Patronato Real por Decreto de Felipe V. y fue cosuado en primer Lugar por la maior parte de votos de esta Iglesia de Tudela. Y luego que se dió de Mtra fue hecho Obediencia de la Escuela de Christo de esta Ciudad de Salamanca. Todo lo qual obtuvo siendo Collegial en este Colegio de la Universidad de esta Ciudad. — — fue Opositor a las Catedras de Arithmetica y Arre. Graduon de Licenciado en Theologia, por la Universidad de Avila. Predicó los Sermones de mas Empiño de la Ciudad de Avila su Patria desempeñando con mucho lucimiento la obligacion en que esta Ciudad se puso. —

Haviendo venido a esta Ciudad un Portugués de Secta Luterana y pretendido, por entender grandemente la Lengua Hebrea, disputar con Dn. Fran. quien acuatamente la estudiaba, lo consiguió con Condición de que si por el argumento le convenia, confesaria por Verdadera nuestra Ley. Y como se cumpliere la Condición, se bautizo en la Compania de Jesus de esta Ciudad y abjuró la heregia: porque estaba bautizada. Levó la Magistral de Tudela, la que actualm. está vendiendo el 18 de Mayo de 1744. Acabados los cinco años se le prorrogaron los tres, y salio muy proveyecto en la Lengua Hebrea. Fue el primer Gymnasiarcho de la Academia de Bachilleres de S. Thomas sita en el General del Conv. de S. Cerevan de Salamanca.

Juan Perallo del Casal

natural de la Villa de Oro Blanco. diócesis de Córdoba
 va como la posesión de su obra de Rhetórica el día primero
 de Mayo del año de 1732 habiendo echo los Juramentos
 que prometen los Académicos y por ser merecedor de fama y
 ser Opositor alas Catedras de Canones.

Graduase de Lic.º en esta Univ.º en la facultad de Canones en 22
 de Abril de 1744. siendo antes Opositor ala Catedra de
 la D.ª facultad. Es hermano del Sr. D.º Manuel
 Perallo de Barros el Conal J.º de R.º Actual.

Graduase de Doctor en esta Univ.º por Agosto de 1746.

Es Op.º ala Catedra de Canones de esta Univ.º
 Presidio un Acto mayor pro Universitate el año 1749.

Joseph Hernando de la Cruz

12

natural de la Villa de la Abadesa Diocesis de Avila
tomo la posesion de un Arroyo el dia 4 de Mayo
del año de 1734 habiendo oido los Juram.^{tos} que presen-
tan los Estatutos. y por ser verdad lo firmo

D. Leraldo de Viced

Promogaron de los tres años *de* despues de los cinco
opositor a los Curatos de *San* Avila donde se
Abadia muy pingue donde al presente vive 18.
de Mayo el año 1744 en el lugar de Robledo de la Co-
rada vale 1000 ducados.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the name 'Leraldo de Viced'.

Don
Septo Sancho Hernandez natural de

13 *Salam. Proceso crucez tomo la posesion de su casa*
Abonica el dia 4 de Mayo del año de 1732 ha
bundo echo los Juram.^{tos} que precaven los Estatutos y
por sea verdad Es firme y — fue deposita alca. Cathedral
de Leyes. D. Gerardo Vice R.

Exorsaronsele los diez años despues de los cinco aca
bados los quales se ordeno el sacerdote en esta Cuid. vease
al fol. 101 de este libro.

Nombrele por un Maestro de Logos el Hmo. Sr. Don Jph Sancho
Granado Obpo de esta Ciudad, quien le confirió el Beneficio de San
Blas de esta Ciudad en Mayo de 1747. Murió el año siguiente de 1748.

Dⁿ Juan Ortega Escudero Natural del Lugar de los Barros
 Diácono de Coa como la Persona de su Buena Memoria el día
 22 de Abril del 39. Casó con la Señora Doña Juana de
 Alarcón y Ovando Opositora a las Caped. de Arce.
 D. Gerardo y Viced.

Provisaronvele los tres años el día 15 de Mayo
 de 1744 conforme al Acuerdo del Claustro del año de 30 en
 34.

Levó el Beneficio de Sierra Fuentes en el Obispado de Loria dos
 leguas de Cáceres por el mes de febrero de 1747, aviendo obtenido por el
 Año antecedente otros dos Curatos.

Jgn *Amo* Calderon Guadrado Natural de La Villa

de *Simola* *Quocan* *Toledo* Tomo la Presion de su Beca de libros
el dia 13 de Junio de 1744. habiendo hecho los Juramentos que
prescriben Los Estatutos. *Oppositor* a *Cathedra* de *Filos.* *tuca*
el dia 16. de Noviembre de este año de 1744. el Acto Mayor de los *Pro-*
mura

D. Geralbo *Vice R.*
Graduado de *lic.* *yo* en *theologia* por la *Univ.* de *Alcala*. *Oppo-*
sitor a los *Curatos* de *Toledo*, donde tuvo la primera *Opposicion* el dia 8.^a
de *Agosto* año de 1744, que es el quarto de *Collegio*. y el año
de 1764 llevo de segundo ascenso el curato de *Villamantilla* en el mismo *Arzobis-*

Despus el Curato de *Carriches*.
J. Lozano

fue nombrado por su *Magesdad* para una de las primeras cape-
llanias de la *Real* de *S. N. Ysidro* de *Madrid*.

16

Dⁿ Manuel Parria natural de el Lugar de N^{ta}
 Zilla Diacini de Salamanca como la Posicion de Deca de
 Ruego el dia 2. de Mayo de 1740. habiendo hecho los
 Juramentos que prescriben los Estatutos D. Seralbo Viced^r.

Prorogarsele los tres años el dia 5 de Julio de 1745 conforme
 al Acuerdo del año de 1730 en 34. vease en este lib. el fol. 101. donde se
 refiere. Leyo ala Cathedra de Humanidad por el mes de Noviembre de 1747.
 Graduose de Licenciado en esta Univ. en la facultad de Canones en
 17 de Abril de 1749.

Opositor a las Cathedras de Canones

Actuó un Acto de Leyes pro Universitate año de 1744

Graduose de Doctor en esta Univ. en la facultad de Canones
 el año 1750.

Residió un año mayor pro Universitate a Dⁿ Justin Morales Viced^r.
 del mismo Colegio año del 1754. y otro al año 1755
 C^o Archivero de esta Univ. J^r Lozano

Logó la Cathedra de prima del cano
 nes de primer ascenso =

D^o Joseph Fuentes Natural de la Villa de San Felices
Ciudad Rodrigo como la Posesion de la Peca del
Luzgo el dia 18. de Mayo de 1740. habiéndose hecho los
Juramentos que mandan los Estatutos D. Peralbo Vice D.

Porogaroncele los tres años el dia 6 de Julio de 1745 conforme al
Acuerdo de el año de 1730 en 31. se refiere en este Libro al fol.

fol. Señala Cathedra de Decret. men. mas antigua el dia 2 de Ma-
yo de 1747.

Actuó un Acto Mena con puntos exigidos de ocho dias en la fa-
cultad de Leyes año de 1745 pro Universitate al D. D. Manuel
Peralbo Vice D. actual de este Colegio.

Decisión de abogado por los D. Condes el año de 1748. Ha venido
por el Consejo de las Reales Reuniones y en este año de 1764 por el mes de Febre-
ro se halla Conregido el Alcalde Mayor Inocencio y juez de Penitencia de
Toro.

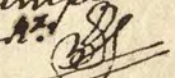
Fue nombrado Alcalde Mayor de la Villa de Valbuena por el Rey
año de 1755

La dos semanas que le dio en prop. la Vaxa de la Ciudad de Toro.

Despues le nombro S. M. por Alcalde Mayor de la Ciudad
de Zamora en el año de 1760.

Despues Alcalde Mayor de la Ciudad de Leon año de 1764.
D. Lozano

Despues le nombro S. M. por Alcalde Mayor de la Ciudad
de Burgos. Hen. D. Lozano Carrion de los Condes, Hen. de Bice-

vil. y despues de otros m. conregimientos con motivo de las gracias que
dizo el Rey Carlos quarto Rey de España en Nov. de 1785, le concedió
con honores de Crimen de la R. Audiencia de Valencia Campa
Hic. H. 

Dⁿ. Santiago Matheo Lozano Natural del Lugar de la Alberca Diocesis de Coma

19 **19** tomo la posesion de Deca de Leccionica el dia 19 de Abril del 1702 habiendo hecho los juramentos que prescriben los

Statutos. — **D. Geralbo Vice R.**

Progaronsele los tres años el dia 20 de Abril de 1717 conforme el Acuerdo del Claustro el año de 1730 en 3k. que se refiere en este libro el

de cuyo fol. 101. Salió del Colegio. N.º de Matriculo. del 11 de Mayo de 1717. **P**rova muy decente, ahuyó de rigual a su merito.

Por el Colegio en Claustro el 15 de Sept. de 1753. Dijo a la de Prima de Human. el dia 28 de Enero de 1754. hora y me

dia y a las 12 media hora a vu. los señores de Choral y a en el General de este Colegio trilingue y fue Opositor al Beneficio de este Obispado de Salamanca de Marzo de 1754. Dijo a la de Prima de Human. el dia 28 de Enero de 1754. hora y me

20 **D.** Cayetano de... Natural de Salam. Dijo a la de Prima de Human. el dia 28 de Enero de 1754. hora y me

tomo la posesion de Deca de Griego el dia 19 de Abril de 1702 habiendo hecho los juramentos que prescriben los Statutos.

Progaronsele los tres años el dia 20 de Abril de 1717 conforme al Acuerdo del año de 1730 en 3k. que se refiere en este libro al fol. 101. N.º de Matriculo en el

Colegio. Consta su entiero por el libro de Cuentas del año de 1748 en el mes de febrero. Dijo a la de Prima de Human. el dia 28 de Enero de 1754. hora y me

estaba para oponerse... Dijo a la de Prima de Human. el dia 28 de Enero de 1754. hora y me

A

Dⁿ Joseph Marcos Benito Natural del Lugar de Pallas
 mazon Diocesis de Salam. como la posecion de la Beca de
 Rhetorica el dia 12 de Abril de 1742 haviendo hecho los
 Juramentos que prescriben los Estatutos. *D^o Seralbo Vice R^o*

Trasgarronse los tres años en 20 de Abril de 1747 conforme al Acuerdo
 del Claustro del año de 1730 en el que se refiere al fol. 101.

Fue la Cathedra de Humanidad de primera Opuscion año de 1748
 Actuó un Acto de Canons pro Universitate año de 1747.
 Nombróle el Rey por Oficial Interpreter Latino del Archivo de la Secretaria
 del Despacho Universal de estado el dia 23 de Julio de 1750. con sueldo
 de seiscientos Ducados cada año, mientras se le destina a otra cosa de su Real
 agrado, en atencion a haver cumplido a satisfaccion de su Mage^d con una
 comision de dicho Archivo. A dicho empleo se le agrego otra comision que vale
 por el mar de doscientos Ducados. despues murio Archivero de Gra. y Juvela.

Dⁿ Joseph Carthagena natural de Sampolonia
 Académico Honorario de la R. de la Historia.
 y el uno de los nombrados por dicha Academia para la Chronica de
 Salta con 400 Ducados al año.

22 *Dicepsis ejusdem*, tomó la posecion de la Beca de
 Hebreo el dia 7 de Agosto de 1744 años, haviendo

~~los Juramentos que hecho los Juramen-~~
 tos que prescriben los Estatutos. *D^o Seralbo Vice R^o*

Universidad el año de 1746. *D^o J. Manuel Seralbo del Corral Vice R^o*

Fue el Beneficio de Montedio de la Sierra en el Obispado de Salamanca por
 el mes de Abril de 1748. Y por Enero de 1750 llevo la substitution de la
 Cathedra de Hebreo en competencia del Rmo P. Fr. Mas Esquivel
 de los Clerigos Menores, y le asigno la Univ. cien Ducados anuales.
 llevo la Cath^a de Hebreo per acclamationem el dia 4 de Enero de
 1753. obtuvo el Beneficio de la Va de Tamames año 1752, el que
 actualmente posee con la cathedra en esta Univ. = Graduado Licenc.
 en Theol. en esta Univ. el dia 13 de Febr^o de 1753. y de Doctor en el mismo
 año. es actual Rectorado de esta Sta y Iglesia de Salam. la
 Canonigo despues de Salam. y jubilado en la cathedra de Hebreo

23. *Don* Juan Tono Muñoz natural de la Villa de Peña
 Diacris de Badajoz tomó la posesion de la Sica de Lebreros
 el día 29 de Dize de 1746. ha venido echo los juramentos
 y prescriben los Estatutos. Comenzo a oponerse alas cathedras de
 Artes en junio de 1747. *Don* D. Manuel Leralbo del Corral Vice L.
 Oposita alas Cathedras de Artes.

Tubo el Acto Menor de los Thomistas por Noviembre del año de 1748.

Y tubo el Acto Mayor de los Thomistas por Octubre del año de 1749.

Salió del Coleg^o adonado de Pío pro Regencia una
 Cath^a de Theologia en el Coleg^o de S. Julian

de la Ciudad de Cuenca, donde conae con Orden

tor de Grande Scholastico, y en el año 1753 fue hecho
 Rector de dho Colegio. y en el 1754 le dieron el curato de S. Nicolai de aque

lla Ciudad
 Fue academico fundador de la de Theologia de la Academia y la Univ. y tuvo el
 primer exercicio de ella.

24. *Don* Augustin Buentel, y Morales natural de la Villa de Lebara
 del Obispado de Segovia tomó la posesion de la Sica de Lebreros
 el día 29 de Dize de 1746. ha venido echo los juramentos
 y prescriben los Estatutos. *Don* D. Manuel Leralbo del Corral Vice L.
 Oposita alas Cathedras de Artes.

en Caxtas de 1752.

Acto on acto mayor pro Universitate de materia de leyes por la
 tande para y union de Canones al *Don* D. Manuel Garcia Coleg^o que fue en dho
 leio en el mes de Enero de 1754.

Salió ala Cathedra de Prima de Canones el día 20 de Febrero de 1754.

Ala de Vesperas el día 2 de Septiembre de 1757.

Fue en la Academia el Rector de la Univ. y con los de ella el Canonic.

Seguio a los Curatos de Toledo el año 1756.

25 D^{no} Benito Antonio Gutierrez i foncueda natural de Salam^{ca}

tomo la posesion de su Deca de Rhetorica el dia 10 de febrero del año de 1747 años, aviendo hecho los Juramentos que prescriben los Estatutos.

por D^{no} Manuel Leralbo del Corral Vice R^o

Procurador de los Indios con cede de el Ayuntamiento

En el año de 1752.

Es Cuidante el Abad mayor de la Academia de Moral el Colegio de San Domingo

Despus logro el Beneficio de S^{to} Thomas de esta Ciudad

fue fiscal del S^{or} Maestro Escuela de esta Vni^o. J^o Lozano

26 D^{no} Mathias Rodriguez de Tapia natural del lugar de Sta Maria

de Sando Diocesis de Salam^{ca} tomo la posesion de su Deca de Rhetorica el dia 10 de feb. de 1747 años, aviendo hecho los Juramentos que prescriben los Estatutos.

por D^{no} Manuel Leralbo del Corral Vice R^o D^{no} Juan de Guzman Fiscal en la Audiencia de esta Ciudad con cede de el Ayuntamiento

En el mes de Agosto del 1752 Presidio un Acto de Leyes en esta Vni^o. Leyó a la de Prima de Canones el dia 4 de marzo de 1754 el año 1754 por S^{or} Fiscal general y Visitador del Obispo de Oviedo por el Sr. D^{no} Camargo y el Sr. D^{no} Provisor Inocencio de D^{no} D^{no} de 1755. Es Academico de la R^o de las buenas letras de Sevilla.

En el mes de Enero de 1755. Es Academico de la R^o de las buenas letras de Sevilla. Es Visitador General del Obispo de Plasencia el año 1756. Despus le dieron el Principio de Primicias por presentacion del Sr. Duque de Alba en querges año de 1765. D^o Lozano Canonigo de Salam^{ca}. en el 17 de Mayo de 1769. Campo

27

D. Manuel Vinas natural de la Villa de Sacedon Dicesis de Cuenca como la posesion de su Beca de Lengua Hebrea a que fue provisto por Claustro de diez y nueve de Noviembre de mil setecientos y quarenta y ocho el dia 27 de Diciembre de dho año arriendo echo los Juramentos que prescriben los Estatutos. = D. Peralbo Vice Rector

muzio en el Colegio el año 1760. cuyo entierro cony. Vice Rector de la Universidad de Salamanca el mes de Marzo de dho año de 1750. Estaba tan adelantado en la Theologia que hacia animo de ir a las primeras oposiciones a Toledo.

28

D. Manuel Perez Calama natural del Lugar de la Merca Dicesis de Coua como la posesion de su Beca de Lengua Griega a que fue provisto por Claustro de 19 de Noviembre de 1748 el dia 3 de Diciembre de dho año arriendo echo los Juramentos que prescriben los Estatutos. = D. Peralbo Vice Rector

Procuraronse le los 3 años que previene el Estatuto en Laureat de Noviembre del 1753.

El año 1754 le dio el Sr. Inigo Cardinal en Benef. Simple 300 Ducados en la Villa de Cazalla del Arzobispo de Sevilla.

Ovencose el Rector en el Colegio el año de 1756 por Septiembre.

Procuraronse le 2 años en Claustro de Nov. de 1756.

D. Lozano
Vice Rector

180
29

72

D. Miguel Saizaso natural de la Villa de Sedesma
 Diacasi de Salamanca tomo la posesion de su Beca de Len-
 gua Lengua, a que fue provisto por Claustro de 19 de Noviembre
 de 1748, el dia 3 de Diciembre de dho año, arriendo echo los
 Juramentos que prescriben los Estatutos = D. Peralbo
 Prorogaronle los Sa. que previene el Estatuto en Vice D. Peralbo
 Estatuto de 7 Diciembre del 753.
 Entró por Acad. Prudencia en la d. Canong. de la Univ. en 1755.
 Aquo un terno mayor pro Univ. de Dr. Juan. Barcia de puntos de Canon
 y Gramatica de Vocab. pro heres.
 Tuyo las oraciones de mas de los años de 1755 y 1756 en la Academia de Canon
 y lo alabó voluemen el dia 24 de Abril de 1756 ala d. Prima de Leyes a 28 de Julio
 el mismo año, y ala d. Vespas de Sexto de Junio 1757.
 Tradujo de diez en canones por la Univ. de byla el año 1756.
 Hizo oposicion ala Doctoral de Zamora el año 1757.
 Prorogaronle los Sa. mas en Claustro de Nov. 1756.
 Hizo oposicion ala Cathedra de Rhetorica año de 1757. La que obtuvo.
 Despus logró Meritacion por Vice D. Peralbo de Ciudad Rodrigo.
 la Camara en la Sta. Iglesia de Zamora.
 Hizo oposicion ala Doctoral de Segovia año de 1766. y tubo 19 votos.
 Despus la Camara le presento en cano-
 nicado en dha Iglesia de Zamora. D. Lozano
 Despus canonicado en Salamanca
 y consultado para obispado =

30
Canonigo
7 D. Peralbo
de la
2a. de la
Camp.

D. Juan. Xavier. Ayudo y Casfion natural de la Villa del
 Tiemblo Diacasi de Avila tomo la posesion de su Beca, a que fue
 provisto por Claustro de 19 de Noviembre de 1748 el dia qu-
 mero de Diciembre de dho año, arriendo echo los Juramentos
 que prescriben los Estatutos = D. Peralbo
 Prorogaronle los Sa. que previene el Estatuto en Claustro de
 Diciembre del 753. Prebendado de Salamanca
 Caracas año de 1776 =
 Hizo oposicion ante el Illmo. Cabildo de la Sta. y la Cathedral de Avila
 el año de 1754 por una Beca de dho Canonigo de el Colegio Mayor de San Pedro de
 la Espana de Colonia leyendo por espacio de media hora y defendiendo
 por espacio de otra media el texto que le toco en las instituciones, y arriendo echo los
 Juramentos. Provisión de la racion en el tiempo que gano en otra oposicion.
 En el mes de Diciembre del 755 se hizo Publico. y en Enero de 1754 le fue
 en Maria Duq. de Escalona le presento para la Canoniga Penitenciaría de la
 Abadía Colegiata de su Villa de Escalona de que tomo posesion en el mes
 de Mayo de dho año.
 Entró en su primer año de nuevo en Octavario de N. S. Sta. Theresa de N. S. 1749
 y en el 752 una D. Peralbo Castellana muy erudita sobre la Utilidad de la
 cultura de la Lengua Española dedicada ala d. Academia Española.
 Despo q. se fue varios monumentos de su oficio al Colegio en libros y otras cosas.

31 Dⁿ Agustin Gonzalez de Rueda natural de la Villa de Vitigudine Diocesis de Salamanca como la posesion de su Beca de Canigo, a que fue provisto por Claustro de Junio de 1749, el dia veinte y dos de Septiembre de dho año, haviendo hecho los Juramentos que prescriben los Estatutos.

D. D. Manuel Leralbo del Corral

Promovaronsele los 3^{os} que prescriben los Estatutos en Claustro a 26 de Septiembre de 1754, en la Academia Presidente de la de leyes de la Univ. en 1755. Y de la de Canonja el año 1756.

deyó al a la Vixerax el Bero el año 1757. - murio siendo cura de el Lugar de la Peña Obispado de salama. el qual valia 1000 Pesos.

32 D.ⁿ Thomas Antonio Sánchez natural del Lugar de Ruiseñada
Diócesis de Burgo como la posesión de su Vaca de Lengua Hebrea,
a que fue promovido por Clausura de 6 de Noviembre de 1750, el día 2
de Diciembre de dicho año, adhiriendo hecho los juramentos que presen-
tan los Curatos ^{opositor.} ~~de~~ Cathedras de Arzes año de 1751

D.ⁿ Manuel Leraldo del Corral
Viced.^{or}

Opositor a las Cathedras de Theologia ^{y Filosofía moral} año de 1753. y a las de
Arzes año de 1751. obtuvo el 2.^o lugar para la Cathedra de Hebr.
Arzes el año 1753.

Fue hecho socio honorario de la R.^l Academia de las Buenas Letras en
de Sevilla en premio de una disertacion que escribió sobre la Inscrip.
Hebraica que se halla en el sepulchro de S.^t Martin el año de 1753.
Ocupó la Cathedra de Arzes el día 2.^o de Noviembre el año 1754 como la Cathedra de
Arzes.

Cochacademico de la de Theologia de la Univ.ⁿ y honorario de la Real
de la Historia año 1755.
Tradució a diez en Theologia de la Univ.ⁿ de Alcalá el año 1756.
Hizo oposicion a la Magistral de Santhana año 1757. La que logró.

Y después logró ser ponemista en la Bibliotheca real con sueldo
de ochocientos pesos y renumeracion de la Real Caxenda

J.ⁿ Lozano

D. Bernardo Hernandez Vicente natural del Lugar de Ma
 sueco Dizecisis de Salamanca tomo la posesion de su Yeca de Lent
 qua Hebrea, a que fue provisto por Claustro de 6 de Noviembre de 1750,
 el dia 2 de Diciembre de dho año, aviendo hecho los Juramentos que pres-
 criben los Estatutos = Opositor a las Cathedras de Artes año de 1751.

D. D. Manuel Peralbo del Jorral

Vicel. por

54. Opositor a las Cathedras de Reg. de Artes año de 1751. 52. 53. 54. y
 fue nombrado el año 1754 Gymnasia en la Academia de
 Theologia ita en el convento de S. Estevan de Salamanca. En
 cuyo Consenso hecho el dia 17 de Thomas el año 1755 la oracion
 Latina.

Tuvo el Acto menor de Theologia por la Cuchera pro
 mista el dia dos de Noviembre de 1754.

Academico Presidente de la Ethico loora de la Univ.
 Hizo oposicion a los Curatos de Aoyta año 1756.
 es Presidente de Abogados de la Academia del Nozal.

D. Lozano

Despues de ser nombrado...
 de primera oposicion...
 año de 1768.
 Despues le nombró el Sr. Marquis y despues el Sr. Juan Thomas de esta misma
 ciudad. Despues le nombró el Sr. D. Felipe de Torres Cathedra de
 Theologia en el Seminario Consiliar de S. Carlos y el Sr. Carlos de...
 hizo una leccion de Salamanca.

134

88

D. Vicente Antonio Garcia de la Huerta natural de la Villa de

34 Laja Dicesis de Badajoz tomo la posesion de su Yeca de Ahet-

uca, a que fue provisto por Claustro de 6 de Noviembre de 1750, el
dia 2. de Diciembre de dho año, aviendo hecho los juramentos que
prescriben los Estatutos ^{por Jn} ~~Presb. de Corte~~ Bibliotecario del Ex.
mo

S. Duque de Guisado ~~Don Jn Manuel Peralbo del Corral~~
Vice D.
Año de 1752.

Esc Académico de la Academia Española de Madrid y de la de la
Historia. despues fue Bibliotecario d. S. M.

F. Lozano
Vice D. 282

36 Dn. Antonio Quiroga, i Forcuera natural de la Ciu.
 de Salam.^{ca} tomó la possession de su beca de Rhetorica, en q
 fue provisto en claustro de 22 de Mayo de 1753, el dia
 4 de Abril de dho año, haviendo hecho los juramentos,
 que prescriben los estatutos.

D. D. Manuel Leraldo Blanco del Corral
 Vice R.

Se le prorogaron los tres años de Colegio
 D. Lozano

Despues se le prorogaron dos mas
 D. Lozano

Despues se recibio de Abo-
 gado

[Signature]

31 D. Manuel Davila natural de la Ciudad de Salamanca. ^{ca} ^{en} ¹⁷³⁹
oposicion de su Peca de Guigo, a que fue promovido en Claustro de 29 de
Marzo de 1764, el dia 17 de Abril de dho año, havien do hecho los juramen
tos que prescriben los Estatutos.

Dr D. Matheo Santiago Lozano
Vie. A. Lozano

Se le promovieron cinco años mas de Colegio

Se opuso ala Cathedra de Guigo y tubo 26 votos

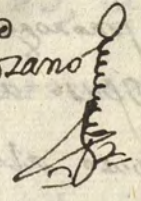
Se opuso ala Beneficio de este Obispado

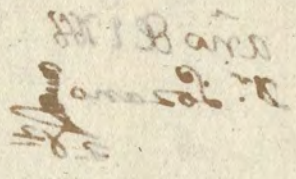
Y fue llamado del Sr. Obispo de esta Ciudad
para que passase a los Pags Leyes y Theologia Moral

Logro por oposicion el Beneficio del Lugar de Carrero D.
este Obispado. año de 1768
D. Lozano

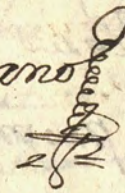
282

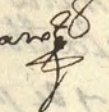
34 Don Juan Man. Basco Parra natural de la
Alberca Obispado de Cozia como posesion de su Be-
ca de Rhetorica, a que fue provisto en Claustro de 14 de fe-
brero de 1755, el dia 2 de Marzo del mismo año haviendo hecho
los juramentos que previenen los estatutos.

Dr. D.º Mathes San. Lozano
Vice-D.º 



39 D.ⁿ Juan Fern.^{co} Alaeos natural del Lugar de Mon 1739
sugeto Obispado de Ciudad Rodrigo como posesion de su Be
ca de Rhetorica, a que fue promovido en 14 de febrero de 1735 el
dia de Marzo el mismo año haviedo hecho los juramen
tos que previenen los estatutos.

D. D. Mathias Samb. Lozano
M. A. 

Se puso a la Doctrina de Ciudad Rodrigo
y se recibio de Abogado.
D. Lozano 

140
40

D. Gabuél de Mato y Guzman natural de la Villa de
Puzosita Diócesis de Abila tomó posesion de su Beca de
Abaco que fué provisto por el Claustro de Cathedralicos
de propiedad del mismo año, haviendo echo los Juramentos
que previenen los Estatutos. D. D. Matheo San. Lozano

Tubo el Acto menor por la Escuela Thomista año de 1758.

y despues tubo el mayor p.^a la Escuela Thomista.

Se fue a oponer a los Curatos de Toledo, y en primera oposicion
logio el Curato de Santa Maria

Despues a las tres a.^{as} se volvió a oponer a los Curatos, y
llegaron al segundo ascenso el Curato de la Villa de
Villascas. / D. Lozano

41 D^{no} Miguel Moran natural de la Villa de Ledesma Diocesis de
 Salam^a tomo possession de su Beca de Hebrus a que fue provisto
 por Claustro de Cathedralicos de proy. el dia 28 de Noviembre del mismo
 año hauyendo echo los Juramentos, que previenen los Estatutos

D^{no} D^{no} Mathias Santiago Lozano
 Sec. D^{no}

28

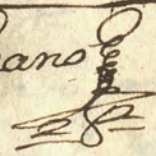
42 Dⁿ Manuel de la Peña natural de la Villa de Peñaranda
 de Duero de Salamanca tomo posesión de su Beca de
 Excmo, que fué provisto por el Chauso de 16 de Diciembre, el día
 diez y nueve de dho mes, hauiendo echo los juramentos que pre-
 vienen los estatutos, Dⁿ Mathus Santrayo Lozano

Via. Dⁿ


[Signature]

[Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including names like 'D. Lozano' and 'Curatores']

13 D^o Gabrúel dela Pena y Buendia natural de la Ciudad
 de Huete Obispado de Cuenca tomó posesion de su Beca de
 Púeso a que fue provisto por el Claustro de _____, el día
 onze de Noviembre de mil setecientos y cinquenta y nueve, hauiendo
 echo los Juramentos que previenen los Estatutos.

D. D. Matho Santiago Lozano
 J. D. P.


Graduado de Lic.^o y doctor en Leyes año de 1765.
 logro cathedra de Instituciones civiles el año de 1780.

Campos
 J. D. P.


[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[A small, dark ink scribble or signature is visible in the lower-left quadrant of the page.]

129.

D. Ignacio Notario natural de la Villa del Carpio Duques
14 de Ciudad Rodrigo tomó posesion de su Beca de Guip a que
fue provisto por el Claustro de _____, el día treinta de
Noviembre de 1759, haviendo echo los Juramentos que previenen
los Estatutos. / D. D. Mathus Santiago Lozano

Vice Rector

Se le proveyeron tres años de Colegio haviendo pre-
cedido el Examen en Guip. Despues la Univ. le dio la Re-
cencia de Guip por fallecimiento del D. D. Man. Sanchez
Gavilan / D. Lozano

Se graduó de Licenciado en Canones por la Capilla de Sta. Barbara despues
del nuevo plan de estudios. Canonigo de Zamora en el año de 85

/

Don Fran. Paula Peña y Huerta natural
de esta Ciudad tomó posesion de su Beca de Hebreo,
que fue provisto por el Claustro el dia veinte
y cinco de Julio de 1761, aviendo echo los Juramen-
tos que previenen los Estatutos. D. D. Mathias Sarf.

Al referido D. Fran. aunque nació en esta Ciudad; le contempló el Claustro como si hubiera nacido
en Galicia donde nació su Padre el D. D. Jacinto de la Pe-
ña

+ natural de la V. de Laredo a Obispo de Abila

D. Manuel Garcia de la Torre Obispo de Avila, como
poseion, de su Beca de Hebreo; aviendo hecho los Juramen-
tos que previenen los Estatutos.

Murió siendo D. nuevo, cuya muerte fue muy sentida
de todos p. las grandes esperanzas, q. se avian concebido sus
grandes talentos (pues á los diez, y siete años ya tenia sus D. de
Theologo) de lo mucho, q. honraria el Colegio.

46

D^{no} Melchor de D^{no} Pablo natural de la villa del
 Tiemblo Obispado de Abila como posesion de su Beca de
 Hebrero aqui fu provisto por el Claustro el dia ca-
 tora de Marzo de 1762 aviendo echo los Juramentos
 que previenen los Estatutos. D^{no} D^{no} Mathias Santiago

D^{no} D^{no} Lozano

tubo Los actos mayor y menor por la Escuela Hebrerista
 año de 1764. y 65.

D^{no} Lozano

se ordeno de sacerdote estando en el Colegio; y logo de
 primera Opacion en Toledo el Curato de Pinilla del Valle.
 año de 1766.


[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.]

[A large block of faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]


[A smaller block of faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]

41 D.^{no} Angel Mata natural de Ontigora de los Cameros

Sop.^o de Calahorra como posesion de su Becca de Hebrus el dia quatro de Diciembre de 1763. Haviendo echo los Juramentos, que previenen los Estatutos. D.^o D. Matho San. Lozano


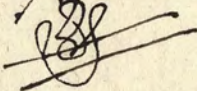
Via D.^o 

Se opuso ala Cattedra de Escultura,

Hizo Oposicion ala Magistral de la Sta. Iglesia de Orma. se hizo Exerbytero. D.^o Lozano 

Despues le hizo el S.^o Obispo de Cuenca Catedratico de Neologia

del Colegio de S.^o Julian de la Sta. Ciudad

Despues Obispo de Hecronal & la D.^o Lozano 
Santa Helena & Arraga. Campo 

Don Miguel de Tapia, y Obrero natural de la Villa de Bejar Obispado de Plasencia tomó posesion de su Beca de Rhetorica el dia primero de Noviembre de 1763, hauiendo primero echo los Juramentos, que prescriben los Estatutos -

Se recibio A Abogado.

D. D. Mathio Carr. Lozano

Se recibio A Abogado de los R. Contes, y en empleo, y ocupacion diuina en Madrid en casa de los Es. Duques de Benavente.

D. Pedro Campo

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Dⁿ Nicolas Rodriguez Lasso natural de Montefo
 Obispado de Salamanca tomó posesion de su Beca de Ahe-
 toxia de Frigo el dia 28 de Octubre de 1763 hauien-
 do echo primero los Juramentos, que previenen los Estatutos.

Dr. D. Mathias San. Lozano

Se puso a la Castorra de Dicitonia = Sr. Dr.

D. Lozano Fue Regente de Lengua griega.

Academico de la Real de Bellas Letras de Sevilla.
 y secretario del Obispo de Cuenca con dos mil pesos de renta. Despues
 fue hecho Inquisidor de Barcelona, donde está al presente. Nov. de
 80 Dⁿ Pedro Campo

Dⁿ Joseph Ortiz natural de la Ciudad de Salam^{ca}
tomó posesion de su Beca de Guayo el dia seis de Junio
de 1764 hauido echo primero los Juramentos que previen

en un los Estatutos que Dⁿ D. Mathio Sant. Lozano
V^o D^o.

Actuó un Acto mayor pro Univerasitate en el curso de 68,
en 69. Dⁿ Lozano

Depitio para la Capilla de S^{ta} Barbara el dia 5 de
de Agosto de 1769. Recibio el Grado de Licenciado en leyes
Dⁿ Lozano

remune discrepante y el de doctor en la misma facultad
fue el primer Bibliotecario Mayor de esta Univ. Su renta seiscientos ducados
ha habido varios lugares para la Camara de Indias en su Mage^d para plazas
y aun de segundo ascenso en la America.

de Dio S. M. plaza de Ayudante en Guatemala a consulta de la Camara. Se con
firió Dupuy el Sr. Carlos Tercero, el Gobierno de las tres Provincias de N^{ra}
Siquil, N^{ra} Salvador, N^{ra} Viente de Austria en la America con Vicerencia
de la plaza, y sueldo de Guatemala, y al mismo tpo, Intendente de dhas
Provincias, y Comisario de guerra en ellas con facultad de usar de unifor
me Real; Dⁿ Pedro Campo.
Vici R^o

Don Joseph Morales natural de la Villa de Medina
 Obispaado de Valladolid tomò posesion de su Beca de Pre-
 ce el dia onze de Noviembre de 1764 hauyendo primer-
 echo los Juuamemos que previenen los Estatutos

Actuò un Acdo mayor pro Universidad D. D. Mathus Sant. Lozano
 progo un Canonicato en la Colegiata de
 Medina El campo. Vice-Ror

*La constitucion de la cathedra de prima de humanidades...
 actuò en el año de 1764 un acdo mayor pro Universidad...
 fue nombrado Viceroy del Colegio pro comun concurrencia...
 Catedraticos de Propiedad a principios de Diciembre de 1780...
 Dicho nombramiento de Cath. de prima de humanidades en 1782...
 en 1784 de Noviembre de 27 se confirió el mismo Matern de Vice-Ror...
 con facultad de ordenar y dispensar con el sueldo que le correspondia...
 el Canon de D. D. Lozano de 1784 y 1785 y 1786 y 1787 y 1788 y 1789 y 1790 y 1791 y 1792 y 1793 y 1794 y 1795 y 1796 y 1797 y 1798 y 1799*

Q^{ue} el Sr. D. Juan de los Rios, natural de la Villa de Madrid
 Diputado de Valladolid, como Joven de su Casa de Real
 y el Sr. D. Juan de los Rios de 1724 Joven de su Casa

Este es el documento que precede a las Cuentas
 que se han de dar por el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa
 de la Real Audiencia de Valladolid, en la forma que se sigue

En la Villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de 1724
 Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa de la Real Audiencia
 de Valladolid, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa
 de la Real Audiencia de Valladolid, es el mismo que se nombra en el
 presente documento

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa de la Real Audiencia
 de Valladolid, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa
 de la Real Audiencia de Valladolid, es el mismo que se nombra en el
 presente documento

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa de la Real Audiencia
 de Valladolid, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa
 de la Real Audiencia de Valladolid, es el mismo que se nombra en el
 presente documento

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa de la Real Audiencia
 de Valladolid, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa
 de la Real Audiencia de Valladolid, es el mismo que se nombra en el
 presente documento

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa de la Real Audiencia
 de Valladolid, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Joven de su Casa
 de la Real Audiencia de Valladolid, es el mismo que se nombra en el
 presente documento

Don Pedro Campo natural del Lugar de Candelaria Obispado de Placencia tomó posesión de su Beca de Rhetorica el día quince de Noviembre de 1764 hauyendo primero echo los Juramentos que previenen los Estatutos

Se hizo la Unio Regente de D. D. Matho Sarl. Lozano Rhetorica, y tambien le dio el Claustro pleno V. D. or

la Institucion de la Cathedra de prima de humanidad, q sirvio cinco años. Actúo en el curso de 64 un año mayor pro Universitate en la facultad de leyes. Interimario fue nombrado V. C. R. el Colegio por comun consentimiento. El Claustro de Cathedraicos de propiedad a principios de Diciembre de 1780.

Hizo oposicion a la Cath. de prima de Humanidad en 19 de Enero de 81. En 14 de Septiembre de 82, le confirió el mismo Claustro el V. C. R. como confabrador de ordenarse p. a servirle con el sueldo, que le asignó el Claustro de V. C. R. Caberos; C. B. R. en leyes y Ciencias p. esta Unio.

Despues de esto, a mi como V. C. R. de la Unio, y esta Unio... de la Unio de España

D. Juan Trascudo, Abogado, tomó posesion de su Beca de Leyes en 29 de Dic. de 1769, hauyendo primero los Juramentos que convienen de fue el Colegio a poca hora de haber entrado, y se ignora donde para D. Pedro Campo.

D. Joseph de Villalobos, natural de esta Ciudad de Salama, tomó posesion de su Beca de Leyes en 3 de Abril de 1768, hauyendo primero los Juramentos que convienen p. el Estatuto. Salio del Colegio a poca hora de haber entrado, y se ignora donde para D. Pedro Campo.

D.ⁿ Manuel Blanco Salbuna natural de la
 Ciudad de Valladolid tomó posesion de su Beca de Rhetorica
 el dia veinte y tres de Abril de 1766. hauyendo primer-
 o echo los Juramentos, que previenen los Estatutos

D.ⁿ D. Mathio Sam. Lozano
 fue catedratico de propiedad latina en los
 estudios de S.ⁿ Thome el R.^o de Madrid
 Despues le dio su Magestad la Cathedra de Rhetorica y Poesia en el R.^o
 Seminario de Nobles de la misma Villa con doceientos doblones anuales.

Nota: D.ⁿ Manuel Bexar, y Guadalupe, natural de la V. de Bexar Obispado de
 Plasencia tomó posesion de su Beca pensionista de Rhetorica el dia tre-
 inta de Nov.^e de 1767, haciendo primero los Juram.^{to} q.^e previenen los Esta-
 tutos.
 Despues de los estudios, a muy corto tpo de Colegio, y esta emple-
 ado en la thesoreria de los R.^{os} Alimentos del Principe, y Senor. In-
 fanto de España

D.ⁿ Juan Trascido, Montañes, tomó posesion de su beca de Rhetorica, en 27 de
 Dic.^e de 1767, haciendo primero los Juram.^{to} previenidos por estatuto. se fue
 al Colegio a pocos dias de haver entrado, y se ignora donde para

D.ⁿ Joseph Villalon, natural de esta Ciudad de Salam.^{ca} tomó posesion de su
 beca de Rhetorica en 5 de Abril de 1768, haciendo primero los Juram.^{to} que
 se previenen p.^r el estatuto. salio del Colegio a pocos dias de haber
 entrado, y se le dio a la pluma.

D.ⁿ Antonio Martin Serrano natural de la Villa de
 Torumochta del Ducado de Leon tomó posesion de su Beca de
 Diferencia el dia veinte de Abril de 1767. haviendo primero echo
 los Juramentos, que previenen los Estatutos

Abogado D. R. Confesor, y Secundario de D. D. Matheo Carl. Lozano
 P. D. 282

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to fading and orientation.]

Don Juan Garcia natural de la Villa de Logroño

después de haberse formado por el de la Villa de Logroño el día 16 de Julio de 1769. he venido a poner en el presente

que porción los Estados

Dr. D. Esteban Santiago
Lecano
Hecho en Logroño a 16 de Julio de 1769.
Yo el Dr. Esteban Santiago

D.ⁿ Antonio Mampas natural del Lugar de la Alboxica
 Obispado de Coria tomó posesion de su Peca de Hebreo
 el dia 17 de Julio de 1769. haviendo primero echo los Jura-
 mentos que previenen los Estatutos

Cathedrarico de lengua hebrea en D.ⁿ D. Mathuo Santiago
 de la Univ^a de Salamanca, y despues Magister
 de Ciudad Rodrigo. *Vicario Lozano*

Siendo Mag^r. hizo tambien oposicion ala Cath^a de Hebreo de los
 R. Estudios de S.ⁿ Pedro de Madrid, y al de He^a y filosofia de Salamanca.

D. Antonio. Alargos estatos del ducado de Alburquerque
 Obispo de Compostela. Por su Real Cedula de 17 de Julio de 1763.

mandado que se observen los estatos

D. D. Martin de Alburquerque Obispo de Compostela
 D. D. Martin de Alburquerque Obispo de Compostela

D. D. Martin de Alburquerque Obispo de Compostela
 D. D. Martin de Alburquerque Obispo de Compostela

84

Dⁿ Joseph Puig Barceña, mártir de Salami. tomó posesión de 169.
su cátedra de Rhetorica en 9 de Nov. de 1769; cumplió los diez años de
Colegio. luego estando en él una de las Cátedras de Humanidad, y segra
vió de D.^r en leyes. Dⁿ Pedro Campo

~~Nota?~~

Desde este tiempo hasta el en que murió el Sr. Lozano, Vice-R.^o
no había Coleg.^o ninguno arrendado; y todo p.^r su orden ha sido
apuntado en este libro p.^r el Vice-R.^o siguiente, que fue D.ⁿ Pe
dro Campo

~~88~~

11. 171.

D. Joseph Ayuso y Navarro n.ºal A Salam^{ca}, tomó posesion de dicha
Cathedra el dia 10 de Nov.º de 1769, habiendo antes de su posesion
de p.º emanado.

Cumplio todos los 50 años de Colegio, y siendo ahun Coleg.º tomó el
grado de Lic.º en la facultad de Leyes. Despues el A. D.º y es actualm.º
Catedratico de Arriego de la Univ.º habiendo mientras fue Coleg.º hecho oposici-
on al abate de Arriego de los R.º ~~de~~ Estudios de S.º N.º de Madrid,
y al de Arriego en Salam^{ca}.

Mr. Joseph Adams, Treasurer of the
 Massachusetts Bank, Boston
 Dear Sir,
 I have the honor to acknowledge
 the receipt of your letter of the
 10th inst. in relation to the
 deposit of the sum of \$1000
 in the name of the
 Massachusetts Bank, and
 in reply to inform you that
 the same has been duly
 received and is now on hand
 for your service.
 I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 John Adams, Cashier

56 Dⁿ Ramon Bonifaz n^{al} A Piedrahita obdo de Avila Tomo po. 178
sesion de la decada Rhetorica el dia 15 de Nov^e. de 1760, haciendo auxy los su
ramientos prevenidos p^r estatuto

Dⁿ Pedro Campo

38

Fue un tal Dⁿ Ramon Bonifaz n^{al} A Piedrahita obdo de Avila Tomo po. 178
sesion de la decada Rhetorica el dia 15 de Nov^e. de 1760, haciendo auxy los su
ramientos prevenidos p^r estatuto

174. *Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*
 ... *Handwritten text* ...
 ... *Handwritten text* ...
 ... *Handwritten text* ...

Handwritten signature or name.



D.ⁿ Ambrosio Ruiz Camba real de la Corte de Toro, Obispo de 175.
57 Salamanca, y de Zamora, tomó posesion de su beca de quiego el dia 1.^o de Nov.
de 1769, haviendo hecho antes los juram.^{tos} acostumbrados. D.ⁿ Pedro Campo
Teniente Obis.^o de quiego, hizo oposicion alas D.ⁿ Pedro Campo
Cath.^o de Leyes de esta Univ. y alas de quiego de los Estudios R.^{os} de
Sagrada de Madrid. y esta actuada con plaza en la R.^o Bibliote-
ca.

Dⁿ Antonio Oliva, real de la Villa de Mansilla de las Mulas, 1771.
Dionisio Leon tomó posesion de la casa de Rectoria el dia 13 de
18 Nov^e de 1769, haciendo antes los Juramentos prevenidos p^r el R^o de
Segunda de Bⁿ en Leyes, y el Vicario Eclesiastico Dⁿ Pedro Campo.
de la Villa de Tarazona en el Obispado de Plasencia.

Antes hizo oposicion a la casa de Rectoria, que competia
con el Rector de la casa, y antes havia hecho oposicion a la
Segunda de los Estudios de la Universidad.
El Beneficiado de Baldunera en su Obisdo de Salamanca.
Hoying, que el transito de la casa garga a la Iglesia de San
Antonio, y principia a contar el año de 1776.

Dn. Joseph Lazo de Dios, natural de Tardaguila Obispado de 179.
Salam.^{ca} tomó posesion de su beca griega el dia 14 de Nov. de 1769,
naciendo antes los Juramentos prevenidos p.^r los Acuerdos.
Cumplio sus 20 años de Colegio, y aun estubo mas, D.ⁿ Pedro Campo
p.^r haver logrado pasar de beca griega a otra de lengua
hebraica hizo oposicion a la cath.^a de hebreo, que compitio
con treinta y siete votos, y antes havia hecho oposicion a la
de griego de los Estudios R.^{es} en Madrid.
Es Beneficiado de Baldunciel en este Obisdo de Salam.^{ca}
Nov. 9.^o, que el transito de beca griega a la hebraica sucedió a fines de Septi-
embre, y princip.^o de Octubre el año de 1776.

60 Dn. Ramon Del Rio, nral. de Zamora, tomó posesion de su be-
ca de quipo en 18 de Nov. de 1769, haciendo antes los juramentos
que presiden los acuerdos. Dn. Pedro Campo

Estubo por tiempo en el Colegio de Padres de Be-
nificiados de una Clercia menor, que hay en Zamora.

Dr. James M. Rice
 of the
 for
 Dr. James M. Rice
 of the
 for

60


D. Joseph Gonzalez de la Huelva ^{ma} de la Albuera ^{Obispo} 189.
de la Universidad de Salamanca de la Real Academia de la Lengua en 7 de Abril de 1771, ha-
ciendo antes los juramentos acostumbrados. D. Pedro Campo
Cumplió los 10 años de Colegio, y ademas estuvo 38
dos tray años continuando la Regencia de la Real Academia de la Lengua, de que anterior-
mente gozaba, y exerciendo el encargo de un segundo Sec. R.º p.º ayu-
dante al Sec. R.º D. Pedro Campo, con motivo del nuevo establecim.
de provisionistas.

Se graduó de Lic.º y D.º en Canones por la Univ. de Salamanca, en la q.º hi-
zo oposicion a la de la Real Academia de la Lengua, y al de D.º Canonico.

En Mayo de 1787 salio p.º Madrid de Ayo de los Hijos del Excmo.
Sr. Marquis de Sta. Cruz.

Tambien se graduó estando en el Colegio de D.º en Canones por la Univ.
de Valencia, e hizo oposicion ala Doctnal de la Real Academia de la Lengua con gran su-
mario, y antes se havia graduado de B.º en leyes a Claustro pleno por
Salam.^{ca}

Dⁿ. Samuel Chimeno, n^{al} El Lugar de Avajera, Mayo 1879.
A Avajera, tomó posesion de su cátedra de Rhetorica el dia 27 de Junio
1875, haviendo antes lo Juramentado por los Arzobispos.
63 Estubo como Coleg. 8 años en el Colegio, y haviendo Dⁿ. Pedro Campa
logrado una Medalla preceptorial de Gramatica y la
Vivió en sus Escuelas minimas, guido con permiso de las
mismas Vivió viviendo en el Colegio.
C. B. de Filosofia y Theologia è hizo oposicion a las Cath. de prima
Humanidad siendo Coleg.

69
D. Bernardino de Sca, real del lug. de Sananiego Dioc. de
sis Palencia como porcion de Rubeca hebrea el dia 30. de Octu-
bre de 1776, haviendo antes ~~oposicion~~ ^{to.} prevenidos
p. los Acuerdos. Fue segun Lengua hebrea. D. Pedro Campo
fue Accusator pro universitate en la facultad de 
Arceologia, y oposicion ala Cath. de Filosofia y Theologia, y
despues de haver sido elegido p. Mtro de Filosofia en el R. Semi-
nario de S. Carlos de esta Ciudad, se graduó de Lic. y D. en
Theologia p. Salamanca. haviendo hecho antes dos veces oposicion
ala Cath. de Lengua hebrea; Ultimamente hizo oposicion ala ha-
gimral de Avila de donde tambien es Lic. y a la Secroal de
Ciudad Rodrigo.

Dⁿ. Judas Thades Torrejón, n^{al} Ala 8^a del Puente de Leon 1798.
gosto, obispo de Avila, como poseedor de una beca de Rhetorica en el
Año de 1796, haciendo antes los Juram^{to} prescrito p^r estatuto
66 to.
Cumplido los 10 años de Colegio, y recibio de Dⁿ. Pedro Campo
Abogado de los R^{os}. Consejo.

Dn Xariso Arias Madonado, mial de l'uyon canozal, el orden
 de su m. como p. oron de la deca de giego el dia 30 de Diciembre de
 1770, haviendo heho antes los jurant^{os} prevenidos p. Estatuto.
 fue vegante de lengua giega, cumplio los diez años de Colegio, y valio buen profesor de leyes, ha-
 biendo tenido un pro vniceritate en esta facultad y presidido
 muchos a varios Erudiantes. Se graduó de B. en leyes à Claustro pleno
 p. esta vna.

68 1777

Dn. Christoval Vedondo suñer, mal de la S. I. Campanario,
Priorato de Chapaula del orden de Alcantara, tomó posesion de su beca
de Rhetorica en 30 de Diciembre de 1770, haciendo antes los juram^{tos}
acostumbrados.

Cumplió los diez años de Colegio. Se ordenó de 1^o
ahora siendo Col^{ge}, y tubo los Arcos Mayor, y menor pro univ^{er}
sitate en la facultad de Theologia

Dn. Pedro Campo

Don Antonio de los Angeles de la P. de la P. de la P.

Primer de los Angeles de la P. de la P. de la P.

Don Antonio de los Angeles de la P. de la P. de la P.

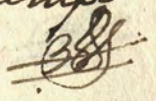
Primer de los Angeles de la P. de la P. de la P.

D. Manuel Lopez Gutierrez nra. Ma. D. A. Bejar, ⁶⁹ Obispo de 1779
Plasencia, tomó posesion de su dca. el diez y cinco de Mayo de 1780.
haviendo hecho antes lo suam. ^{to} prevenidos p. n. estatuto
Cumplió los 40 años de obispo, y sustentó varios au. D. Pedro Campo
tos pro universitate en la facultad de leyes, y
presidio otros a varios profesores.

D.º Ju.º Miguel Lizardi natural de Madrid, Arzobispado de Toledo 201
tomó posesion de su bca de Rhetorica el dia 6.º de Mayo de 1740,
habiendo hecho antes los juram.º acostumbrados de D.º Pedro Campo
10 Cumplido los diez años de Colegio, tubo Auto pro D.º Pedro Campo
Universitate en Canones, y presidió à profesiones et utro
de una facultad.

Dn. Jw Ramon Enrique de la Quintana nñal de Ugar 20^o
Aduso, Diocesis Calahorra, tomo posesion de un' beca de griego el dia de
enero 1780, habiendo hecho ante los Jurant^{os} presentados p^r error

11 suoo.
Cumplio los 40 años de Colegio, en el q^l se ordeno Dn. Pedro Campo
de Subdiacono, a titulo de un Benef^o patrimonial
que logro en su pago.



D. Ignacio Arroyo, n^{al} de Salam^{ca}. tomó posesion de la cattedra de
Hebreo en la Univ. de Salamanca el 1780, habiendo antes los Turcos^{tos} acordado
ordenados.

D. Pedro Campo

R

Estuvo poco tiempo en el Oly. porque siendo ya
profesor adelantado, y oportuno alas Cath. de Th. y filo-
sophia de esta Univ., logó el Benef. de Piribegia en
este obispado de Salam^{ca}.

[Faint, illegible handwritten text]

Dr. Juan Antonio de Albornoz, Comisario de Indias
 de la Real Audiencia de Mexico, a don Juan de
 Albornoz, Comisario de Indias de la Real Audiencia
 de Mexico, para que se acuerde lo que se
 deba hacer en lo tocante a la Real Audiencia
 de Mexico, segun lo que se contiene en el
 Real Cedula de V. M. de 17 de Mayo de 1763.
 En Mexico a 15 de Mayo de 1763.
 Juan Antonio de Albornoz



D. Manuel Anzures, n.ºal El lugar El Congosto despado de 207
Atroga, tomó posesion en bca hebrea en 19. de Mayo de 1780.
haciendo ante los Jurant.º presentados por los Acordos.

Salio al Colegio a poco tiempo de haber entrado, D. Pedro Campo
con destino a N.º de Theologia en el Seminario
Conciliar de Atroga, habiendo merecido fue Oleg.
hecho oposicion a la Cash.ª de lengua hebrea a los R.º estudios
de S.º Gerardo de Madrid.

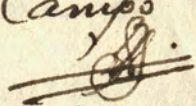
En Atroga fue nombrado Cura de un Benef.º pingue, pero murio
sin tomar posesion.


Dr. Joseph Alcoren nral de la Ciudad de Plasencia, tomó posesion de
su dign. Pensionista de Rhetorica en 23 de Octubre de 1780; haciendo
antes los Juram^{tos} prevenidos p^r estatuto.


Nota: En el Siglo. fue el tercer Pensionista, el qual es D. Pedro Campo
hubo antes el nuevo establecimiento de que adelante se hará mencion. Erubo por 3^o.
74 se graduó despues de Lic^{do} en Th. p^r la
Univ^{rs} de Avila, y despues logro curato en el Obispado de Plasencia.
D. Pedro Campo

Dr. Joseph St. Louis, 1804
 to the Hon. James M. Smith
 Secretary of the Treasury
 Washington
 Sir,
 I have the honor to acknowledge
 the receipt of your letter of the
 10th inst. in relation to the
 purchase of land for the
 establishment of a school
 for the education of the
 children of the Indians
 of the State of Ohio.
 I am very glad to hear
 that you are so anxious
 to promote the welfare
 of the Indian population
 of this State, and I
 am confident that the
 Government will be
 pleased to support
 your views on this
 subject.
 I am, Sir, very
 respectfully,
 Your obedient servant,
 J. St. Louis

Nota. En 20 de Nov^o de 1780, murió el Sr. Soriano ²⁴¹⁻ Virey R.º
del Colegio, y Cath.^o de letras humanas de la Univ^o; y desde el día 21.
de referido mes, sirvió interinam^{te}. el Virey Recorato D.ⁿ Pedro Cam-
po, Regente que era de Arithmetica alhura despues de haber cum-
plido su dien años de Colegio; y en 14. de Septiembre de ochenta y uno
fue nombrado p.^r el Claustro Virey R.º en propiedad, le fue asigna-
do salario, y dada facultad p.^a que en se espiritalizar, p.^a poderse
ordenar, y servir el Virey R.º que pide q.^e el Virey R.º sea Sacen-
dote.

D.ⁿ Pedro Campo
Virey R.º 

76 D. J. de Chaves y Mendoza, n.º de la Villa de Beccidillo, Obis. 243
pado de Avila tomó posesion de una beca de hebreo en la Universidad de Avila
1782, haciendo antes los juram. prevenidos p.º los Arzobispos.
fue Regente de lengua hebreo, e hizo oposicion a D. Pedro Campo
ala Cath. de dicha lengua con mucho suceso. Vic. R. 
Despues logro curato en el Obispo de Avila.

D. Juan Hernandez Bernal, n.º de la Villa de Casas Viejas de Avila
Plasencia, tomó posesion de una beca de canonico de la Cathedral de Avila
el dia 1.º de Mayo de 1782, haciendo antes los juram. prevenidos.
se graduó de B.º en Canonias p.º esta Univ. D. Pedro Campo
Vic. R. 

249

Nota: Comienza el nuevo establecim^{to}. de Col^{eg}. Pensionistas,
después de concluida la obra, que p.^a dho fin mando hacer la Univ.
cum Claustro de S.^{tas} Catedraticos de propiedad.


Se graduó de B.^o en leyes por esta Univ.

D.ⁿ Pedro Campo
Vic. R.^o

D.ⁿ Fr.^{co} Juan. Hernandez Brems, n.^{al} de la Villa de Bayar obispado de
Plasencia, tomó posesion de su beca pensionista de Rhetorica el dia cin-
co de Nov.^e de 1782, haciendo antes los Juram.^{tos} acostumbrados.
Se graduó de B.^o en Canones p.^a esta Univ.

D.ⁿ Pedro Campo
Vic. R.^o

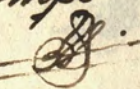
Dⁿ Mathias Anun de los Rios, m^{al} de Madrid, Arzobispado de To
 ledo, como poseedor de una beca pensionista de griego en San de Nav.
 de 1782, habiendo antes los juram^{tos} presentados p^r los Acuerdos.
 Se graduo de B.ⁿ en leyes por esta Univ.

Dⁿ Pedro Campo
 Vice R^o


Dr. Robert James Esq. of the City of London
 100 St. Martin's Lane
 17th Dec 1852
 Dear Sir
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above named subject. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Yours obedient servant,
 J. P. [Signature]

The enclosed is a copy of the report of the
 Committee on the subject of the proposed
 alterations in the regulations of the
 [illegible] and is submitted to you for
 your consideration. I am, Sir, very
 respectfully,
 Yours obedient servant,
 J. P. [Signature]

D.ⁿ Manuel Gonzalez Marr, natural de Arzobispo de Avila
 tomó posesion de su Dca. pensionista de Rhetorica en su D. de Do.
 19 1782; haciendo antes los Juram^{to}. prevenidos por los Acuerdos.
 siendo algun tiempo enfermo a su lugar, D.ⁿ Pedro Campo
 y murio.

D.ⁿ Pedro Campo
 Vice-R.^o 

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Dr. Manuel Gonzalez Lopez, medico y cirujano de la
 Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid.
 D. Juan de Dios, medico y cirujano de la
 Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid.
 D. Pedro de Valencia, medico y cirujano de la
 Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid.
 D. Juan de Dios, medico y cirujano de la
 Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid.
 D. Pedro de Valencia, medico y cirujano de la
 Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid.

D. Juan de Dios
 D. Pedro de Valencia

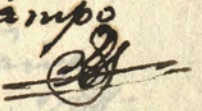
D. J. de Maza, y Verdugo, real del lugar de ^{San} ~~San~~ ^{Salvador} ~~Salvador~~ ^{en} ~~en~~ ^{el} ~~el~~ ^{Arzobispado} ~~Arzobispado~~ ^{de} ~~de~~ ^{Atlixco} ~~Atlixco~~, tomó posesion de su beca pensionista de griego en sus ^{de} ~~de~~ ^{Nov. de 1782,} ~~Nov. de 1782, haciendo antes lo juram. ^{to} ~~to~~ prevenidos p. los Acuerdos.~~

80 On. Sup. pasó después a beca propietaria de lengua, D. Pedro Campo griega por medio de oposicion, por haver su padre ^{Vic. R.} ~~Vic. R.~~ representado al Claustro, que habia decaido a fortuna, y medios, en cuyo solo caso permite la univ. a los Pensionistas pasar a las becas propietarias.

El Pueblo de origen ^{de} ~~de~~ ^{San} ~~San~~ ^{Salvador} ~~Salvador ^{en} ~~en~~ ^{el} ~~el ^{Arzobispado} ~~Arzobispado~~ ^{de} ~~de~~ ^{Atlixco} ~~Atlixco~~.~~~~

D. Ignacio Penalba del Corral, n.º de Valen^{ca} Tomo^o posesion^o Ambeca
pensionista de Rhetorica en nueva de Nov^e de 1782, haciendo antes lo
Juram^{to} prevenido p.^r los Acuerdos

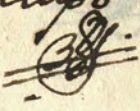
Estubo poco tpo en el Colegio, y despues se graduo
de B.^r en leyes.

D. Pedro Campo
Sec. P.^r 

R 225

D. Joseph Maria Bustamante, n̄al de Santillana Obispado de
Santander, tomó posesion de la Beca pensionista de Rhetorica
en 28 de Nov. de 1782, haciendo antes los juram. prevenidos por
los Acordos.

Estuvo poco tiempo en el Colegio, y despues se graduó
Ab. en leyes p. esta Univ.;

D. Pedro Campo
Vice-R. 

Mr. Joseph Adams
 Treasurer of the
 Massachusetts
 in 1782
 the
 of the
 of the
 of the

Dⁿ. Joseph Murguiz, n^{al} de Ciudad Rodrigo, tomó posesión de su
deca pensionista de Rhetorica en 28 de Nov^e. de 1782 haciendo antes
los Jurant^{os} prevenidos p^r. los Arzobispos.

Entró por su p^{ar}te en el Colegio, y se dedicó a la Ahi-
cia en calidad de Cadete de un Regim^{to}. de Caballe-
ria.

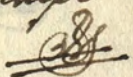
Dⁿ. Pedro Campo
Vice-A^{or}.

Tras de esto se fue a Salamanca y luego entró en el
de S^{ta}. Catalina de la C^{or}. de Salamanca, y se graduó
de Dⁿ. en Th^o. p^r. Salamanca.

229

D. Fran. Garcia y Olana ²⁴ real Ma. V.ª Al Baxo Obispado en
Avila, tomó posesion de un deca de lengua griega en 17 de Diciembre
de 1742, haciendo antes los juram^{tos} preuonidos p^r los Arceobis.
se graduó de D.^r en th. p.^r la Univ^d de
Avila; fue opositor a la Cath.^a de th.^a y fi. D. Pedro Campo
rosia en Salam.^{ca} y logró estando aun en Vic. R.^{or}
el Colegio la Cath.^a de lengua hebrea, y se graduó
de D.^r en th.^a p.^r Salam.^{ca}

D.^{no} Manuel Lopez Tornado, n^{ro}al de Viena Tylene ob^{do} de 231
Valladolid tomó posesion de su dca pensionista de xiego en 28. de
Julio de 1783, naciendo antes los Juram^{tos} prevenidos p^r los Acuerdos.
esto por el Rey en el Clero.

D.^{no} Pedro Campo
Vic. R.^o 

232
Dr. Samuel Johnson
The following is a list of the
names of the persons who
were present at the
meeting of the
Society for the
Promotion of
the Education of
the Poor in
London, on the
17th of
January, 1781.
The names are
written in
the margin of
this book.

Dⁿ Vicente de Pa^l mal de Salam^{ca}. Tomó posesion¹⁶ de la C²³³
Rhetorica en 20 de Agosto de 1783, haciendo antes los Juramentos
prevencidos p^r los Acuerdos.
Estubo 4 años en el Colegio.

Dⁿ Pedro Campo
Vice-Roy
[Signature]

Dr. Antonio Lopez
 Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas
 Madrid a 10 de Mayo de 1783
 Sr. D. Juan de Dios
 Sr. D. Juan de Dios
 Sr. D. Juan de Dios

239

D. Jeronimo Al Castillo nro. Ma. N.ª de Carbajal Obispo
de Zamora, tomó posesion de su dca. porfirmita el quiepo en dien
de Octubre de 1783, haviendo antes los Juram.^{tos} acostumbrados.
Exrudo por el tpo en el Obispio p.^r haverle fabricado un Tronco
de un Tronco Sacristia, qual se otorga.

D. Pedro Campo
Vic. R.^o

237
D. Antonio Vico, n.º de Guadalupe Arzobispado de To-
ledo, tomó posesion de su beca pensionista de Rhetorica en 26 de Octu-
bre de 1763, habiendo hecho los juram.º de exarato.

Segundo de B.º en Leyes à Claustro pleno p.º D.º Pedro Campo
Vice-Roy

D. Fran. Carrero nral de la Villa de Charumbia, Arzobispado
 de Burgos tomó posesion de su Dca porcionista de Abadía en
 primero de Nov. de 1743, haciendo antes los Juram^{to}. preve
 nidos por los Arceobis.

D. Pedro Campo
 Vic. R.

Estudio por el Obis, por haverle
 salido un Tio que le sostenia, por quien
 estudiando, y se graduó de B. en leyes à Claustro pleno.

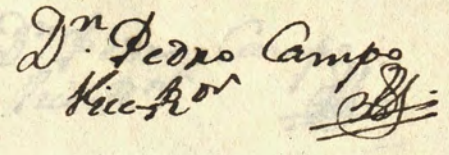
D.º Don Defonso Calbacho nra de Madrid Arzobispado de Toledo tomó posesion de su beca pensionista de diez en 6 de Mayo de 1783, haviendo hecho antes los Juramentos prevenidos p.º estatuto.

D.º Pedro Campo
Vice-R.º


Se graduó de B.º en filosofia; estuvo poco tiempo en el Coleg.º

que D.º. tomó posesion de su beca el dia 19 de Mayo de 1783 y asi se halla en esta donde esta el siguiente, y el siguiente aqui.

The following is a list of the names of the
 persons who have been appointed to the
 various offices of the Board of
 Education for the year 1880-81.
 The names are given in the order
 in which they were appointed.
 The names of the members of the
 Board are given in italics.
 The names of the officers are given
 in plain type.

D. ^{91.} Thomas Lapuna n.º al A Badajoz como pensionista de ^{221.}
su deca ~~en~~ en 6 de Nov.º de 1783, haciendo antes los juram.
prevénidos p.º los acuerdos.
Estubo p.º el Sr. en el Aug.º
fue Pensionista en deca Agrícola.


D. Rafael Mendez natural de la Villa de Sanabria,
 tomó posesion de su deca de Hebreos en 27 de Nov^e de 1743. haciendo
 ante los jurant^{os} acostumbrados.
 fue Regente de lengua hebrea. segurado de D. D. Pedro Campo
 en H. p. la D. n. de Abila, y hizo en Salam.
 oposicion ala Casta de Hebreos.

D. Juan Ribera mal de Jurisprudencia, apdo de Oviedo. 229 93
tomó posesion de la dca de tubres en 30 de Nov. de 1783. haviendo
avoy hecho los Jurant. prevenidos p. los Auerdos.
en Bleg. murio a los tres meses en Bleg. D. Pedro Campo
Vic-R. 

Dn Ramon Comosa, real A Pedraliza Apdo de Avila, tomo 227
porcion An. beca pensionista de Phisica en jure de Diciembre de 94
1783, haviendo antes juram^{to} acostumbrado. Dn Pedro Campo
Salio del Colegio a poco tpo, y despues murio. Vice-Roi

D.ⁿ Manuel Andrey Embite, natural de Madrid, Dicesis Toledo, 2219
tomó posesion de su Beca pensionista de quinquaginta en 22 de Abril de 1784.
haviendo antes los Juram^{tos} presentados p^r los acuerdos.
Ordo por el General Colegio.

J. Pedro Campa
Vic. R.^o

D. Mariano Orbano, natural de la Ciudad de Valladolid, como
 poseedor de una casa pensionista de guerra en 26 de Abril de 1784;
 haciendo ante los Juram.^{tos} acostumbrados. D. Pedro Campo
 Escrib. p.º en el Colegio. Vic. R.º

96



Dn Joseph Spera, Galindo natural de Frexenal de la Sierra Obispo de
 de Badajoz, tomó posesion de su bca hebrea en 10 de Mayo de 1784,
 habiendo antes los Turcos. acostumbrados
 se ordenó de sacerdote estando en el Colegio, hizo D. Pedro Campo
 oposicion ala Cath. de hebreos de esta Univ, y fue R. O. 97
 despues logró Curato en el Arzobispado de Toledo.

[Faint handwritten notes and signatures]
 D. Pedro Campo
 fue R. O. 97

299

Don Juan A. Arata Galles, segun ya queda hecha mencion
como Coleg. Pensionista; tomo posesion de su casa propia
segun en 24 de Junio de 1784, y desde ese dia le corren los
diez años de Colegio que regularmente tienen los Coleg. propieta-
rios.

Don J. C. en Coleg. tiene los dos apellidos, segun
se hace mencion en esta partida, y en la
su recepcion como pensionista al f.
224:

Don Pedro Campo
Vice-R.
98

Mr. Justice James Halliday
 James Halliday, Esq. Barrister at Law
 17th Nov. 1844. To the Hon. the
 Judges of the High Court of Justice
 in England. I beg to inform you
 that I have the honor to receive
 from you a copy of the
 Report of the Commission
 appointed to inquire into
 the state of the Law
 in England. I have the
 honor to acknowledge the
 receipt of the same, and
 to express my sincere
 appreciation of the
 labors of the Commission
 and of the interest which
 the Government has
 taken in the subject.
 I am, Sir, very
 respectfully,
 Yours,
 James Halliday

257
Dn. Joseph Rodriguez Vidma, natural de Alcantarilla, Diocesis
Cartagena, entro en el Colegio el dia 20 de Agosto de 1785, haci
endo avey los juramentos prescritos p. los Acuerdos.

Estubo poco tiempo en el Colegio, y despues prosiguió Dn. Pedro Campo
estudiando en Salamanca, donde se graduó de B. en Sci. R.
leyes y clausura pleno. 99
en Salamanca fue Pensionista de beca griega.

259.
Dn Sebastian Rodriguez Biedma, mal de Alcantarilla
Dionis Carragena tomó posesion en Dca pensionista de Rhetorica
en 20 de Agosto de 1785, habiendo hecho antes los Juram.^{tos} con
sombra de.

Sale del Colegio p.^a Cadex de un Reg.^{nido} de Infan^{ta} D. Pedro Campo
Fico, p.^a no gustarle la leccion del estudio. Vic R.^{or}
100

Mr. William Robinson, 1785
 Dear Sir, I have the honor to receive
 your letter of the 17th inst. and
 in reply to inform you that
 the same has been forwarded
 to the proper authorities for
 their consideration. I am,
 Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 Wm. Robinson

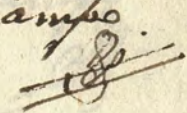
Wm. Robinson
 1785

D. Joseph Arriaza natural de Barcelona, como posesion de una
 pensión de la Rhetorica en primero de Octubre de 1785, ha
 sido antes por suant. mandado por los Acuerdos
 en el sup. de lo Oblig. por falta de salud;

D. Pedro Campo
 Vice R. de
 101

Dr. Joseph Adams
 President of the Board of Trustees
 of the University of the South
 at the City of Charleston
 S. C.
 Dec 18 1852

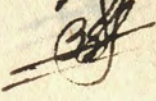
Dn. Valentin Arroyo Acido Pico, natural del Azebo, Diocesis
 Conia, tomó posesion de un dca pensionista de Rhexonica en
 24 de Octubre de 1785; haciendo antes los juram^{tos} acostumbrados.
 Juris en el Obis^o a los dos años poco mas.

Dn. Pedro Campo
 Lic. Rov. 

Mr. Robert Sharp, Acobacia, near the Falls, Ontario
 Dear Sir, I have the honor to acknowledge the receipt of
 your letter of the 17th inst. in relation to the
 above mentioned matter. I have the pleasure to inform
 you that the same has been forwarded to the
 proper authorities for their consideration. I am,
 Sir, very respectfully,
 Yours truly,
 J. P. [Signature]

104

Dn. Pedro Vitero, real de Guadalupe, Diocesis Toledo, como
 posesor de un dca pensionista de Rhetorica en 4 de Nov. de 1785,
 haciendo antes los juram^{tos} acostumbrados.
 Sepades A B. en leyes a Claustro pleno. Dn. Pedro Campo

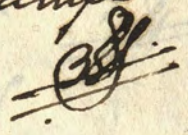
103 

Dr. P. de la Roche, med. & chirurg. Doctor
 de la Faculté de Médecine de Paris le 1778
 a été nommé par le Roy à la place de
 M. de la Roche, son prédécesseur.
 Le Roy a signé le 1778
 Louis

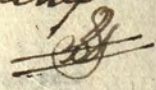
101

Dn Joachin Peiro mal A Salam^{ca}, como porenou subsea pen
vionita Agriego en 8, de Octubre de 1786; haicendo avta los su
tantos mandados p. los Acuerdos.

D. Pedro Campo
Vic. R.
104



Dr. Carlos Maria Perez, real de Salam^{ca}. Tomó posesion de su deca
 pensionista de Matrica en 22 de Nov. de 1786; haciendo antes los Jura-
 mentos prevenidos p. los Acuerdos.
 Quiso en años examen el Clero.

Jn. Pedro Campo
 Vic. R. 

109

271


D. Crispiniano Maria Franco, natural de La Nava del Rey, Diocesis de Valladolid, tomó posesion de su beca pensionista de Rhetorica en 12 de Nov. de 1786; haciendo antes los Juram.^{tos} acostumbrados.

D. Pedro Campo
Vice-R.^o

Mr. Brantley
with the following
from the
of the
of the
of the

of the
of the
of the
of the
of the

D. Eugenio Angulo real de Sevilla, tomó posesion de un beca de
Rhetorica en do. de Agosto de 1787, haciendo antes los juram.
previstos p. los Acuerdos.

D. Pedro Campo
N. R. 

107

279
Dn. Ambrosio Ruiz, natural de Borovia, Obispo de Lima, tomó
posesion de su Real pensiónista de Suizo, en 20 de Octubre de 1787,
habiendo antes jurado ^{los} mandados p.^{ra} los Acordos.

Dn. Pedro Campo
Vic. R.^o

*Mr. Andrew Smith, natural & born in the State of Virginia
has been appointed to the office of Surveyor General
of the Territory of Missouri, & will be in the city of St. Louis
on the 1st of the next month.*

Wm. H. Hunt
St. Louis

1820

D. Miguel Aznar, natural de la Ciudad de Barbastro, tomó posesion de una casa parronista de quiezo en 6. de Nov. de 1787, habiendo hecho antes los juram.^{tos} mandados p.^r los Acuerdos.

de los Acuerdos.

D. Pedro Campo
Vic. R.
109


Fuero de Indes y de las Indias, acordado en una Nacion que se dio el 27 de Mayo de 1789, p.^r el Rey, p.^r provision en Aragon y en Lengua Castellana, que a ella hizo dos veces.

The August 18th, 1864, at the house of the late Mrs. J. B. ...
I have the honor to acknowledge the receipt of your kind letter of the 17th inst. ...
and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities ...

Yours very truly,
J. B. ...
1864

D. Antonio Lasso de Dios real del lugar de Tardaguila, de
el obispado de Salami. ^{ca} Tomó posesionem deca de hebreo en do.
de Febrero de 1788. Naviendo hecho antes los juramentos preveni-
dos por los Acuerdos.

Fue Regente de Hebreo, y salió del obisq. acomodado
en una vacacion, que le dió el M. M. J. Obispo de
siguiente, p.^{ra} oposicion en Arithmetica, y en lengua
hebraica, que á ella hizo dos veces.

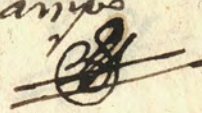
D. Pedro Campo
Vice. R. 
110

Mr. Antonio de Ojeda del Real de Indias de las Indias
el de Indias de Indias. En la ciudad de Indias de Indias
el de Indias de Indias. En la ciudad de Indias de Indias

Don Juan de Ojeda
Vice Rey de Indias
110

Por parte de Indias
En la ciudad de Indias de Indias
en la ciudad de Indias de Indias
en la ciudad de Indias de Indias
en la ciudad de Indias de Indias

Dr. Joseph Munden, S.ⁿ Martin mial de esta Ciudad de Salam^{ca},
fomo posesion de una beca de Rhetorica en el de Nov.^e de 1788;
haviendo hecho antes los Juram.^{to} prevenidos p.^r los Acuerdos.

Dr. Pedro Campo
Vic. R.^o 
|||

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

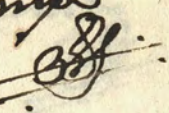
[Handwritten signature or name, possibly "Wm. A. ..."]

III


+

Defonso
 Dn. ~~Sanchez~~ Sanchez Atumada natural de Tepeda, Obpo. de
 Salam^{ca}. Tomó posesion de su beca de lengua hebrea, en 8. de
 febrero de 1749, haviendo hecho antes los juram^{to}s prevenidos
 por los Arceobispos.

En 17 de Mayo de 1752 le confirió el Claustro
 de su Cath^{ed} de propiedad la Reg^a de Hebreo.

Dn. Pedro Campo
 Vic. R. 
 112

Dn Juan Ricacho, y Navon, natural de Caery, Dipado de
Coria como poseion de una casa pensionista de ~~Altozuer~~ 7, de
Septiembre de 1789; haviendo hecho antes los juramentos
previados p. los Acuerdos.


113 Dn Pedro Campo
Vic-R. 

The name of the person who
 was born in the year 1780
 is given in the list of names
 in the Appendix.

11
 The name of the person
 who was born in the year
 1780 is given in the list
 of names in the Appendix.

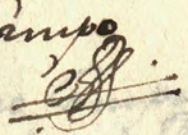
t

D. Ramon Fomoria mal de Guernica, Diocesis Calahorra,
 tomó posesion de la beca pensionista de guernica en 13 de septi-
 embre de 1789; haviendo hecho antes los juram.^{tos} prevenidos
 por los Arzobispos.

114 D. Pedro Campo
 Sec. R. V. 

+

D^{no} J^{te}. Lizardi n^{al} de Madrid, Archip^{ado} de Toledo tomo posesion de su beca propietaria de quingo en tres de Febrero de mil ochocientos noventa, habiendo hecho antes los Juram^{tos} prevenidos por los Acuerdos mant^{os} que previenen los curas

D^{no} Pedro Campo 11^o
 Vic. R^o 

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

D. Gabriel Nina Hernandez, n.ºal Al Lugar de Baños obispado de
Plasencia tomó posesion de su casa propia de Plateros en dien
 7 mayo de 1845 de mil setecientos noventa, haciendo hecho an-
 te los Juran.º que previenen los estatutos.

Esta bautizado, y es n.ºal dho Lugar de Baños, D.º Pedro Campa
 pero en la Parroquia perten.º al Obispado de Vie.º.º.º ~~de~~
 Cordoba.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

The Faculty of Medicine of the University of Havana
 has the honor to inform you that the
 course of study of medicine has been
 completed by the student
 Don Juan de los Rios y Arce
 who has obtained the degree of
 Doctor in Medicine.
 The Faculty of Medicine of the University of Havana
 has the honor to inform you that the
 course of study of medicine has been
 completed by the student
 Don Juan de los Rios y Arce
 who has obtained the degree of
 Doctor in Medicine.

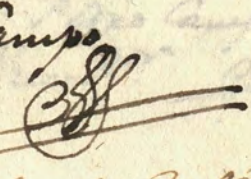
Don Juan de los Rios y Arce
 Doctor in Medicine

D. Joachin Roman y Carrasco, real de Salami. Tomó posesion de su beca
de Griego en veintinueve de Mayo de mil setecientos y noventa; habi-
endo antes hecho los Juramentos prescritos por los Acuerdos.

Se graduó de Lic.^o y B.^o en Sagrada Canonica en esta
Univ.^o Después fue nombrado por la misma
Univ.^o su Juez de Preceptor de Lic.^o en la Universidad
Colegio de San Juan de los Rios de Guayaquil en el
y preceptor de la Real Academia de Guayaquil con una
interlocutor de la Real Academia de Guayaquil y también en la Real Academia de
canonias de esta Universidad de Guayaquil.

D. Pedro Campo

Vice-R.



117

Se nombró Vice-Preceptor de este Colegio el Claustro de S. J. Cab.
redactor en propiedad el día diez y siete de Octubre del año de mil
setecientos y siete, habiendo estado siendo Vice-Preceptor interino del
Colegio desde principios del mismo mes por nombram.^{to} de los S. J.
Preceptor de la Universidad y Visitador del Colegio, y fue elegido por
Vice-Preceptor remunere dicere por todas las votos de dicho Cla-
ustro de S. J. Cabexas, como consta de su Acuerdo.

Dⁿ. Joachin Peiro nial de Salam^{ca}. Tomó posesion de su bca. propria-
 ria de suigo en primero de Julio de mil setecientos noventa, havien-
 do hecho antes los juram^{to}. prevenidos p^r. los estatutos.
 En sin de Febrero de 1792. le confirió el Claustro la Dⁿ. Pedro Campo
 Agencia de Suigo. Vic. R^o. 38

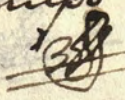
118

Dr. Juan José de Salazar. Jefe de la
 Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas.
 Madrid. 1802.

112

Juan José de Salazar
 Jefe de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas.
 Madrid.

D. Ruperto Zapata mal de Medina del Campo, Obispo de Valladolid, tomó posesion de su bca propietaria de Rhetorica en primer mes de Julio de 1790, haviendo hecho antes los Juram.^{tos} prevenidos por los Acuerdos.

D. Pedro Campo
 Vci-R.  119

D. Juan de los Rios, de la villa de...
 D. Juan de los Rios, de la villa de...
 D. Juan de los Rios, de la villa de...
 D. Juan de los Rios, de la villa de...

D. Juan de los Rios
 de la villa de...

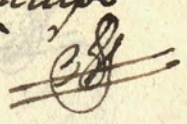
D.ⁿ Bernardo Suarez n^{al} Ala Ciudad de Driedo tomó posesion de
su casa propietaria de hebreo en treinta de Diciembre de 1790
habiendo hecho antes los jurant^{os} acostumbrados.

Se graduó de B.ⁿ en Theologia al fin del
curso de 94, en 92.


D.ⁿ Pedro Campo
Vice-R^o ~~de~~

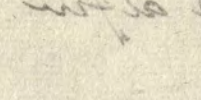
D.ⁿ Remigio Santos Borda, natural de la V. de Alburquerque, Diócesis de Badajoz, tomó posesión de una casa propia de hebreo, en don de Febrero de 1792. habiendo hecho antes los Juram.^{tos}

provenidos p.^r los Acuerdos
Se graduó de B.ⁿ en Teología al fin
del curso de 93, en 94;

J. Pedro Campo
Vici. R.^o 

Dr. Friedrich Anton Oken, 1792. *Handwritten text, likely a title or author information, written upside down.*
 Dr. Oken's first position was as Professor of Natural History in
 Göttingen in 1792. He was also Professor of Zoology in
 Göttingen.

Dr. Friedrich Oken
 1792


Dr. Friedrich Oken
 1792


131

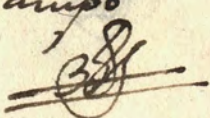
D.^{na} Mariana Faxari, natural de Valladolid, tomó posesion de su beca propietaria de quingo en 25 de Mayo de 1792; haviendo hecho antes los juram.^{tos} que previenen los Acuerdos.

D.^{no} Pedro Campo
Vic. R.^o

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or name]

309
D.^o Manuel Arizanda y Herrera vizcaíno de la V.^a de Bejar
Obispo de Plasencia tomó posesion de su beca propietaria
de Rhetorica en veintiseis de Abril de 1792. haviendo hecho
ante los señores ^{do} g.^e previenen los acuerdos.

D.^o Pedro Campo
Vic. R.^o 

123

Dr. Manuel Antonio y Herrera
 Diputado al Parlamento de las Indias
 el 17 de Mayo de 1797. -
 antes de tomar posesion de su cargo.

147

Dr. Juan Campes
 Hijo de
~~_____~~

D.^{no} J. B. Blinqua y Gil real de Salami. Fomó posesion Am beca
 pensionista de lingua griega en 24 de Septiembre de 1792. havien
 do hecho antes los juram^{tos} acostumbrados.
 Salio del Coleg. á los doctores;

D. Pedro Campo
 Sec. R.
 38

D. J. J. Blomman 701 West 12th St.
 Portland, Oregon
 De hecho con los señores
 de hecho con los señores
 de hecho con los señores
 de hecho con los señores

Dr. J. J. Blomman
 701 West 12th St.
 Portland, Oregon

121

D. Raymundo Lopez mald de Ciudad Rodrigo, tomó posesion
 de la beca punionista de Rhetorica en 20 de Octubre de 1792. ha
 viendo hecho antes los juram^{tos} prevenidos p^r los Acuerdos.
 Dijo la beca antes de cumplir sus meses D. Pedro Campo
 de Oleg. ~~Acuerdos~~ Vni. A. ~~1792~~

Dijo la beca en 20 de Octubre de 1792.
el mismo año de 1792.
Campo

D. Pedro Campo
Vni. A.
1792

Dr. Francisco Campesano
 Director General de la Universidad de San Carlos de Guatemala
 Presentado a V. S. para su aprobacion
 el presente de la Facultad de Ciencias Exactas y Físicas
 de la Universidad de San Carlos de Guatemala
 el día 15 de Mayo de 1872.

1872

Francisco Campesano
 Director General

Don Santiago Nave natural de la Isla de Bogo, Obispo de Ulloa
fomo, posesion de una propietaria de lengua hebrea en prime
ro de Febrero de 1794: haciendo hecho ante los Juxam.^{tos} preveni
dos p.^r los Acuerdos.

Despidio su boca en 25 de Octubre de
el mismo año de 1794;

Don Pedro Campo
Vic. R.^o 38

Campo
38

Mr. Carrasco
has received the
proposition for the
purchase of the
land of the
Government.

de la
Propiedad de
el terreno que
se compra

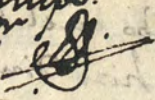
Mr. Carrasco
has received the
proposition for the
purchase of the
land of the
Government.

~~Mr. Carrasco~~

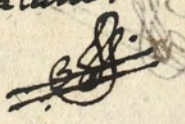
122

D.ⁿ Ambrosio Izquierdo, n^{al}. de la Ciudad de Salamanca tomó posesion de su beca de lengua hebrea, superannumeraria, en ventiocho de Diciembre de mil seiscientos noventa y quatro, haviendo antes Jurado observar los Acuerdos. Dⁿ Pedro Campo.

128

Vic. R^o 

Salió el Colegio a los cinco años de su fundacion cumplidos en Carozes de febrero de mil ochocientos p.^a la Vicaria de la Anaya en este Obispado de Salamanca



D. Joaquin Anaya, natural de Maraluenga Obispado de Oviedo, tomó posesion de su beca hebrea en veniendo a D. de mil seiscientos y noventa a su qualidad, haciendo antes hecho lo juramentado segund se requiere en los estatutos, y Acordos. D. Pedro Campo
 Vic. R. *[Signature]*

129.

D. Agustin de hebreo, y habiendo salido al Colegio enfermo, p. sus tableros en su País murio en Zamora en 26 de febrero de noventa y ocho, y havia sido Acuantado mayor, y menor pro universitate en la facultad de theologia.

[Signature]

D. Pasqual Rascon, natural de esta Ciudad de Salam.ª y su Obispado, tomó posesion de su beca pensionista el dia 19. de Julio de 1795, habiendo antes hecho lo juramentado acostumbrado. Estubo poco tiempo en el Colegio, y salio p. Comendador al R. Hospital de Burgos. D. Pedro Campo
 Vic. R. *[Signature]*

130

D. Avendo Anon, natural de la N.ª de Leonal, Vicarias de Alba, y Aliste, Av Obispado de Santiago, tomó posesion de su beca de lengua hebrea, el dia 14. de Abril de 1796. habiendo antes hecho lo juramentado acostumbrado.

En el año 1802. hizo oposicion a los Beneficior y Vicarias de Salam.ª merecio honorifica censura,

D. Pedro Campo
 Vic. R. *[Signature]*

131

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a second page of text, including names like 'D. Juan...' and 'D. Pedro Campo'.]

Dn. Jaquin Lopez de Ayala. mial de Madrid, Arzobispado de Toledo, tomó posesion de su beca provisionada de Rhetorica en 4 de Octubre de 1726. haviendo hecho antes los Juramentos, que precisan los Naturales.

Dn. Pedro Campo
Vice-Ror

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Dn. Juan Rodrig^o Gonzalez mial Ma Ciudad de Orense tomó posesion de su beca quiza en 16 de Marzo de 1727. haviendo antes hecho los Juramentos acostumbrados. En Noviembre de 1700. despidio su beca, pero haviendo el Sr. Virrador, que a la sazón era, dado suave al Claustro de S. Cathedraicos de propiedad, mandó que se bonrase a el mencionado Greg^o de los libros de Colegio, y se le tuviese por expulido, i se le bonrase de los libros de Colegio.

Dn. Pedro Campo
Vice-Ror

347

t
D. Cayetano Ruiz Rodriguez real. Al lugar de Braños, Abadía de Medina del
Campo, Obispado de Valladolid, tomó posesion de su beca de lengua hebrea en 22. de Julio de
1797. haviendo antes hecho los juram.^{to} acostumbrados.

En el Verano de 1798. hizo oposicion canónica a la Cattedra de lengua hebrea, y al principio del año siguiente hizo oposicion al Beneficio de su pueblo Braños, que obtuvo, y salió p.^o servirse a su nado de sacramento por Sr. Juan de 1780.

Campo
Vice R.^o

124

D. Rafael Ruiz, real. Al lugar de Alburquerque Obispado de Badajoz, to-
mó posesion de su beca de lengua griega en 22. de Julio de 1797. haviendo
antes hecho los juram.^{to} acostumbrados. D. Pedro Campo

[Signature]

Vice R.^o

126

D. Joaquin Pico Garcia real. Al lugar de Candlario, Obispado de Plasencia
tomó posesion de su beca pensionista de Rhetorica en 16. de Septiembre de 1797.
haviendo antes hecho los juram.^{to} acostumbrados. D. Pedro Campo

Murió en su lugar quando llevaba como cerca de 3. años de

Colgio Campo
Vice R.^o

Dn. Ignacio Juan Luminas nral. de la Ciudad de Arona, toma posesion de
 su beca pensionista de Hebronica el dia primero de Mayo de 1787. Haviendo antes
 hecho los juramentos acostumbrados. Dn. Pedro Campo
 En principio de Septiembre de 1787. Vno. Dn. Pedro Campo
 Subica

Pedro Campo
 Vno.

D. Taciana Casanova, y Arrieta, nral. de la V. de Guavalor,
 Obispo de Calahorra toma posesion de su beca de lengua Hebrica, el dia
 24 de Mayo de 1786. Haviendo antes hecho los juram.^{tos} que previe-
 nen los Arrejos de 1785. Dn. Pedro Campo
 En principio de Nov. de 1786. Vno. Dn.
 Salio al Reg. p. el Seminario Conciliar
 con destino a enseñar Gramatica.

128

Dn. Juan Antonio... nral. de la Ciudad de Arona...
 Dn. Pedro Campo
 Dn. Pedro Campo
 Dn. Pedro Campo

Don Pedro Diaz de Bustamante. mial Al lugar de Quilas Obispado de Santan-
dox. Verdad que en la bica de Lengua hebrea el dia 25 de Agosto de 1784.
haviendo antes hecha los Juramentos acostumbrados.

Don Pedro Campa
Vicario

Don Pedro Campa
Vicario
139

Don Pedro Campa
Vicario
141

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page of text.

matras & otros libros & mapas de la Villa de Fuente el Saucal Obispado de Zamora, tomó posesion de su beca pensionista de su cargo el día 9 de Julio de 1798, habiendo antes hecho, los Juramentos acostumbrados. Estudio en el Colegio poro mas de 2 años y le despido el Claustro en febrero de 1798.

Dn Pedro Campo
Vice-Ror

Campo
Vice-Ror

140

Dn Alonso Gonzalez Reyes, mial de la Villa de Sⁿ Sebastian de Castro, Prionato de Sⁿ Marcos de Leon, tomó posesion de su beca pensionista de su cargo en 16 de Septiembre de 1798, habiendo antes hecho los Juram^{tos} acostumbrados. En 10 de febrero de 1798 hizo dimision de su beca.

Dn Pedro Campo
Vice-Ror

Campo
Vice-Ror

141

3228 El obispo de ...
 D. Juan de ...
 Coxia, tomó posesion de su beca pensionista ...
 bre de 1799. habiendo antes hecho los Juramentos acostumbrados.
 D. Pedro Campo
 Vic. Rov.
 143

D. Alonso Gonzalez Acuña, mial. de la Villa de ...
 Pensionario de ...
 que quiza en ...
 En ...
 D. Pedro Campo
 Vic. Rov.
 144

D. Juan Severo Lopez, mial. de Madrid, Diocesis de Toledo tomó posesion
 de su beca pensionista de quiza en ... de Octubre de 1800. habien-
 do hecho antes los Juramentos acostumbrados; D. Pedro Campo
 estudio en el Colegio St. Diaz, y aunque en ... de Diciem-
 bre de dicho año suplico su beca, mando sin embargo Vic. Rov.
 el Claustro de ... Cabera, q. se le tuvo por expulso, y que en
 los libros de Colegio asi se anotate
 D. Pedro Campo
 Vic. Rov.
 144

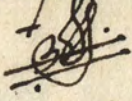
+

In Sebastian Fran. Baller, ^{de} la Ciudad de Loria y de Anipado, to
 la posesion de su beca de Abogado en 13. de Noviembre de 1809. havi-
 endo antes hecho la juramentacion acostumbrada.


Por Pedro Campo
 Vice-R.

Pedro Campo
 Vice-R.


D. N. Pedro Campo, Fiscal de la Real Audiencia de Valencia, toma posesion de la Real Audiencia de Valencia en 18 de Diciembre de 1782. Haviendo antes hecho los Juramentos que previenen los Acuerdos.

D. N. Pedro Campo
 Vic. R. O. 

D. N. Pedro Campo, Fiscal de la Real Audiencia de Valencia, toma posesion de la Real Audiencia de Valencia en 18 de Diciembre de 1782. Haviendo antes hecho los Juramentos que previenen los Acuerdos.

D. N. Pedro Campo
 Vic. R. O. 

Dr. Josef Diaz Ocaña, mal. de la Cámara de Indias de Aragón, tomó posesión de su cargo de lengua quince el día 14 de Diciembre de 1802. habiendo hecho antes los juramentos, q. previenen los estatutos.


Dr. Pedro Campo
Vice R. 

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Vice R.

328
D. Juan de Salazar, natural de la Ciudad de Salamanca, y el mismo Obispo, como
poseedor de un bca de lengua hebrea en paraiso de l. nro de 1803. haviendo
hecho antes los juram. que piden en los autos.

D. Juan de Salazar, natural de la Ciudad de Salamanca, y el mismo Obispo, como
poseedor de un bca de lengua hebrea en paraiso de l. nro de 1803. haviendo
hecho antes los juram. que piden en los autos.

D. Pedro Campo
Vice R.


In Santiago Ballana, y a tres millas. A la Ciudad de Coma y en el día 329
tomé posesión de la boca de la lengua queiega en primario de la lengua de 1863.
haviendo hecho antes los juramentos que previenen los Acordados.

191
D. Pedro Campo
Vice-R. 

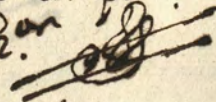
[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature or text]

191

Don Juan de Haro Ayo, real de Salam^{ca}, y su Obispo, como prouision de 331
subeca supereminencia de quiega en 3 de Enero de mil ochocientos y tres; havi
endo antes hecho lo sumario de la causa. Don Pedro Camps
cama. udo. Vice-Roy. ~~Don Pedro Camps~~

691

Don Antonio Sansano, Campanaguano, real. Ala Villa de Alacjos.
 Obispo de Valladolid tomó posesion de la bica de lengua hebrea en
 el mes de Mayo. habiendo hecho antes lo suyo q. se sigue
 en la Acordos. Don Pedro Campo
 Vn. R. 

690

Indice de los Carbones que se añadieron en lo bajo del Estante grande antiguo que comienzan desde la ventana a la puerta desde el numero veinte y uno. De los quales los dos primeros Carbones contienen los libros theoreticos de la Jurisprudencia Civil que son el 21. y el 22. En el 23. se contienen los libros Canonistas theoreticos. Y en el 24 los libros practicos de una y otra Jurisprudencia.

Carbon 21

Acius Pandect. Jus Civilis	_____	L- f- 6- 1
Jacobus Cujacius Commentaria in Digestum et Cod.	_____	L- f- 4- 7
Duaino Commentarium in Digestum et Cod.	_____	L- f- 1- 14
Manuel Costa Commentaria ad	_____	L- f- 1- 12

Carbon 22

Yoonis Donelli Commentaria in Jus Civile	_____	L- f- 6- 1
Kappuchius Sup. Institut.	_____	L- f- 4- 7
Puga opera omnia	_____	L- f- 2- 11
Ortega ad Labeonem	_____	L- f- 1- 13
Michaelis Antonij Lanz variorum interpretationum	_____	L- f- 1- 14
Olano Jus Civilis	_____	L- f- 1- 15
Gravina de origine Jus	_____	L- 4- 1- 16
Melchor Valencia illustrium Jus tractatum	_____	L- 4- 1- 17
Lazearregui Selectarum, et Commet.	_____	L- 4- 2- 18
Richardo Lecruz	_____	L- 4- 1- 20

Carbon 23

Gonzalez in Decretales	_____	L- f- 5- 1
Grana in 3 librum Decretalium	_____	L- f- 1- 6
Pehingues in Jus Canonicum 4 tom. en fol. y el Compendio en 4	_____	L- f- 8- 11
Schimier in Jus Canonicum	_____	L- f- 4- 12

Carbon 24

Castellon Alphabetum iuris	H	f	2	1
Bayo Praxis Ecclesiastica	H	f	1	3
Praxis Ecclesiastica et Secularis	H	f	1	4
Politica de Villadiego	H	f	1	5
Cura Philipica anadido Juicio forenses	H	f	1	6
Salazar de usu et Consuetudine	H	f	1	7
Signeza de Clausulis	H	f	1	8
Solozano Emblemata Regio Britica	H	f	1	9

1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	1	1	1	1
4	1	1	1	1

Carbon 25

1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	1	1	1	1
4	1	1	1	1
5	1	1	1	1
6	1	1	1	1
7	1	1	1	1
8	1	1	1	1
9	1	1	1	1

Carbon 26

1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	1	1	1	1
4	1	1	1	1

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

698
Índice de los Libros Jurídicos Prácticos de la Librería
del Colegio Eximiente

- Bayo: Praxis Ecclesiastica, et Secularis — — L... f... 1... C.28.N.1.
Aegidius de Casedon: Alphabeticum Canon.^{is} et Civ.^{is} L... f... 2... C.28.N.2.
Gonzalo Suarez de Paz: Praxis Eccles.^{ca} et Secul.^{is} L... f... 1... C.28.N.6.
Lorenzo de Sigüenza: Cuatro de Clausulas Instrum.^{to} M... f... 1... C.28.N.7.
Juan de Herrera: Curia Philippica — — M... f... 1... C.25.N.9.
Alonso de Villadiego: Instruccion Polit.^a y Jurisica M... f... 1... C.25.N.10.

1800	1	Pravine de Origine Jura
1801	1	Richard Lectures
1802	1	Michael Jones: Litterae Interpretationum
1803	1	Joseph Costa: Commentaria ad Op. et Epist. de Test.
1804	1	Mathaniam Steyer et Blanc: Litterae Praefationes de Jura
1805	1	Franciscus de Armatum: et Cetera: de Teste et Com. in Ill.
1806	2	Joseph Drell: Commentaria in Jus Civile
1807	6	Joannes de Ceteris: Comment. in Jus Civ. et Agric.
1808	1	Joannes: Inductio Juris Civilis
1809	1	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1810	6	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1811	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1812	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1813	1	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1814	1	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1815	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1816	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1817	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1818	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1819	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes
1820	2	Michaelis de Ceteris: Litterae Praefationes

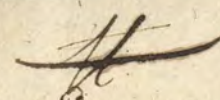
Indice de los Libros Segistas y Canonicas de las Siberias del Colegio Trilingue Theoricos

Se pone
Bajo entra
los Practicos
fol. 658

Franciscus Schmuz	Juris prudentia Canonica.	S. f.	9	C18.. N 7
Emanuel Gonzalez	in Decretales	S. f.	5	C18.. N 11
Franciscus Sizing.	Juris prudentia canonica: cum comp.	S. f.	5	C18.. N 23
Bayer	parvus Canonica.	S. f.	1	C28.. N 1
Joanes Puga.	Tractatu Academici	S. f.	2	C18.. N 16
Joanes Aspuchius.	Super institutam	S. f.	9	C18.. N 19
Serapianus Ortega	ad Sabonem.	S. f.	1	C18.. N 24
Melchior a Balencia	institutum juris nac.	S. f.	1	C18.. N 23
Acunius.	Pandecti juris civilis	S. f.	6	C27.. N 1
Duarinus.	Comun. in Digest. et Codici	S. f.	1	C27.. N 7
Jacobus Cujacius.	Comun. in Digest. et Codic.	S. f.	9	C27.. N 8
Joani Donell.	Comentaria in jus civile	S. f.	6	C27.. N 12
Franciscus Larumategui	et Colon. Selecte et com. in th.	S. f.	2	C28.. N 3
Athanasius Ortega et Olano.	Paraligomenon th juris	S. f.	1	C28.. N 8
Emanuel Costa.	Comentaria ad Cap. si pater de test.	S. f.	1	C28.. N 3
Michaelis Lanz.	Paraxum interpretatio num	S. f.	4	C28.. N 10
Richardo Lecnera.		S. f.	4	C28.. N 10
Gravina de Origine Juris		S. f.	4	C. 29. n.

India de Los Libros de Interpretes de Sagrada Escritura que se van comprando

Augustinus Calmet Ordinis S. Benedicti super omnia Verba ac Nomina Testamenti Libris, en nueve tomos. Y otros dos del Dictionario Biblico, Y otros dos del Suplemento al Dictionario que todo hacen trece tomos.



Se advierte lo primero que todos los libros que se han congado, y se congradan despues que se
han con India, Sion, del mundo Penico, y similitudine otro que han aca. se le pondra el mismo numero
y solo para distinguir a uno se le pondra la letra. A. y al otro. B. &c.

Atenciones para la inteligencia y manejo de los Indices & Calibre
del Colegio de Indias.

En este libro se ponen dos indices el primero sigue el orden de los
Calores, y el que en ellos tienen los libros, en el qual estan numer
rados los cuerpos, que tiene cada calor: para que con facilidad
se puedan recortar y ver si falta alguno.

Advertase que en este indice de cada libro se ponen quatro notas
La primera significa la lengua en que esta escrito y para su inteli
genia se pondra abajo una Clave que dara a la explicacion.

La seg^{da} nota significa la cantidad de tomos. La tercera significa el
numero de los tomos. La quarta significa el numero y orden en
que cada uno de los tomos esta. y asi al calor primero linea ultima
donde dice Cicero opera omnia L. 4. 2. 26. quiere decir que esta
escrito en latin, en quaternado en Quarto, que son dos tomos, y que el pri
mero esta al numero 26, y el segundo al numero 27.

Clave para entender las notas

L	Latino
Gr	Griego
Heb	Hebraico
Disp	Disputa
Ital	Italiano
Cial	Francés
Port	Portugues
Arab	Arabe
Syr	Sirio
Gr. L	Griego Latino
Heb. L	Hebreo Latino

Advertase que en ambos indices q^{do} no se encuentra el libro p^o el nombre propio de buque
p^o el apellido. Los Argumentos en la letra A. donde tambien se hallaran
otros q^{do} por estar sin puntuacion se ignora su nombre.

Indice de Libris de la Libreria del Collegio Latino per No. 8 Carlines.

Car. Tom. 1.

Plutarco eius opera	S. 8-7-	01.
Aquilius. eius opera.	S. 8-4-	02.
Conserinus de die natali.	S. 8-1-	03.
Sarcus & Vitis, et somnibus Philosopharum	S. 8-1-	04.
Pomponius Asela & Situ Orbis	S. 8-1-	05.
Moxus Franciscus. Inces iudicium Sarcus	S. 8-1-	06.
Cenophon eius opera tom. 2 sequens	P. 12-1-	07.
Aelianus & Animalium natura	P. 12-2-	08.
Idem Variarum Historiarum	P. 12-2-	09.
Epictetus Enchiridion	P. 8-1-	10.
Cebes & Crates in tabulam.	P. 8-1-	11.
Idem interpres Carles	P. 8-3-	12.
Quintilianus institutiones oratorum	P. 8-2-	13.
Moxus in oratione Ciceronis	P. 8-2-	14.
Cicero Opera omnia	Sum. 27 tom.	

Caixon 2.

Justus de quibus de Chirice	L	8	1	001
Idem de Panaductione	L	8	1	002
Erasmus de Conscrubendis Epistolis	L	8	1	003
Anronius Nicobonus in Albetonaz	Q	8	1	004
In Aristoteli Rhetoricam Nicobonus	Q. l.	8	1	005
Michael Pharesius de Operatione	Q	8	1	006
Demonium				
Rudolfus de Secretorum Studiorum	L	8	1	007
unitate				
Stenardus Epistola	L	8	1	008
Eunapius Sardianus de Vita Philosophorum	Q	8	1	009
Apollodorus de Deorum origine	Q	8	1	010
Isidorus de Regis institutione	L	8	1	011
Comtanthus Cesar: de Senz & agricultura	L	8	1	012
Ingenius Politanus de Manaz Antiozar	L	8	1	013
Judovicus Vires de Europa & Indis	L	8	1	014
Julianus Cesar in Solom				
Heroctes: in aurea pictagorum Carmina	Q	8	1	015
Cicero: Oratorum volumina textum	L	8	1	017
Idem de officiis				
Idem de Legibus				
Antonius Rufus de Segemeta	L	8	1	019
Socrates de gubernatione Regni Turpani	Imp.	8	1	020
Marcus Antonius Imp. Cuius opera	Cial	12	1	021

Publius Lucius: Locutiones græc.	P. 8-2	22
Musitius Siphias & Aniquitatis.	S 12-1	23.
Plato: Sententiæ	S 12-1	20.
Cicero & Phœtica	S 12-1	25.
Laurentius Vata: Elegantiarum	S 12-1	26.
Cicero: Sententiæ	S 12-1	27.
Lompinus Brunehus: Orationes Sanctoy	Gl. 12-1	28.
Henricus Stephanus Sententiæ græcæ et latinæ. Gl.	12-1	29.
Suavianus: Eius opera. Gl.	Gl. 8-2	30
Thesophrastus notatorica morum	Gl. 8-1	32.
Erasmus: Apophtegmata	S 8-1	33.
Bitubius: & Architectura	S 8-1	34.
Alexander de Alexandro: gematum dixerum	S 8-1	35.
Macrobius: in Somnium Scipionis	S 8-1	36
Alvarus: Emblemata	S 8-1	37.

Summi. 38

Capitulum 3.

Tomos

Hippocratus opera	Gl. 1 f.	001
Alexander Libetonicæ de Jul. Capita	S 1 f.	002
Casaubony opera in athenum.	S 1 f.	003
Seneca	S 1 f.	004
Athenique de ipso Johanna cum additomb.	Gl. 1 f.	005
Suavianus opera philosophica.	Gl. 1 f.	006
Sibani Siphias declamacione.	Gl. 1 f.	007
Ciceronis opera Phœtica	S 4 f.	011

Platonia Herasmi	S	1	f	012
Philostorgii opera	GS	1	f	013
Demosthenis Socratici ejus orationes	GS	1	f	014
Aristotelis philosophia	GS	2	f	016
Seneca philosphi opera	S	1	f	017

Capitulum 9.

Isidorus Commentaria Linguarum daling	S	1	f	001
Celsus Aeginetius loquutionum antiquarum	S	8	2	002
Symphlicius Commentaria in Enchiridion Epict.	S	1	f	005
Xenophon opera omnia	GS	1	f	006
Theophrastus opera omnia	GS	1	f	003
Cicero Epistolae familiares	S	1	f	009
Budaeus Epistolae	S	1	f	009
Cicero pro verba Taciti et Sallustii	S	1	f	006
Budaeus Epistolae	GS	1	f	014
Joannes Caprus: Index Plineus	S	1	f	012
Mariana de ponderibus et Mensuris	S	1	f	013
Salvatus de titulis Regni Castellae	S	1	f	014
Comrade dicostener: Aphorismata	S	1	f	016
Paulus Manucius abegia	S	1	f	017
Tricastes: Opera Omnia	GS	1	f	017
Alexandris, et Achemites: orationes et notis Regalia	GS	1	f	018
Antonius de Macellaria et cura pumy	GS	1	f	019
Traber: Agonisticum de athletica et ludic.	S	1	f	020
Onofrius de Extrateoricis: de Imperatoris Instit.	S	1	f	021
Meximachus Hieronymus de State Gymnastica	S	1	f	023

Novus Gladius	SS	9	1	23.
Bubens. vase	L.	f	1	29.
Jacobus Cyprianus: Epistole	L.	f	1	25.
Suetonius tranquillus: Vita 12 Imp.	SS	f	1	26

Capitulum 5.

Alexander Piccolomini: philosophia instructio	Ital.	8	1	001
Enripides, Sophocles, et Euripides	SS	12	1	002
Herodotus, Thucydides, Morus &	SS	12	1	003
Homerus: Iliad	L.	12	1	004
S. Hieronymus: Epistole	L.	12	1	005
Maximilianus opera	L.	12	1	006
Quintilianus	SS	12	1	007
Pindarus	SS	12	2	008
Homerus: Iliad, et Odyssae	SS	12	1	009
S. Iliad	SS	12	1	010
Demophilus, Democritus: Sententiae, Morales	L.	12	1	011
Herodotus: Historiae	L.	12	1	012
Justinus: Historiae	L.	12	1	013
Isocrates: Oratoriae et Epistolae	SS	8	1	014
Idem: Oratoriae et Epistolae	SS	8	2	015
Justinianus: Institutiones	L.	12	1	016
S. Novellae, constitutiones	L.	12	1	017
Origenes: Homiliae	SS	9	1	018
Theophylactus: Incipit	L.	9	1	019
Salazar: de Vita, et Bonitudine	L.	f	1	020
Sextus Seneca: Bibliotheca	L.	f	1	021
Sturabach: Vita Comparata	L.	f	1	022
Savonarola: Vita, et Epistolae	Ital. L.	12	3	023
Maxi Antonini Imp. de Vita sua, & de ejus opera	L.	12	1	024

Este libro se trata de del Capitulo Segundo

Augustinus de Libris: *serius Chast.* ————— S. ————— 12 ————— 1. — 29.

apud 6.

Terentius: <i>cy Commentariis Antiquarum</i>	S.	4	1	04
Coeterane	S. Sup.	2	1	02
Tauaricus Romanus	S. Sup.	1	1	03
Flavius Dama: <i>fractm.</i>	S.	4	1	04
Idem de eode <i>cy additis libris S. Praelectionibus.</i>	S.	4	1	05
Anonima: <i>Tragicomedia</i>	S. Sup.	8	1	06
Diphilus	S.	4	1	05
Quintus Calaber: <i>Paratipom.</i>	S. S.	8	1	08
Menasius <i>Epiphonem.</i>	S.	8	1	09
Sophocles: <i>Tragidiz</i>	S.	8	1	10
Mena: <i>300. Romanas</i>	S. Sup.	8	1	11
Cardenal Alboranus: <i>Epistole</i>	S. Sup.	8	1	12
Anonima: <i>Muavilas de Romana Sal.</i>	S.	8	1	13
Neruanus: <i>de Obitu Salsoburgicus.</i>	S.	8	1	14
Thianus: <i>Scitmentensis de M. d. S.</i>	S.	8	1	15
Tuccidides Atheniense: <i>de Lagurra & Ital.</i>	S.	8	1	16
Olaus Mag. <i>Sorui: historia gentis. Sup. S.</i>	S.	8	1	17
Paula <i>Sorui: Sida de Marques de perasa. Ital.</i>	S.	8	1	18
Sulpicius Severus: <i>Historia Sacra.</i>	S.	8	1	19
Quistorius: <i>Historia</i>	S.	8	1	20
Valerius: <i>Historia</i>	S.	8	1	21
Seneca: <i>Tragicus</i>	S.	8	1	22

Herodotus: qui opera	8	1	28.
Theocritus, Moscus, Dicus	8	1	29
Plinius cy Commentariis Antonij Nob. S.	8	1	25.
Strabus Orthographia	8	1	26
Lucretius: & De rerum natura	8	1	27.
Virgilio cy Bucis	8	1	28.
Plinius: de pontificis.	8	1	29.
Balbonius de Senatu principum	8	1	30.
Plinius Calistus: & Historia de S.	8	1	31.
Ioannes Epistolarum: Historia de S.	8	1	32.
Virgilio: Iaso	8	1	33.
Plinius Caesario de loquutione sacra	8	1	34.
Plauti Comedia Viginti	8	1	35.
Capitulum 3.			
Balbonius Maximus cy Commentariis de	8	1	36.
Plinius: Morales	8	1	37.
Plinius: de Principibus	8	1	38.
Balbonius de rebus memorabilibus Hispanie	8	1	39.
Plinius: Temporum	8	1	40.
Plinius: de bellis Indiarum	8	1	41.
Historia de las Indias	8	1	42.
Plinius: de Viis de Principe de	8	1	43.
Plinius: Tragedias	8	1	44.
Pindarus	8	1	45.
Theocritus: Opera	8	1	46.

Tamayo: Novidades de España	Sup.	4	1	13.
Honras de N. S. P. de la In. de Catam	Sup.	4	1	14.
Honras de N. S. de Murcia	Sup.	4	1	15.
Austrophanus	Q. L.	4	1	16.
Idem	Q. L.	4	1	17.
Martin Roa: vida e na condica de Tera	Sup.	4	1	18.
Alotas del Principe Luis y numero	Sup.	4	1	19.
Honras de Luis I. su esposa, Phelipe V. Gemee XII.	Sup.	4	1	20.
Joseph: de la Baptimal de S. Maria	Sup.	4	1	21.
Luarte: Examen de Ingenios	Sup.	4	1	22.
Diego Garcia de Saredes	Sup.	4	1	23.
Guadalajara: Disputacion de los Moriscos de Jhana	Sup.	4	1	24.
Cornelius Musius: solitudo laudata.	L.	4	1	25.
Diego Nota: Origen e Orden de Santiago	Sup.	4	1	26.
Juan Baptista Suarez: Angulada de Cadiz	Sup.	4	1	27.
Sebas Mantuano: Noverencias a la corona.	Sup.	4	1	28.
& Mariana.	L.	4	1	28.
Sersias: Satyra cum Commentariis	L.	4	1	29.
Cornelius Tacitus: Cius Opera	L.	f	1	30.
Latacus Rubios: Cosuero belico	Sup.	f	1	30.
J. Juan Marquez: El Governal. Christiano	Sup.	f	1	31.
Chronica de N. S. de Campedon	Sup.	f	1	32.
Herdiano: Historia	Sup.	f	1	33.
Maurus Castela: Historia de Apollot. Sarrago	Sup.	f	1	34.
Chronica de N. S. de Plasmio XI.	Sup.	f	1	35.
Montaner: Chronica de N. S. de Sarme	Sup.	f	1	36.

J. Alonso Silva *Exortaciones Morales* *Lisp.* f. 2-37.
 Ambrosius & Morales: *Chronica Hispana* *Lisp.* f. 1-39.

CASOS.

- Bergomas: *Suplementum Chronicum* — S — f — 1 — 01.
- Aristophanes: *Comedij undecim* — G.S. — f — 1 — 02.
- Tucidides: *de bello Peloponesiaco* — G.S. — f — 1 — 03.
- Herodotus: *Historia* — G.S. — f — 1 — 04.
- Lopez Madera: *Sobre las minas y t. de Gran* *Lisp.* f — 1 — 05.
- Loem: *de eodem* — *Lisp.* f — 1 — 06.
- Juan Pablo Martirio *Historia de Cuenca* *Lisp.* f — 1 — 07.
- Luis Ruiz: *Historia de Alcala* — *Lisp.* f — 1 — 08.
- Herrera: *Historia general v. y 3.ª parte* — *Lisp.* f — 2 — 09.
- Sanchoval: *Historia de Imper. Carlos V.* *Lisp.* f — 1 — 10.
- Gonzalo Fernandez: *Chronica* — *Lisp.* f — 1 — 11.
- Vida & Juan el Segundo *Lozquez* *Lisp.* f — 2 — 12.
- Carasco *temple de Valencia* — *Lisp.* f — 1 — 13.
- Alvarus Gomezius: *de Rebus Ginezio* — S — f — 1 — 14.
- Alonso Hernandez: *historia de la ciudad de Valencia* *L.* f — 1 — 15.
- Casalle: *Annates de Mundo* — S — f — 1 — 16.
- Seneca: *tragedij cum Comentarjis* — S — f — 1 — 17.
- Plautus *cum Commentariis* — S — f — 1 — 18.
- Terencius: *cum Commentar. Antonii Guberni* — S — f — 1 — 19.
- Homerus: *Illias, et Odissea* — G.S. — f — 1 — 20.

Capit. 9

Tamblicus de mysterijs Egyptiorum	La	1	01
Bedaus Jacobus, paraphrastica in eum	S	8	02
Gregorio Hircocorda in laudem Desiparij Inq	La	1	03
fran. e Aparace summa aurea	La	2	04
Abraham Borde sermones	La	1	06
Latina hystoria de la passion	H	8	07
Gregorio Hircocorda de fragmentis	La	1	08
Mimus in Arnorium eum	S	8	09
Carolo Gogonius de Republica Hebræorum	S	8	10
Gregorio de Chuscorum institutione	S	8	11
Dadrew Simbra	S	8	12
Coro causa de pobra	H	9	13
Ybentina oracula	La	8	14
Andreas Alstaxi theologia symbolica	S	1	15
Quintus in iohes nove testamenti	S	1	16
Idem in Luth.	S	8	17
Idem de nomine Dei	S	8	18
Idem in Pontaracum	S	8	19
Idem in iohes, et samuel	S	8	20
Idem in testamentum	S	8	21
Fabiano Labro del Catechismo Inq	S	1	22
Peaxeris aduersus ydolatras	S	8	23
Placota del fuego	H	1	24

Opeda de fense dela Impia Concep ^{on}	H	4	1	25
Durandus rationale divinarum scripturarum	L	4	1	26
Calazar Genealogia jhu xpi	L	8	1	27
Letani faber Dodecameron	L	8	1	28
Melchior fabius de signo Dei	L	8	1	29
Phil ^o judeus	L	8	1	30
fran ^{ca} farfan protectio in psalm. 135	L	8	1	31
Thommasius de ratione interpretandi	L	8	1	32
Andreas fabricius cathecismus Romanus	L	8	1	33
Curtius in evangelia	L	8	1	34
Ambrosius Caterinus in commentarios Ps.	L	8	1	35
Cajetanus in parabolas Salomonis	L	8	1	36
idem in omnes libros historiarum	L	8	1	37
Benedictus Arias montano in psalmis	L	8	1	38
idem in omnia S. App. scripta	L	4	1	39
Jacobus Botduc: libri tres	L	8	1	40
Josepho de antiquitatibus judaicus	L	4	1	41
Lactancius firmiano: opera que sunt	L	4	1	42
Guillelmus Durando rationale	L	4	1	43
Hypolitus Marzaccius antides Martore	L	4	1	44

Capit. 10.

S. Gregorius Mag: opera omnia	L	f	1	01
S. Aug. opera omnia	L	f	8	02
S. Hieronymus: opera omnia	L	f	9	04
S. Augustinus: opera omnia	L	f	8	03
Index operum D. Hieronymi	L	f	f	Summa 22

Capon 11.

J. Delrinus: Adquisitiones In...	S.	f.	1	01
Buzandus: Opera omnia	S.	f.	1	02
S. Thomas: Summa sacre Theologie	S.	f.	9	03
Quilido Joann. de Captivitate et Redemp. humani	S.	f.	1	04
Pigerus Albertus: de Miraculis Ecclesiastica	S.	f.	1	08
W. rous: Opera omnia	S.	f.	1	09
Adrianus 6. Quest. de Sacram. 23 Sententiarum	S.	f.	1	10
Philippus: Bibliotheca	S.	f.	1	11
Carthagenus: Dignitas Propaganda	S.	f.	1	12
Santepagannus: Introductio ad S. Scripura	S.	f.	1	13
Sym. eius Opera	S.	f.	2	14
C. rous, Sanguis. historia Ecclesiastica	S.	f.	2	18
Tertulianus: Opera omnia	S.	f.	1	21
Biblia De Benedicti Arias Montano.	S.	f.	1	22
Idem idem.	S.	f.	1	23
Opera idem.	S.	f.	1	24
M. Domini voto in quartu. Sententiarum tom. 25-26	S.	f.	1	25
Idem de Justitia per juce	S.	f.	1	26
Montesinos in Epistolas, et Evangelia	S.	f.	1	01
Reverata inquisition	S.	f.	1	02
Dibera: Specialis	S.	f.	1	03
Castro: Les apologeticus	S.	f.	1	04
Jehagavza de Sacram.	S.	f.	1	04
Ferdinandus Belonius	S.	f.	1	04
Petrus Mantilla: Sententiarum	S.	f.	1	05
Sanciu Davita	S.	f.	1	09
Antonius Silvanus de Summa Ceteris	S.	f.	1	07

Catharsius contra Iudeos	S	f	1	8
Eucherius Barro: Intelligentia spiritualis	S	f	1	9
Hieronymus: Testam. Novu	Ed.	f	7	10
Chrysostomus: Enchiridion aduersus Iudeum.	S	f	1	11
Sive Leon & Abas: Nomina de Christo	Sup	f	1	12
Marin Fabar: Adiciones	Sup	f	1	13
Ona: Inisica	S	f	1	14
Incognitus: Libera Fidei	Ed	f	1	15
Thibonius Nicardus: Historiz admirandiz	S	f	1	16
Josephus Valentinus: flores theologiarum quatuor	S	f	1	17
Magister Sententiarum	S	f	2	18
Kiucherus Conradus: Concordantijs veteris et noui testam.	S	f	1	19
Concordantijs scripturaz	S	f	1	20
Paulus & S. Maria: Scrutinium scripturarum	S	f	1	21
Morus Exemplorum	S	f	1	22
Quaestiones in Abacuch.	S	f	1	23
Galatius: De Arcanis catholice Veritatis	S	f	1	24
Quarta super Sententiarum.	S	f	1	25
Erasmus Annotationes in Nouo Testamento.	S	f	1	26
Aluis Fontanus: Nouu Testamtu	S	f	1	27
Marinus Tilius: Disertationes philosophicae	S	f	1	28
Maximilianus Sanderus: Militia Christiana	S	f	1	29
Dirus Hieronymus in Vitas	S	f	1	30
Turre: Registru abphabeticu	S	f	1	31
Aurelius Cornelius de Medicis antiqui	S	f	1	32

Canon 13

Rabinorum Opera	Hb.	f	1	01.
Idem de eodem	Hb.	f	23	02.
Idem & eodem	Hb.	f	3	25.
Idem de eodem	Hb.	f	16	1-28.
Satus Rossanus: Dictionum hebraicarum	H.S.	f	12	1-23.
Suaetus Arabicus: Agones textus hebraei	H.S.	f	8	1-30.
Uias debita Germanus: opusculum recens hebraicorum	H.S.	f	4	1-31.
Severus Alexandrinus: De Artibus Baptistini	H.Syr. S.	f	0	1-32.
Sebastianus Plutarchus in proverbis Salomonis	Hb. S.	f	8	1-33.
Tabulae in grammaticam Caldaicam a Drunio	H.S.	f	8	1-34.
Catalogus omnium perceptorum legis Mosaiq	H.S.	f	12	1-35.
Quingue libri Legis scribitur liber Genesis hoc no 36.	Hb.	f	16	1-36.
Commentaria in dies Genesis	Hb.	f	32	1-37.
Exodus	Hb.	f	16	1-38.
Leuiticus	Hb.	f	16	1-39.
Samuel	Hb.	f	16	1-40.
Reges	Hb.	f	16	1-41.
Psalmi	Hb.	f	16	3-42.
Proverbia Job Cantica Hb.	Hb.	f	16	2-45.
Marcus Maronius: Gramm linguae Sanctae	H.S.	f	16	1-47.

Canon 14

Commentarii Rabinorum	Hb.	f	2	01.
Sancti Spazimus: Lexicon linguae Sanctae	H.S.	f	0	01-21.
Schindlerus: Lexicon Pentagloton	H.S.	f	0	01-22.
David & Lomus: Lexicon	Hb.	f	0	01-23.

Sebastianus Munsterus. Lexicon. H. 8. 1. 20

Caron 15

Cornelius Dextamus. Comparatio grammaticarum	H. 8. 1. 01.
Joannes Quincaboreus. Institutiones linguae Hebraeae	H. 8. 1. 02.
Joannes Buxtorgius. Lex. Caldeae, et Syriacae	H. 8. 1. 03.
Sanctus Lagninus. Epitome thesauri linguae sanctae	H. 8. 1. 04.
Idem & eodem	H. 8. 1. 05.
Idem & eodem	H. 8. 1. 06.
Idem & eodem	H. 8. 1. 07.
Joannes Neuchin. De accentibus, et Orthographia	H. 8. 1. 08.
Joannes Isaacus. Grammatica	H. 8. 1. 09.
Sanctus Lagninus. Institutiones hebraicae	H. 8. 1. 10.
Idem. Compendium earundem	H. 8. 1. 11.
Genebraardus: & Lectione Rabbinorum	H. 8. 1. 12.
Franciscus Donatus. Loma aurea	H. 8. 1. 13.
Ludovicus Sancti Francisci. Notus linguae S.	H. 8. 1. 14.
Rodolfus Bergius. Prima Rudimenta	H. 8. 1. 15.
Joannes Drusus. Opuscula quae ad Grammat.	H. 8. 1. 16.
Robertus Besarmius. Institutiones linguae Hebraeae	H. 8. 1. 17.
J. Martin & A. Casillo. Arte hebraicae linguae	H. 8. 1. 18.
Joannes Buxtorgius. Grammatica Hebraeae, et Syriacae	H. 8. 1. 19.
Antonius Jordanus. Hebraicae Radices	H. 8. 1. 20.
Alfonso Zamorensis Gram. Hebraeae, Complutensis	H. 8. 1. 21.
Leus Florentinus. Grammatica Hebraeae	H. 8. 1. 22.
Martinus Struina Grammatica Hebraeae	H. 8. 1. 23.

Joannes Bezonia proodia graeca	Græ	8	1	27
S. Macarii, homiliz quinquaginta	Græ	8	1	28
S. Marini Monachi capitum theologiz etc.	Græ	8	1	29
Apostolus de constructione S. Basilij magni etc.	Græ	8	4	30
Henricus Swanickius Catalogus imperiaz.	Græ	8	4	31
Mesdoxius de providentia Sermoni.	Græ	8	4	32
Demosthenes sendem ejus orationes	Græ	8	4	33
Aphthonius, Hermogenus, et Dionysius Longinus	Græ	8	1	34
Calmachi, Gylenzi Hymni en 4	Græ	8	1	35
Eusebius Doryconius in Canticum Canticonum en 4	Græ	8	1	36
Euripides: Tragediz	Græ	12	2	37
Sophocles: Tragediz	Græ	12	2	38
Aesquili: Tragediz	Græ	12	2	39
Aristoteles: Rhetorica	Græ	8	3	40
Notum testamentum in interpretatione Loban.	Græ	4	1	41
Biblia Septuaginta interpretum	Græ	f	1	42
Homerus: opera omnia	Græ	f	1	43
Joannes Scapula Sermon	Græ	f	1	44
Constantinus Medicus Sermon	Græ	f	2	45

Capitulum 17

Schicus et Demosthenis orationes adversarias	Græ	4	2	46
Demosthenis orationes	Græ	8	5	47
Axianus, Antaxius, et Serabo en 4.	Græ	8	1	48
Axianus, Epychetus	Græ	8	3	49
Notum testamentum	Græ	12	1	50
Quintus Calaber de derelictu ab Homero	Græ	4	4	51
Homerus Ilias	Græ	8	1	52

Idem Ilias, & Odyssea	Græc.	8	2	15
Idem de eodem	Græc.	8	2	17
Dydimus in Odysseam	Græc.	8	1	19
Euphorus. Tragedia	Græc.	8	2	20
Museus, & Hieronymus	Græc.	8	1	22
Aristophanes Comediarum novem	Græc.	8	1	23
Isocrates orationes, & epistolæ	Græc.	8	3	24
Phylonius, Theagenus, & Longinus	Græc.	8	1	27
Plutarchus opera omnia	Græc.	8	6	28
Herodotus opera, & deis	Græc.	4	1	34
Aristophanes Comediarum novem	Græc.	4	1	35
Idem Comediarum undecim	Græc.	4	1	36

Calon 18.

Cuarus Salamancaensis Theologiae mexic.	L. f.	6	01.
J. Juan Schmitz. jurispr. can. civitatis.	L. f.	4	07.
D. Emanuel Gonzalez in Decretis.	L. f.	5	11.
D. Joannes Luga. tractatus Academicis	L. f.	2	16.
Jani Vincenzii Guarini. de Orig. jurispr.	L. f.	1	18.
Joanis Harpuctus. commentaria super int.	L. f.	9	19.
Melchior a Palencia. illustrum juris tractatum	L. f.	1	23.
Seraphinus. Oratio de Salicorum.	L. f.	1	24.
Franciscus Pung. jurispr. canonica et compendium.	L. f.	5	23.
P. Lacroix. Theologia Moralis	L. f.	2	N. 24.

Calon 19.

Etymologicum Magnum.	L. f.	1	01.
Quintilianus in Homerum.	L. f.	3	02.
Plutarchus, Herodotus, Caton &c.	Græc.	1	05.
Anonymous. Commentaria in Aphon.	Græc.	1	06.

Stenianus Stephanus anologia graeca	Gra	f	1	27
Thesquillus: Tragedia	Gra	f	1	28
Moschopulus de facione examinandi oraz.	Gra	f	1	29
Apolonius Rodius Pyronauticon	Gra	4	1	30
Theocritus Idyllia	Gra	4	1	31
Propertius: Tragedia	G	4	1	32
Polybius, Diodorus, Apollonius &c	Gra	4	1	33
Succianus: opera omnia	Gra	8	2	34
Idem de eodem	Gra	8	2	36
Emilius Lilius Seruandronicum	Gra	8	1	38
Idem Seruon Lindaricum	Gra	8	1	39
Idem Seruon Jomacum	Gra	8	1	40
Clemens Romanus: Constitutiones App	Gra	8	1	41
Quintilianus hueria	Gra	8	3	42
Porphyrius: arithmetica	Gra	8	1	45
Franciscus Fraxidus: miscellanea	Gra	8	1	46
Petrus: hueria	Gra	8	1	47
Eucherius	Gra	8	2	48
Thiodoretus: varia opera	G	8	1	30
Diodorus Siculus: ejus opera	Gra	4	1	34
Oronius: ejus opera	Gra	4	2	32

Capitulum 20

Isidorus Josephus: opera omnia	Gra	f	1	44
Budaeus Comment. in lingua graecam	Gra	f	1	42

S. Gregorius Nazianzenus opera oia	Gr.	f.	1	03
S. Epiphanius: opera omnia	Gr.	f.	4	04
S. Basilii: Moralia	Gr.	f.	1	05
Dionysius Africanus antiquitates	Gr.	f.	1	06
Plutarchus: moralia	Gr.	f.	1	07
Aristophanes: Comediarum notae	Gr.	f.	1	08
Notum testamentum	Gr.	f.	1	09
Dioscorides	Gr.	f.	1	10
Suzianus: opera omnia	Gr.	f.	1	11
Melanzus: de diversis mentibus	Gr.	f.	1	12
Plutarchus: parallelia	Gr.	f.	1	13
Herodotus: nomina Musarum	Gr.	f.	1	14
Demosthenes: opera omnia	Gr.	f.	1	15
Appianus: Romanorum historia	Gr.	f.	1	16
Plato: opera omnia	Gr.	f.	2	17
Proclus: in Platonis Timaeum	Gr.	f.	1	18
Jacobus Quenstedt: Synopsis &c.	Gr.	f.	1	20
Thesaurus graecus	Gr.	f.	1	21
Aristoteles: opera omnia	Gr.	f.	1	22
Homerus: Ilias & Odysea	Gr.	f.	1	23

Capitulum 24

Ioannes Nunnus gramm. Graeca	Gr.	8	1	01
Emman. Chrysostoma de eod.	Gr.	8	1	02
Zeporinus de eod.	Gr.	8	1	03
Adolphus Meurerquius de Veteri &c.	Gr.	8	1	04

Constantinus: de gram ^a Graeca	Pa.	8	1	05.
Theodorus Gaza & eod ^e	Pa.	8	1	06.
Anonymus de Constructione Verborum	Pa.	8	1	07.
Sedulius: Gram ^a Graeca	Pa.	8	1	08.
Menardus & eod ^e	Pa.	8	5	10.
Urbanus inuentionis ling ^a Graecae	Pa.	9	2	16.
Aldus Manutius de Eodem.	Pa.	7	1	17.
Donabentura Vulcanus: tractat ^{us} utriusq ^e ling ^a Graecae & Latinae	Pa.	7	1	18.
Sebastianus Munsterus lex ^{ic} trilingue	Pa.	9	2	19.
Cornelius Schreberius: Lexicon	Pa.	8	1	22.
Anonymus: Gram ^a	Pa.	12	1	23.
Dartelonus: de Prosodia	Pa.	8	1	24.
Didacus de Carbaldo gramm ^a	Pa.	8	1	25.
Lapinus: Latinarum Institutionum	Pa.	8	1	25.
Franciscus Martinus: declamatio	Pa.	8	1	26.
Nicolaus Menardus: Gram ^a	Pa.	8	1	27.
Erasmus de Praenuntiatione	Pa.	8	1	28.
Idem: de Copia Verborum	Pa.	8	1	29.
Aldus Manutius: de Orthographia	Pa.	8	1	30.
Basilus Lanchus: Verborum epitome	Pa.	8	1	31.
Maccus, et Compeius: de Verbor ^{um} sign ^{ific}	Pa.	8	1	32.
Thomas Sinaar: de Structura Latinae sermon ^{um}	Pa.	8	1	33.
Laer Joanes a Moza: bellic ^{ae} grammaticae	Pa.	8	1	34.
Augustinus Sartorius: Grammatic ^{ae} instit ^{utio}	Pa.	8	1	35.
Matthaeo Alemari: Orthographia	Pa.	8	1	35.
P. Franc ^{isc} us Alvarez: Gram ^a	Pa.	9	1	36.
Conradus: de Lingua Latina	Pa.	9	1	37.
Antonius Hebrusensis: de Eod ^e	Pa.	7	1	38.

698	Ambrosius Calepinus: Dictionar ^{us} Linguar ^{um}	L	f	3	39.
	D. Casar Calderinus: Dictionarius	Ital	L	1	42.
	Joachimus Personius: de lingua galis origine	L	8	1	43
	Joanes Vlofus: Instu ^{tio} Lingue galis	L	8	1	44
	Anonymus: Manar ^{um} entreteneridas	Gal	8	1	45.
	Securus & D ^o Alexo	Gal	8	1	46
	Anonymus: Diversas cartas	Ital	8	1	47
	Anonimo: Vida & Christo	Ital	8	1	48.
	Oliva: sus obras	Hisp	1	1	49
	Historia natural de Lino	Ital	9	1	50
	Cartas de T Japon	Ital	8	1	51
	Casar Oudin: Grammatica Spagnole	Gal	8	2	52.
	Mustao Franco: Dialogo de la belleza	Ital	8	1	54
	D. Gonzalo Comera: Orthographia Castellana	Hisp	8	33	55
	Idem: Arte quiza	Hisp	8	1	58.
	Micanda theiaca	Lat	1	1	59
	Francisco Martinez: Na entaduna	Hisp	8	1	90
	Joannes Hunisius de Causis obscuritatis Aristolis	L	8	1	91
	Joannes de Sacrobosco: Sphera	L	1	1	92
	Idem de Eodem	L	f	1	93
	D. Gonzalo Comera: Adajios manuscritos	Hisp	1	1	94
	Manat cum Commentariis cum notis Calderini	Hisp	1	1	95
	Cicero: De natura Deorum	L	8	1	96
	S. Franciscus Almondus: Epigrammata	L	12	1	97
	Anonimo: Manuscriptum antiquum	L	1	1	98.
	Liber Sydicabilium, etenam libri Perhermenias	L	8	1	99.
	Francisco Petrarca: Chronica	Ital	8	1	100

Explicacion del Libro 9 ^o	Lat. It.	12	4	101
Franciscus Sanctus Basensis: Paradoxa	Lat.	8	2	102
Plutarchus: Nobilitas sine Nobilitate aliqua vii j. libri	Gr. Lat.	8	4	103
Platonis Phidron	Gr.	8	4	104
Martinus Martinez: Institutiones Linguae Sanctae	Lat. It.	8	4	105
Bartholomaeus Magnus: Omnia varia	Gr.	8	4	106
Cornelii Taciti libri anales	Lat.	8	4	108
Jesey Poggii Volumen 2 ^o	Lat.	12	4	109
Titinius Secundus: Historia Mundi	Lat.	12	4	110
Cicero: facitioes orationes	Lat.	8	4	111
Lucanus:	Lat.	8	4	112
Joannes Martinez & Pado: Dialecticis Institutiones	Lat.	8	4	112
J. Emman. Alvarez de Institutione Gram.	Lat.	8	4	113
C. Julius Caesar: Comment. Vix & Itin.	Lat.	8	4	113
Diego Lopez: explicacion de la Sintaxis. ^{el de un P. de la}	Lat.	8	4	115
Juan Botello Historia de la Guerra de Salam. ^{Compania ca}	Hisp.	8	4	116
P. Bartholome Alcaraz: Et Perfecto Latino	Hisp.	8	4	117
P. Alonso de Orozco: Fiesta de Sta. Ju	Lat.	8	4	118
Informacion Teologos de Espana (Houida)	Port.	8	4	119
J. Alphonsus de Castro: de Justa Hyt. pumione	Lat.	8	4	120
J. F. Martin del Castillo Gram. puega	Hisp.	8	4	121
Inocencio: traductio Martini Nicetae Josephi & Co.	Lat. It.	8	4	122
J. Antonius Suedin: opus Methaphisica et phi. ^{de Josepho Nicetae}	Lat.	8	4	123
Geonymus & Sida:	Lat.	10	4	124
Diego Lopez: Explicacion de lib. 9 ^o	Hisp.	8	4	125
Jacobus artianus: Syntaxis	Lat.	8	4	126
Pedro Simon Abil Gram. puega	Hisp.	12	4	127
M. Barrientos de Xerboay Constructionibus & Co	Lat.	8	4	128
Levion Latinus Galico	Lat.	8	4	129
Arystarchus Anaximachus: Isagoge	Lat.	8	4	130
Zacharias Paternus: homilie Spirituales S. Macharij	Lat.	8	4	131

504 11 51

Gaspar Pinto Cruz: Commentarius P. Virgilio Maronis	Hisp.	8	4	132
S. Emanuelis Pimenta poemata de Opto clero	S.	8	4	133
D. Ciprianus Suarez: Scholastica	S.	8	4	134
Sydronius Nictus: libri sex Elegiarum	S.	8	4	135
Petrus Fontanes de Arcebo: Elegia S. Virgini M. S.	S.	8	4	136
Aulus Silius: noctes atice latine	S.	8	4	137
Andreas Alciato: Emblemmata	S.	8	4	138
Joannes Depraeterius: de figuris &	S.	8	4	139
Erasmus Aestherodamus	S.	8	4	140
Annotiones Grammaticae manuscriptae	S.	8	4	141
Manuscu Sanctus Procentis: Organu de technis & S.	S.	8	4	142
Constitui Tudentium declarationis	S.	8	4	143
Lucretius Vala: Elegiarum lingue latine	S.	8	4	144
Alphonus fernandez: Paramirico	S.	8	4	145
Lucanus Bamarcentis Opuscula queda	S.	8	4	146
Pedro de Reyna: traduction y explicacion del lib. 4.º de Virg.	S.	8	4	147
Ido Velazquez de Arcebo: et Fernan de Arcebo	Hisp.	8	4	148
Juan de Bois: Relacion de las fiestas de D.º Phelipe prospero	Hisp.	8	4	149
Pedro Curiato: Vita Catulli &	S.	8	4	150
Idy de honesta disciplina, et poesis latina	S.	8	4	151
Lucio Anio Seneca	S.	8	4	152
Pedro Miguel de Quintana: et Fernan curioso	Hisp.	8	4	153
Aulus Silius: noctes atice	S.	8	4	154
Nicolas Canillas: Decada de la Dacion de nros S.ºs Sancho	Hisp.	8	4	155
Silius Italicus: opus de bello punico 2.º	S.	8	4	156
A. sopi Sabul	S.	12	4	157
Palato Manucio: sus elegancias	S.	12	4	158
P. M. Teronymo de S. Agustin: Disp. Grammaticales	Hisp.	8	4	159
Suetonius Tranquili	S.	12	4	160
Gregorio Hernandez Velasco: Virgilio en octavas	Hisp.	12	4	162

Marcus Valerius: <i>maximus aliqui</i>	S.	12	1	163.
Balthome Diaz: <i>Invenciones de la latitudad</i>	Imp.	12	1	164
M. Val. Martialis: <i>epigrammata</i>	S.	12	1	165.
Terentio	S.	8	1	166.
Pontifices <i>Maximi</i>	S.	8	1	167.
Epictetus	S.	12	1	168.
Opodon <i>Syult, libro 13, Bibliothecae historicae</i>	S.	9	1	170.
Iusto <i>Liquo: & Amphitheatro</i>	Imp.	8	1	171.
P. Bembo Bemigio: <i>promptuario Morat</i>	S.	12	1	172.
Anonymous: <i>Summa Virtutum</i>	S.	9	1	173.
Gregorius Palama: <i>Orationes Judiciales</i>	S.	12	1	175.
M. Tullius Cicero	S.	12	1	177.
Josepho & <i>Antiquitatibus</i>	S.	9	1	176.
Epicteto	S.	12	1	177.
Prosperus <i>Pragnano: commentaria In cap. in initia</i>	S.	12	1	178.
Caracas: <i>Gram. graeca</i>	Imp.	12	1	178.
Martin del Castillo: <i>arte graega</i>	Imp.	8	1	179.
Enchiridion <i>linguae graeae</i>	S.	12	1	180.
Sumulas del Colegio <i>Complutense</i>	S.	9	1	182.
Synodus <i>Daxchinonensis</i>	S.	9	1	182.
Lexicon <i>Graeco Latino</i>	S.	9	1	183.
Margarita <i>Philosophica</i>	S.	9	1	185.
Arias Montanus: <i>testamentum novum</i>	S.	8	1	186.
Guillermo Morelio: <i>Magicon trilingue</i>	S.	1	1	187.
Anonymous: <i>de la propiedad de las cosas</i>	Imp.	1	1	188.

Canon 22

Area <i>Sierra Summa totius Hispaniae</i>	S.	16	1	181.
Idem	S.	16	1	181.

Idem & eodem	L	16	4	58
Idem & eodem	L	16	4	62
Thomas torca. Compendio philosophico	S	8	3	17
Idem. Compendium Mathematicum	Sup	8	3	22
P. Dugo de Quadris Enchiridion hebraicum	L	1	2	31
P. Benedicto Heiloo: theatro Critico	Sup	1	6	33
P. Salvador Joseph Naves: Matheatro Critico	Sup	1	3	38
P. Martin Sarmiento Demonstration Critica ayologena	Sup	1	2	42
P. Salvador Joseph Naves: Cursu Critico	Sup	1	2	49
P. Franciscus Lomei: Nobus candidatus	S	8	6	46
Gradus ad Larinasum	L	8	1	51
Ofuna tertius et eius epiteta	L	8	2	52
Lunthano	L	8	1	50
Diego Lopez: Commento & Oterio	Sup	1	1	55
P. Matho Paniz & Segobia: Comm ^{to} & V Curia	Sup	1	1	56
Diego Lopez: Comm ^{to} & Virgilio	Sup	1	1	57
Francy Baltasar & Victoria: theatro & Ludicris	Sup	1	2	58
P. Anthonio Otri: de memoris enchiridion	L	12	1	60
P. Suarez: Comm ^{to} & Ovidio	Sup	1	2	61
Maxe Casaron: & Linguistica	L	1	1	63
thesauro & Datas	L.S	1	1	64
P. Bartholome Meaza: Historica	L	8	3	65
† ^{veale el fol 742.} Manuel Habano: modo & aprender Valannida	L	8	1	68
este folio quando se fue D. Manuel Ferrero, que lo tenia escrito.	L	12	1	69
Lorenzo: Notationes & arithmeticas Oratii	L	12	1	80
Marcus tullius Cicero: Liber Philosophicorum	L	16	1	71
Claudio	L	16	1	72
Dominicus Mancinus: de Canone Domini	S	16	1	72

Bartholomeus Vimerius Pato: c. Mercurius H. L.	1	73
Idem: Obsequia Coparata	8	74
Bartholomeus Acaar: de Nitone diuina	8	75
Lucanus: Civilis belli. & Vide fol. ultimo.	8	76
P. Michael Copardus: thesaurus L. Bezilii Maroni	8	78.
Michael Comitis: Apythologiae libri 4o	8	79.
Antonius Hebrusensis: Libri minores de novo conceptu	4	80.
D. Romari Montez: Doctamaron deliquibus	4	81.
C. Cornelius Tacitus: Annalibus	8	82.
Anonymous: Anu Griega	16	83.
Colluji Conimbricensis: Commentaria; 8. hb. Phys. Mixt. L. 9	4	84.
P. Joseph Animo Mianus & Alberg: Ex prouision panegyrica	4	85.
Los libros siguientes se han añadido a Espues de este indice		
fran. Borriello: huerra de las Cuestas de alalam. corregida	8	86
Franciscus Sanctus Bionensis: Minura	8	87
Franciscus Sanchez Buanis: Minura cum Annadrumis. lac. 2o. 3o. L. 4-1	8	88
Regia Larnary Dictionarium Sannum	8	89
Fray Benito Feijo: Teatro critico T. 8 tomo	4	90
Regia Larnary Gradus ad Panasum in parta	4	91
Idem Dna forjado tambien en Parta nueva	4	92
H. Menso Villagas: Dros vancionay Regia France	2	93
Fray Benito Feijo Cartas Cruditas tomo mim	4	94
Descartes Viage del Mundo	4	95
Plinius Secundus Epistolae	8	96
fray Henrique Florez Clave Historial	4	97
fray Benito Feijo Cartas Cruditas tomo segundo	4	98
fray Pedro Feijo Carta Apologética	4	99
P. Pedro Gaudinuche cinco tomos uno de date Panica dos de Historia Sagrada	8	100
dos de Historia Eclesiastica	8	101
Covarrubias Thesoro de la Lengua Castellana de a phio	4	102
fray Fran. Justiniani Atlas aueruiado tus tomos en Parta	4	103
Juan Diaz Pongio Arte Poetica	4	104
Villegas Ho Anu no ha habido mas q este por lo que se bonne el & axuda	4	105
Gradus ad Panasum en Parta	4	106
Comimbricenses Philosophia cinco tomos	4	107
Diatriba Epistolary	4	108

le hayo
por q
traba pa
eso de
veres

~~Historia de la Ciudad de Mexico~~ Lat. A. 1-1029

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1100

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1101

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1102

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1103

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1104

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1105

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1106

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1107

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1108

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1109

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1110

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1111

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1112

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1113

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1114

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1115

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1116

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1117

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1118

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1119

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1120

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1121

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1122

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1123

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1124

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1125

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1126

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1127

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1128

~~Relacion de las Indias~~ Lat. A. 1-1129

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Platonis Opera	L	f	2	01.
S. Troyanus Diaz Logica, et Chinica	L	f	2	03.
Collezii & Thomæ Complutensis Logica et Chinica	L	f	4	205.
S. Cosmas & Damiani: Chinica	L	f	4	107.
S. Franciscus tolerus: introductio in Dialecticam Hinc.	L	f	8	108.
Leuis Simon Hydruntinus: introductio ad lib. logic. Arist.	L	f	8	109.
Joachimi Sermonum Sophistici minutus &	L	f	4	110.
Leuis Simon Abul S. Siguer V. parte de la Antropologia	L	f	4	111.
Chinica Manuscripta: Victoris Iacobi a Belto	L	f	4	112.
S. Antonius a Toru: Summum, et logica	L	f	4	113.
Anonymo manuscripto: Eucheriana	L	f	4	114.
Anonymus manuscriptus: de Lenitencia	L	f	4	115.
S. Thomas Burghaber: Centuria selectorum Casuum	L	f	8	116.
Ludovicus Bail: de triplici examine &	L	f	8	117.
S. Fran ^{co} Antonio de Montalbo: Historia de Gerommo	L	f	1	118.
Anthonius Hebraicus: introduction in latinam gram.	L	f	1	119.
S. Politen de Piedma: Comm ^o de Oratio	L	f	1	120.
Raphael Volaterranus: Explanatio Metamorphoseon Ovidii	L	f	1	121.
S. Crisostomus cum Commentariis	L	f	1	122.
Marcus J. Marcialium Commentariis	L	f	1	123.
S. de Camoes: Lusiadas	L	f	1	124.
Joannis Lascarii Commentaria in Catullum &	L	f	1	125.
Joannes Ludovicus de la Cerda: Comm ^o in Virgiliuz	L	f	2	126.
Dionisii Lambini Comment ^o in Horatiuz	L	f	1	127.
Achimedis Opera	L	f	1	128.
S. Augustini: Ciudad de D.	L	f	1	129.
S. Junii: Opera	L	f	1	130.

Cajon 26

D. Gabriel Sanchez: Comment. in D. Thom.	L. f.	7	01
Lotyanthea	L. f.	1	08
Cura Philippica, anadido juicio forensis de Nap.	L. f.	1	09
Practica de Villa Diego: Instituc. pynica	L. f.	1	10
Sedes Media: vida de los Emperadores Rom.	L. f.	1	11
Mano Phaga in v. d. d. H.	L. f.	6	12
Montalban. in v. p. D. Thom.	L. f.	9	18

Cajon 27

Acunius: Pandect. juris Civilis	L. f.	6	01
Quano Comment. in Digestum et codic.	L. f.	1	07
Jacobus Cujacius: commentaria in digestum et cod.	L. f.	4	08
Ignis Donelli: Commentaria in jus civile	L. f.	6	12

Cajon 28

Dago Praxis ecclesiastica	L. f.	1	001
Casrejon Alphabetum juris	L. f.	2	002
Mano Sarabipomenon juris	L. f.	1	004
Manuel Costa Commentaria ad	L. f. k.		005
Jaz Praxis juris Civilis	D. f. v.		006
Siguenza de Clausulas	D. u. v.		005
Laxarangu, Selectaruz, et Diment	L. 4. 2.		008
Kiebau Lanz Paruum interpretatorum	L. f.	1	9

Capitolo 27

Handwritten musical notation on five staves. The notation includes various notes, rests, and clefs. The text is written in a cursive script, likely Italian or Spanish, and is oriented upside down relative to the page's main text.

Capitolo 28

Handwritten musical notation on five staves. Similar to the first section, it features musical notes and rests. The text is written in a cursive script and is oriented upside down.

Capitolo 29

Handwritten musical notation on five staves. This section also contains musical notation and text in a cursive script, oriented upside down.

[Faint, mostly illegible handwriting in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Large, decorative cursive heading, likely the title of the document.]

[The main body of the document, written in a dense cursive script. The text is oriented upside down relative to the page's binding, indicating it was written on the reverse side of the paper. The content appears to be a detailed account or report.]

Segundo India alfabetic

En este indice cada Autor se ponen cinco notas. La primera significa la lengua, en que escribio. La segunda el cuerpo, en que esta en quadernado. La tercera los tomos que tiene. La quarta el Cañon en que esta. La quinta el numero. Longo p.^o exemplo. Alla linea 15. Aristoteles Opera omnia. Gr. L. - f - 2 - C. 3 - N. 15. Tiene diez: que esta escrito en Griego & Latin, que esta en folio, que son dos tomos, que esta al Cañon 3. que esta en el numero 15. esto es despues de 14 libros. Las demas notas se explican al principio de la India de los Cañones.

Advertase que no se ha podido

Junta todas las obras de cada Autor en un sitio. Por lo que un mismo Autor se hallara repentinamente, o en las mismas, o en distintas obras, por que ahora ha sido bastante el poder coordinar toda la libreria. Esperamos de la diligencia de vros Subalternos vayan a la ultima perfeccion el Orden de la Libreria, lo que es factible para estos indios.

Indice Alphabeticum & Co. Novae quae tenent
in Libris & Collegio huiusmodi in divisione facultatibus.

Apulejus: eius opera	L. 8. 1. C. 1. R. 8.
Plinius de Animalium natura	L. 12. 1. C. 1. R. 14.
Idem de eodem	L. 12. 1. C. 1. R. 15.
Idem Variarum Historiarum	L. 12. 1. C. 1. R. 16.
Idem de eodem	L. 12. 1. C. 1. R. 17.
Antonius Nic. bonus in Metaicam Historiam	L. 8. 1. C. 2. R. 9.
Apollodorus de Deorum origine	L. 8. 1. C. 2. R. 9.
Angelus Solitanus Epistolarum	L. 8. 1. C. 2. R. 12.
Alphonsus Hispanus: Salamitibus	L. 8. 1. C. 2. R. 14. 15.
Anonymus Sapientie Philosophice	L. 8. 1. C. 2. R. 21.
Anonymus Iniquitatum Variarum	L. 12. 1. C. 2. R. 25.
Alexander ab Alexandro generalium Dierum	L. 8. 1. C. 2. R. 36.
Aliatus emblemata	L. 8. 1. C. 2. R. 38.
Athenicus de Synographis eorum cum additionibus Casauboni	L. 8. 1. C. 3. R. 65.
Aristoteles opera omnia	L. 12. 2. C. 3. R. 15.
Aretius, et Achmetes Oniophantica cum notis et	L. 8. 1. C. 4. R. 18.
Anonymi de Accipitribus, et cura Canum	L. 8. 1. C. 4. R. 19.
Alexander Piccolomini Photoplas instrumenta	L. 8. 1. C. 5. R. 1.
Aurorius	L. 12. 1. C. 5. R. 7.
Augustinus Libor: Florus Christianus	L. 8. 1. C. 5. R. 30.
Anonyma tragicomedea	L. 8. 1. C. 6. R. 8.
Anonymo: Manilla de Roma	L. 8. 1. C. 6. R. 13.
Aurianus Nicomediensis de rebus gestis Alexandri Magni	L. 8. 1. C. 6. R. 15.

A

* Anstophanes	Ed.	3	1	C7N16
Idem	Ed.	3	1	C7N17
Anonimo Chonica al Viz Campador	Imp. f.	1	1	C7N32
D. Alonso de Silva exhortaciones politicas y Morali.	Imp. f.	2	1	C7N37
Ambrosio de Morales Chonica General de Regy.	Imp. f.	1	1	C7N33
* Anstophanes comedie undecim	Ed.	7	1	C8N2
Antonio de Herrera. Historia General 1. ^a y 3. ^a parte	Imp. f.	2	1	C8N3
Albrans Comedias de Tobus geris a Jimenis H.	Ed.	7	1	C8N17
Alonso Perez Historia de la Ciudad de Valencia	Imp. f.	1	1	C8N18
Andreas Avicenas Theologia simplicia	L.	1	1	C9N15
Andreas Tabernicus Cathedra Romanus	L.	8	1	C9N33
P. Augustinus. Opera omnia	L.	8	1	C10N3
Idem & Codem	L. f.	8	1	C10N11
* Montecino Albertus Pichius de Hierarchia ecclesiastica	L. f.	1	1	C11N4
Este libro se entrega al O. ficio de la quipcion de Valladolid en el dia de la de la	Adrianus Petrus questionis de sacramenti H.	L. f.	1	C11N10
Antonio de la Cruz Montecino sobre las egustias y Evangelios *	Imp. f.	1	1	C12N1
Antonio Silvano de ceremonis ecclesy	L. f.	1	1	C12N7
Anonimus Libra fidei	Imp. de la	1	1	C12N16
P. Antonius Dauraditus floxus en emgloium	L.	1	1	C12N23
Antonius de Eubana in Abacuc	L. f.	1	1	C12N23
Aurelius Cornelius H. Medici Antiqui	L. f.	1	1	C12N32
Antonius Jordanus. Hebraicq. Radices	Imp.	1	1	C15N21
Alfonus Zamorensis. Grammatica Hebraea H.	Imp.	1	1	C15N22
Anonimus. Institutiones in Hebraicay Linguae	Imp.	8	1	C15N26
Anonimus. Arte Hebraica	Imp.	1	1	C15N31
Anonimus. Catalogus Omnium Præceptorum H.	Imp.	8	1	C15N35
Agelonus de Constructione Magni Bantii H.	Ed.	8	1	C16N12
Agelonus Homogenus, S. Dionysius H.	Ed.	8	1	C16N13
Aeschylus tragedie	Ed.	12	1	C16N21
Idem. de Eodem	Ed.	12	1	C16N22
Aristoteles de Arte Hebraica	Ed.	1	1	C16N23

I

Idem de eodem	La.	8.	1.	C16 n 24
Idem de eodem	La.	8.	1.	C16 n 25
Arrianus, & Demosthenes orationes adversary	La.	8.	1.	C17 n 21
Idem de eodem	La.	8.	1.	C17 n 22
Arrianus, & Antiochus & Strabo	La.	8.	1.	C17 n 23
* Aristophanes: Comediz novem	La.	8.	1.	C17 n 27
Aphthonius Hermodorus & Longinus	La.	8.	1.	C17 n 35
Aristophanes: Comediz novem	La.	8.	1.	C17 n 36
Idem Comediz undecim	La.	8.	1.	C19 n 10
Apolonio Rhodio: Argonauticum	La.	8.	1.	C20 n 6
Africanus Dione: Antiquit. Romany	La.	8.	1.	C20 n 8
Aristophanes: Comediz nove	La.	8.	1.	C20 n 12
Athenus: Romanorum historia	La.	8.	1.	C20 n 16
Aristoteles opera omnia	La.	8.	1.	C20 n 22
Adolpho de pronuntiatione lingue græcæ	La.	8.	1.	C21 n 12
Anonymo de constructione verborum	La.	8.	1.	C21 n 15
Athenus Manitius grammatica græca	La.	8.	1.	C21 n 16
Anonymus grammatica	La.	8.	1.	C21 n 21
Athenus Manitius de orthographia	La.	8.	1.	C21 n 23
Ambrosius Calepinus I Sing ^m	La.	8.	1.	C21 n 33
Idem de eodem I Sing ^m	La.	8.	1.	C21 n 34
Idem de eodem	La.	8.	1.	C21 n 41
Anonymus de verborum charta	La.	8.	1.	C21 n 45
Idem nota de charta	La.	8.	1.	C21 n 48
Anonymo manuscriptorum antiquorum	La.	8.	1.	C21 n 98
Rogelio Piciano	La.	8.	1.	C24 n 93
Anonymo & Explicatio Syntaxis	La.	8.	1.	C24 n 102
Anonymo Institutiones hebraicæ	La.	8.	1.	C24 n 105
Anonymo explicatio I Libris Quinto	La.	8.	1.	C24 n 115

Anonymous Declamations Virgini	L. 8	1	C. 21	n. 118.
Alphonsus & Castro de justa Hæret. punit.	L. 8	1	C. 21	n. 120.
Antonius Cruden. Philosophia	L. 8	1	C. 21	n. 123.
Anonymous Explicacion de Libro 9	L. 8	1	C. 21	n. 125.
Anastasius Antiochenus & Verba de ^{ne} incarnat ^{ione}	L. 8	1	C. 21	n. 130.
Abus Getus nocturni Arce	L. 8	1	C. 21	n. 137.
Andreas Alzabat Emblemata	L. 8	1	C. 21	n. 138.
Anonymous Manuscripto	L. 8	1	C. 21	n. 141.
Anonymous de declarationibus decisionum	L. 8	1	C. 21	n. 143.
Alfonso fernandez de oratione Theologica	L. 8	1	C. 21	n. 145.
Abili Gullit noctes Arce	L. 8	1	C. 21	n. 154.
Juan Coloma Decem & Na. Arce	L. 8	1	C. 21	n. 155.
Ambrosio Nicandro & Abili Gullit	L. 8	1	C. 21	n. 156.
Æsopi fabulæ	L. 12	1	C. 21	n. 157.
Anonymous & Virtutes Cardinalibus	L. 8	1	C. 21	n. 172.
Andres Serra Curus Philosophicus	L. 12	0	C. 22	n. 001.
Idem & eodem	L. 12	0	C. 22	n. 005.
Idem & eodem	L. 12	0	C. 22	n. 003.
Idem & eodem	L. 12	0	C. 22	n. 013.
Annusus Loris & Altera moena	L. 12	0	C. 22	n. 061.
Antonius Hebrænsis Super Lomo	L. 0	1	C. 22	n. 080.
Anonymous Max Lugo	L. 12	1	C. 22	n. 083.
Aristotelis opera omnia quibus impagionis, et illa quibus & Universitate puncta porrigunt	L. 8	0	C. 23	n. 001.
Apuleius Logica	L. 8	1	C. 23	n. 003.
Adamo. de casib. conscientie	L. 8	2	C. 23	n. 016.
Anonymous Hebræna Introductiones & Lugo matica	L. 8	1	C. 23	n. 019.

- Adagio*
- Archimedio. Opera et Commentaria* — S. f. ... t. C. 23. n 29
- S. Augustin. Ciudad de D.* — H. f. — t. C. 23. — 30
- Antonio de Herrera Vida et Empr. M.* — H. 4... t C 22. — 02
- Avellá* —
- Anonymous: Declaracion Mag. sobre las* — S. f. ... t. C. 23. — 6
- Satyras de Turinot* —
- Abrentis Buisero Thesaurus Linguae* — S. f. 3. C 29. — 11
- Antonijs Nebrixensis. Vocabularij:* — S. f. 4. C 23. — 12
- Acurius: Pandect. iuris civilis:* — S. f. — 6. C 27. — 01
- Alonso de Villa diego Lintuc. n. polytica* — Hup. f. — 1. C 25. — 10
- M. Altiaga in V. D. D. Thom.* — S. f. — 6. C 25. — 12.
- Mio Alonso de Villegas Flor Sam. Toruz Vega parte H. f. f.* — 1. C 22. — 41-
- Atlas en pasta en tres tomos* — Dup. 4. — ca. f. 22. — 843.

Bluis Junius Locutiones quae in locos communes	L.	8.	2.	C 2. N. 22.
Budaeus Epitola	L.	f.	1.	C 4. N. 3.
Idem Epitola graeco Latino	L.	d.	1.	C 4. N. 11.
Idem de Arte, et partibus eius	L.	f.	1.	C 4. N. 20.
Diomius de Praeceptis Præcipari	L.	f.	1.	C 6. N. 30.
Personas Supplementum Cronicozum	L.	f.	1.	C 8. N. 31.
Bartholome Carrasco: templo Militante	L.	f.	2.	C 8. N. 15.
Benedictus Praeceptus aduersus Salaces &c.	L.	8.	4.	C. 9. N. 23.
Benedictus Abbas Montanus in Psalmos.	L.	8.	1.	C 9. N. 38.
Idem in omnia S. Apostolorum Scripta &c.	L.	d.	1.	C 9. N. 39.
Biblia	Hebr. & L.	f.	3.	C 11. N. 22.
Basilus eucherius intelligentie spirituali formis	L.	8.	1.	C 12. N. 3.
* Benedictus Abbas Montanus: testamentum novum	L.	8.	1.	C 12. N. 11.
S. Basilus Macrus, Eusebius, I. Cyrillanus	L.	8.	1.	C 16. N. 9.
Idem orationes de morib.	L.	8.	1.	C 16. N. 5.
Biblia Septuaginta interpres	L.	f.	1.	C 16. N. 27.
Budaeus: Comment. in lingua Graec.	L.	f.	1.	C. 20. N. 2.
Basilicus: Moralia	L.	f.	1.	C. 20. N. 3.
Bonaventura Iulianus Iulianus utriusque linguae	L.	f.	1.	C 21. N. 13.
Bazelonius de Praeceptis	L.	f.	1.	C 21. N. 22.
Basilii Comiti	L.	8.	1.	C 21. N. 106.
Baruentos & Quatuor barbaris &c.	L.	8.	1.	C 21. N. 128.
Barocens de Apherencia s. franciscus Sanctus.	L.	8.	1.	C 21. N. 132.
Bartholome Diaz uel s. Lannudat.	L.	8.	1.	C 21. N. 160.
Benito Nemizio Quirinus practica Chronica	L.	8.	1.	C 21. N. 171.
Benedictus Abbas Montanus in Testamentum Novum	L.	8.	1.	C 21. N. 186.

Bartholomeus Anglicus Ba proprietatibz reaz — L... f... 21... 188.

Fray Benito Feijoo Teatro critico — L... o... 6... C 22. N. 38

J. Patazara & Juria: Teatro a la Diva N. d. 2. C 22. n. 99.

Bartholomeus Mezeri: Rhethorica latina. L. 8. 3. C 22 n. 068.

Idem & Codem — — — — — L. 8. 1. C 22 n. 075.

Bayo: Praxis ecclesiarum et secularis L. f. 1. C. 28. n. 006

Fray Benito Feijoo Teatro critico 2 y 8 tomo estan en el mismo humero que el 6. tomo, por no alterarse con. L. 2. C 22 — N. 38

Fray Benito Feijoo suplemento del teatro Cay — Hip. 1. 1. C 22 — N. 39.

Fray Benito Feijoo Cartas Cruzadas tom. pion. Hip. 4. 1. C 22. N. 42.

Fray Benito Feijoo Cartas Cruzadas tom. seg. do Hip. 4. 1. C. 22. — N. 43.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Cebes tabula	L. 1	1	Cl. N. 19.
Idem interprete Carelio	L. 1	1	Cl. N. 20.
Ciceronis Opera	L. 1	2	Cl. N. 26.
Idem: orationu[m] solum textuum.	L. 8	1	C2. N. 16.
Idem: 2 Officiis.	L. 8	1	C2. N. 17.
* Idem: de Officiis.	L. 12	1	C2. N. 20.
Idem: de Senectute	L. 12	1	C2. N. 28.
Idem: de Senectute	L. 12	1	C2. N. 28.
Idem: Opera omnia	L. 12	1	C2. N. 28.
* Idem: Epistol[ar]u[m] familiariu[m] cum commentariis	L. 12	1	C2. N. 28.
Clementis Epistol[ar]u[m]	L. 8	1	C2. N. 7.
Idem: Grammatica Latina			
Idem: cum Scholiis Antesignani			
Idem: de eodem			
Idem: de eodem			
Constantinus Cesar Select[ar]u[m] de Agricultura	L. 8	1	C2. N. 11.
* Cicero de Officiis	L. 8	1	C2. N. 18.
Christophorus Rufus. Ant[ic]u[m] de Regemata	L. 8	1	C2. N. 19.
Cassiodorus in Atrium	L. 7	1	C3. N. 8.
Celsus Aeligenus Sectionu[m] antiquarum	L. 8	2	C1. N. 02.
Conradus Scotthines Ant[ic]u[m] de Regemata	L. 4	1	C4. N. 15.
Corisano	Uly. 9	1	C6. N. 2.
Cornelius Albinus in Historia	Uly. 8	1	C6. N. 2.
Cornelius Murena Splendi[da] laudata	L. 8	1	C7. N. 23.
Cornelius Tacitus: Eius Opera	L. 8	1	C7. N. 29.
Chronica del Rey D. Alonso el onzeno			
Cassiodorus in Atrium			
Carolo Sigonio de Republica Hebraeorum	L. 8	1	C3. N. 10.
Cassiodorus Romanus			
Cassiodorus in Commentarios Casertani	L. 8	1	C9. N. 35.
Cassiodorus in Parabolas Salomonis	L. 8	1	C9. N. 30.

C

Idem in omnes libros Historiarum Veteris testamenti	L.	8	1	C 9. N. 37.
Catharinus contra Iudeos	L.	f.	1	C 12 N. 4
Conradus Rucium concordantia veteris et N ^o vi test	fol.	2	1	C 12 N. 20
Concordantia scripturae	L.	6	1	C 12 N. 22
Commentarii Rabbinorum	fol.	20	1	C 14 N. 1.
Cornelius Beza: Comparatio Grammaticae Hebraeae	f.	1	1	C 15 N. 1.
Callimachus Cyrenus: Hymni	L.	2	1	C 16 N. 15
Constantinus Medicus: Lexicon	L.	2	1	C 16 N. 30
Commentaria in Apollonius & Ermenogenem	L.	1	1	C 19 N. 6
Clemens Romanus Constitutio Apostolorum	L.	8	1	C 19 N. 21
Crisostoma Grammatica graeca	L.	8	1	C 21 N. 02
Constantinus gramm graeca	L.	8	1	C 21 N. 05
Chenadio grammatica graeca	L.	8	1	C 21 N. 03
Chenadio cum Scholis antesignanis	L.	8	1	C 21 N. 10
Idem de eodem	L.	8	1	C 21 N. 11
Idem de eodem	L.	1	1	C 21 N. 12
Idem de eodem	L.	1	1	C 21 N. 13
Cornelius Escarbetio Lexicon	L.	1	1	C 21 N. 19
Idem de eodem	L.	1	1	C 21 N. 20
Crusas grammatica	L.	8	1	C 21 N. 23
Chenadii grammatica latina	L.	8	1	C 21 N. 26
Conradus de Lingua Latina	L.	1	1	C 21 N. 37
Caldearum Dictionarium	L.	1	1	C 21 N. 42
Cognario lingue Galice cum Graeca	L.	8	1	C 21 N. 43
Cartas del Japon	L.	8	1	C 21 N. 54
Coaxas Orthographia Castellana	L.	8	34	C 21 N. 55 bara 88.
Correas Adagio manuscripto	L.	1	1	C 21 N. 91.
Cicero de Natura Deorum	L.	8	1	C 21 N. 96
Corus Grammatica graeca	L.	8	1	C 21 N. 78.
Cronica & Vita Pontificum & Imp ^{er}	L.	8	1	C 21 N. 100.
Cornelius Tacitus	L.	8	1	C 21 N. 107.
Cicero's Orationes	L.	12	1	C 21 N. 110
Ciceriano de Arte Rhetorica	L.	8	1	C 21 N. 134

C O

Ciceronis <i>Opuscula</i>	S...	8. 1. 21.	163.
Idem <i>de Sententiis</i>	S...	12. 1. 21.	175.
Correas <i>Grammatica Lusitana</i>	H...	8. 1. 21.	178.
Castillo <i>Grammatica Lusitana</i>	H...	8. 1. 21.	179.
Claudius <i>Radulphus. Lexicon gothicarum</i>	Q...	f. 1. 21.	180.
Cicero <i>de Natura Deorum.</i>	S...	D. 1. C. 22. n. 70.	
Claudianus <i>de Pulchritudine</i>	S...	12. 1. C. 22. n. 71.	
Cornelius <i>Tacitus Annalia</i>	S...	12. 1. C. 22. n. 82	
Collegium <i>Complutense: Logica & Physica.</i>	S. 2. 2. C. 23.	006.	
Carlos <i>Martel: Anales del Mundo</i>	S. f. 1.	C. 23.	33.
Cornelius <i>Jansenius Commentaria & concord. Evangel.</i>	S. f. 1.	C. 23.	34.
Combrucensis <i>Physica.</i>	S. f. 1.	C. 22.	80.
Cursus <i>Salamanicensis Theologiae moralis.</i>	L. f. 6.	C. 18.	04.
Carrejon <i>Alphabeta Juridicorum, Canonice, Civile</i>	S. f. 2.	C. 28.	02
Collegium <i>combrucense en anno domini</i>	S. f. 4. 5.	Caf. 23-36.	
Ciceronis <i>Opera omnia en dos Tomos en Carta de a folio</i>	S. f. 2.	Caf. 27-04.	

Demetrius opera omnia	L. 12. 1. C. 5. n. 10
Demophilus Democrates et Secundus sententia moralis	L. 12. 1. C. 5. n. 12
Diego de la Nota origen del orden de Sannago	L. 8. 1. C. 7. n. 25
Diogenes similis	L. 8. 1. C. 8. n. 12
Domingo de Soto causa de Sibus	L. 8. 1. C. 9. n. 13
Primum in Voces novi Testamenti	L. 8. 1. C. 9. n. 16
Idem in Nubib.	L. 8. 1. C. 9. n. 17
Idem de Nomine Dei	L. 8. 1. C. 9. n. 18
Idem in Pentateuce	L. 8. 1. C. 9. n. 19
Idem in Josue Judicem et Samuelem	L. 8. 1. C. 9. n. 20
Idem in totum Iosephum Testamentum	L. 8. 1. C. 9. n. 21
Durandus: Rationale Divinorum officiorum	L. 8. 1. C. 9. n. 26
Idem de eodem	L. 8. 1. C. 9. n. 23
Durandus de S. Porciano: opera omnia	L. 8. 1. C. 11. n. 2
* S. Dionysius Areopagita cum Commentariis Cassianis	L. 8. 1. C. 11. n. 12
* David & Sapis Lexicon	L. 8. 1. C. 10. n. 23
* S. Dionysius Areopagita de Cycli Humachia H.	L. 8. 1. C. 16. n. 2
Idem opera omnia	L. 8. 1. C. 16. n. 3
Demosthenes septuaginta eius orationes H.	L. 8. 1. C. 16. n. 13
Idem orationum H.	L. 8. 3. C. 17. n. 23
Idem de eodem	L. 8. 2. C. 17. n. 6
Dydimus in Odysseam	L. 8. 1. C. 17. n. 10
Demosthenes orationes	L. 8. 3. C. 17
Diodorus Siculus: eius opera	L. 8. 1. C. 19. n. 31
Dioscorides	L. 8. 1. C. 20. n. 10
Demosthenes: opera omnia	L. 8. 1. C. 20. n. 15
Diego Lopez explicat. de Libro 1	L. 8. 1. C. 21. n. 116
Diodorus Siculus Bibliotheca Latina	L. 12. 1. 21. 163

Didacus & Quadras Enchiridion hystoricum - L. 8. 2. 22. 031.

Didacus Lopez: Comentarum Octavi Marimi L. 4. 1. c. 22. 056.

Diego Lopez: Commento & Virgilio - L. 4. 1. c. 22. 058.

Dominicus Manerub & Taffione Sui: L. 12. 1. c. 22. 072.

Diego de Alva y Pacheco, Com. muni.

J. Benediton Morales & - L. f. 1. C. 22. 001

Quarinta Comentarum indigo. Fos. - L. f. 1. C. 27. 007

M. Dominicus Soro in quartuz & entenciaruz tom. primus - L. f. 1. C. 11. - 225

Idem de eodem tom. secundu - L. f. 1. C. 11. - 226

Idem de Iustitia et jure - L. f. 1. C. 11. - 227

Mons. Descartes Praef. el Mundo - Hosp. A - 1. C. 22 - 089

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]

[Faint mirrored handwriting]



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a list or ledger, covering the majority of the page.]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by fading and ink bleed-through.]



F

Epictetus enchiroidion cum tabula Lebesii	L.	8	1	C. 1	R. 18.
Erasmus de conscribendis epistolis	L.	8	1	C. 2	R. 3.
* Idem Adagia Latina	L.	f.	1	C. 3	R. 12.
Eunapius Sardianus de Vita Philosophorum	L.	8	1	C. 2	R. 8
* Gramus Apophthegmata	L.	8	1	C. 2	R. 30
Curipides Sophocles, et Eschylus	L.	12	1	C. 5	R. 02.
Idem Curipides: Tragedia	L.	8	2	C. 7	R. 9
Cyrenius in Evangelia	L.	8	1	C. 3	R. 30.
Cyrenius Sanguine Latinae recensionis	L.	f.	3	C. 11	R. 14
Idem Testamentum Novum	L.	8	1	C. 12	R. 10
Idem annotationes in Novum Test.	L.	f.	1	C. 12	R. 24
Claudianus Gram. Latina	L.	8	1	C. 15	R. 28.
Claudianus Gram. Latina	L.	f.	1	C. 15	R. 25.
Claudianus Gram. Latina	L.	f.	1	C. 15	R. 36.
Idem: et Hieremias, et Daniel	L.	f.	1	C. 15	R. 33
Evangelium Matthei	L.	8	1	C. 15	R. 03
Idem eodem	L.	8	1	C. 15	R. 00.
Ezechiel	L.	12	1	C. 15	R. 05.
Claudianus Germanus Apophthegmata Latina	L.	0	1	C. 15	R. 31.
Epidius	L.	12	1	C. 13	R. 38.
Epiphanius Polychronus Lebesii in Canticum Canticozum	L.	12	1	C. 16	R. 16
Epiphanius Tragedia	L.	12	1	C. 16	R. 17
Idem de eodem	L.	12	1	C. 16	R. 14
Epictetus Philosopher: enchiroidium	L.	8	1	C. 17	R. 05
Idem de eodem	L.	8	1	C. 17	R. 10
Idem de eodem	L.	8	1	C. 17	R. 11

L

C. A. 1. 11. 2

~~Epiphanius: opera omnia~~ ----- C. A. 1. 11. 2

~~Idem: opera omnia~~ ----- G. f. 1. C. 19. n. 1

Cameloticum Armenicum ----- G. f. 3. C. 19. n. 2

Custa Iulium in Homerum ----- G. f. 1. C. 19. n. 8.

Eschilus: Tragedia ----- G. f. 1. C. 19. n. 8.

Emilius: Fortus Lexicon Doricum ----- G. 8. 1. C. 19. n. 18

Idem Lexicon Pindaricum ----- G. 8. 1. C. 19. n. 19

Idem Lexicon Ionicum ----- G. 8. 1. C. 19. n. 20.

Epiphanius: opera omnia ----- G. 8. 1. C. 19. n. 27

Epiphanius: opera omnia ----- G. f. 1. C. 20. n. 2

Crasmeus de pronunc. linguarum ----- L. 8. 1. C. 21. 23

Idem de copia verborum ----- L. 8. 1. C. 21. 28

Emmanuel Limenta Poemata de Xpto nato ----- S. 8. 1. C. 21. 133

Erasmus Rotterodamus Dialogi ----- L. 8. 1. 21. 130

Erasmus Rotterodamus de interpretatione Lucae ----- S. 8. 1. 21. 146

Quintus ----- S. 8. 1. 21. 168.

Idem Enchiridion ----- G. 8. 1. 21. 176.

~~Idem Enchiridion~~ ----- G. S. 8. 1. 21. 180.

Le plus parfait ----- H. f. 2. 21. 15.

Emmanuel Gonzalez in Decretales ----- L. f. 5. C. 18. 11.

Franciscus Abreus Pignus Jurisconsultus Princeps	L	8	1	C 1 N 12
Fredericus in orationes Cicconius	L	4	2	C 1 N 20
Franciscus Sanchez Procennus in Aeternam Penitentiam Novus	L	12	1	C 22 N 69
Eudem Minerva	L	8	1	C 22 N 87
Flavius Dester: fragmenta	L	9	1	C 6 N 3
Laus de eodem cum additionibus s. D. Paulini	L	9	1	C 6 N 5
Flaccianus temporum	L	f	1	C 7 N 5
Francisco & Mariana Lamina aurea de Aruburas Virginitate Regis	L	2	1	C 9 N 60
Fabiano Phioji & Monte Sancto Sabino Dialogo	Gal	4	1	C 9 N 22
Fran. Alcoser tratado de Juego	Sup	4	1	C 9 N 20
Franciscus Tarfan Pysura in Palmy No.	L	8	1	C 9 N 31
Franc. Libera in Apocalypsis	L	f	1	C 12 N 2
Ferdinandus Bellouillus adventum theologiae	L	f	1	C 12 N 3
Franciscus Donatus: Roma aurea	L	4	1	C 15 N 12
Franciscus Inzardus: Miscellanea	G	8	1	C 19 n 26
Flavius Josephus: opera omnia	G	f	1	C 20 N 1
Franciscus Maximinus declamatio &	L	8	1	C 21 n 25
Flaccus et Pompejus de sexborum signific	L	8	1	C 21 n 31
Flanco Phiojas	Gal	4	1	C 21 n 54
Fran. Martine & Susa multas	N	8	1	C 21 n 30
Franciscus Nemonius	L	8	1	C 21 n 37
Franciscus Procennus Paradox	L	8	1	C 21 n 102
Fran. de Lou fustas del Sacramento de Phelipe N	L	4	1	C 21 n 149
Flagnani Comentaria	L	12	1	21... 177...

J
Franciscus Pomey. Arte Rhetorica L. 8. 6. c. 22. n. 26.

~~Gradus ad Parnassum Disquisitionum Latinarum L. 8. 1. c. 22. n. 52.~~

Tabius Punthianus Institutione Oratoria L. 8. 1. c. 22. 055.

Franciscus Doucruin: Arte poetica — — — L. 8. 1. c. 22. 063.

Susylan Logica, et Physica — — — L. 3. 2. c. 23. 003.

Sebastiano Montalb. Historia — — —

Orden de S. Bernardino — — — R. f. 1 c. 23. 018

Franciscus Schmier, Sacerdos. Canonius civi. L. 2 c. 18 007.

Don Juan de Botello: Cuebas de Salam. — — — Aug. 8. 1. c. 21. 115.

Idem & eodem anadido. — — — Aug. 8. 1. c. 22. 086.

Franciscus Jung: Juris Canonici cum consuetudinibus. — — — f. 5 — c. 18 — 023

Franciscus Sannus: Juris Canonici — — — — — c. 22. n. 87

Franciscus Sannus: Juris Canonici cum consuetudinibus Jac. Pinzon L. 2. 1. c. 22. n. 88

Philosophia Moral. graec. Conde Manuel Terasus Aug. — — — c. 22. n. 89

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

D. Fr. Gil de Aloma Dignissimo de Lamego	Sup. f.	1.	C 7 N. 3
Lorenzo Perz. Cronica	Sup. f.	1.	C 8. N. 13
Lancia de Besnol Vida de D. Juan el 2.º de Borja	Port. f.	1.	C 8. N. 13
S. Gregorius Minor & Virginitate	G.L.	1.	C 9 N. 8.
S. Gregorius Magnus opera omnia	S. f.	1.	C 10 N. 2.
Salatinus de Sacris Catholice ritibus	S. f.	1.	C 12 N. 28
Idem	S.	1.	C 15 N. 11
Albertus Denebrardus & Lectione Rabinoz	Lb.	12.	C 13 N. 36.
Genesis	Lb.	16.	C 13 N. 37.
Idem	G.	8.	C 21 n. 16
Gramatica griega	Gal.	8.	C 21 n. 52
Gramatica Española	Gal.	8.	C 21 n. 53
Idem de eodem	Gal.	8.	C 21 n. 53
Guypar Sinto Comentar Virgili	Lup.	8.	C 21 n. 132.
Gramatica Curso	Lup.	8.	C 21 n. 153
Thes. Hieronymo & August. m. scripta grammatic.	L.	8.	21... 153
Gregorius Salama Oraciones judaicas	C.L.	1.	21... 173.
Guillermo Morelio Lexicon escolasticus gallicus	G.L.	f.	21... 187.
Gradus ad Parnasum dictionarium latinum	S.	8.	C 22. n. 52
Pill Gonzalez & Ariza Historia & Salas	R.	2.	C 20. n. 002.
Gabriel Tarquez Commentaria in D. Thomam	S.	f.	C 25. n. 1.
Gradus ad Parnasum nuevo en Patta	S.	1.	C 22. n. 39
Idem de eodem nuevo en Patta	S.	1.	C 22. n. 40

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]



Hieronymus Onorius de Regibus Institutione	L.	8	1	C2	N. 10
Hierocles in Arithmetica Pythagoreorum caemina	L.	8	1	C2	N. 11
Hensicus Stephanus Sententiarum quae Latinae	L.	16	1	C2	N. 30
Hippocrates opera omnia	L.	1	1	C3	N. 4
Hieronymus Hieronymus de Arte Grammatica	L.	1	1	C4	N. 22
Hieronymus Hieronymus de Arte Grammatica	L.	12	1	C5	N. 3
Hierodotus Theocritus Moscus etc	L.	12	1	C5	N. 04
*Homerus Iliados	L.	12	2	C5	N. 09
eiusdem Ilias, et Odyssea	L.	12	1	C5	N. 11
eiusdem Iliados	L.	12	1	C5	N. 13
Herodotus Halicarnassensis	L.	8	3	C6	N. 26
Heronimus Savonarola Vita, et opera	L.	8	1	C6	N. 23
Herodotus: eius opera	Aug. f.	1	1	C7	N. 7
Historia delas Indias	Aug.	4	1	C7	N. 19
Homas de Phelipe 3. por la Univ. de Salam. ^{ca}	Aug.	3	1	C7	N. 15
Homas de la Reina D. Maria ana de Austria	Lat.	4	1	C7	N. 12
Honras de Luis 1.º Phelipe V. Espana de Luis 1.º y de Clemente XII	Aug. f.	1	1	C7	N. 33
Herodiano Hist. A	L.	f.	1	C6	N. 9
Herodorus: Hist. A	L.	f.	1	C6	N. 23
*Homerus	L.	f.	1	C6	N. 23
Humerius de Natione interpretandi	L.	8	1	C9	N. 32
Hypolitus Marsaccius: Antiquitates Marianae	L.	1	1	C9	N. 19
I. Hieronymus: Opera Omnia	L.	f.	1	C10	N. 12
Hieronymus Hieronymus in Pentateuchum	L.	f.	1	C12	N. 27
Hieronymus in vitas sanctorum Patrum	L.	9	1	C12	N. 32
Hieremias	Feb.	f.	1	C15	N. 38
Hennicus Antiochus Catalogus Imperatorum etc	Feb.	f.	1	C16	N. 11
*Homerus Opera omnia	Feb.	f.	1	C16	N. 34
Idem: Ilias	Feb.	8	1	C17	N. 19
Idem: Ilias et Odyssea	Feb.	8	2	C17	N. 15

J.

<i>Idem de Cicerone</i>	<i>L. 8. 2. C. 17. N. 17</i>
<i>Herodotus: opera, F. d. U.</i>	<i>L. 8. 1. C. 17. N. 30</i>
<i>Henricus Estephanus: Antologia</i>	<i>G. f. 1. C. 19 n. 7</i>
<i>Herodotus: Nomina Musarum</i>	<i>L. f. 1. C. 20 n. 19</i>
<i>Homerus: Iliados, et Odyssea</i>	<i>L. f. 1. C. 20 n. 23</i>
<i>Historia natural de Plinio</i>	<i>L. 4. 1. C. 21 n. 50</i>
<i>Jeronymus & Vida</i>	<i>S. 12. 1. C. 21 120</i>
<i>Johannes Maracci: Longus Vaticanus</i>	<i>L. 8. 1. 21. 167</i>
<i>Horatio Flaco con su Com. del D. S. J.</i>	<i>L. H. f. 1. C. 23. 2.</i>
<i>Vallen & Medema</i>	<i>L. H. f. 1. C. 23. n. 21.</i>
<i>Idem Comentario de Lambino</i>	<i>L. f. 1. C. 23. n. 21.</i>
<i>R. P. M. fray Henrique Flores Clave Historial</i>	<i>Hisp. 4. 1. C. 22. 90</i>

[Faint, mostly illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page.]

Joanes Lepius Lupellanus & Pincorum studij universitate	L.	8.	1.	C 2 R. 6.
Julianus Casar in Regem Alerm	L.	8.	1.	C 2 R. 11.
* Isocrates de la Gobernacion del Reyno	Hisp.	8.	1.	C 2 R. 20.
Joanes Cameracensis Pithianus indus	L.	8.	1.	C 1 R. 12.
Joanes Ataxianus & Ponticibus & memuris	L.	8.	1.	C 1 R. 13.
Jacobus Mainoldus Salernus de titulis Regi Catholici	L.	8.	1.	C 1 R. 14.
* Isochrates Opera omnia	L.	8.	1.	C 1 R. 17.
Jacobus Cujacius: Epistolae	L.	8.	1.	C 1 R. 25.
Jacobus Sanacarius	L.	12.	1.	C 5 R. 05.
Justinus Historia	L.	12.	1.	C 5 R. 10.
* Isochrates Orationes, et Epistolae	L.	8.	1.	C 5 R. 15.
Juan Mabillon studios Monachos	Hisp.	8.	2.	C 5 R. 16.
Justinianus Inst.	L.	12.	1.	C 5 R. 18.
Idem: Novellae Constitutiones	L.	12.	2.	C 5 R. 19.
Joungui Rimas	Hisp.	4.	1.	C 6 R. 03.
Juan de Mena: rucuntas Lima	Hisp.	4.	1.	C 6 R. 11.
Joanes Vysalensis Hist. Tororum	L.	8.	1.	C 6 R. 22.
Joanes Bauus de Libus memorabilib. Hisp	L.	f.	f.	C 7 R. 04.
Jacobus fontanus de Dello Poais	L.	f.	1.	C 7 R. 06.
Joan Carobal Calbere del. Viage del Quince	Hisp.	f.	1.	C 7 R. 08.
Jongh de S.ª Maria Milagrosa pila Bantimal	Hisp.	9.	1.	C 7 R. 20.
Juan Huarte & Ramen de ingenios	Hisp.	9.	1.	C 7 R. 21.
Juan Baptista Suarez Exandezas Aniquadate de Cadiz	Hisp.	9.	1.	C 7 R. 26.
Fr. Juan Marquez: el Gobernador Chautiano	Hisp.	f.	1.	C 7 R. 31.
Juan Pablo Marturedo Historia de la Ciudad de Cuenca	Hisp.	f.	1.	C 6 R. 07.
Josephus Zuberi Opera omnia	L.	f.	f.	C 8 R. 03.
Jacobus Valdes paraphrasia enarratio evangeliorum	L.	8.	1.	C 8 R. 02.
Jamblicus Misera Aegyptiorum	L.	8.	1.	C 8 R. 01.

J.

Joanes Gregorius Abilina Cracovia	L.	1	1	C 9 N. 14.
Jacobus Bolduc de ecclesia ante Legem	L.	8	1	C 9 N. 40.
Josephus Judicus de Antiquitatibus Judiciorum	L.	1	1	C 9 N. 41.
S. Iustinus Opera omnia	L.	f	1	C 10 N. 1.
Joanes Ducas de captivitate & Redemtionem humani generis	L.	f	1	C 11 N. 7
Joanes Echius Inchoationem orationis Lucearum	L.	2	1	C 12 N. 12
Josiphus Valentinus fons theologiarum in quatuor L. & L.	L.	2	1	C 12 N. 14
Joanes Quinguarboricus Linguz Hebraicaz Inst.	Heb. L.	f	1	C 15 N. 2.
Joanes Buxtorfius: Lexicon Calda. et Syr.	Heb. L.	f	1	C 15 N. 3
Joanes Reuchlin de Accentis, & Orthographia Hebr.	Heb.	1	1	C 15 N. 7
Isaacus: Grammatica	Heb.	1	1	C 15. N. 8.
Joanes Druhus: Grammatica Hebr.	Heb.	1	1	C 15. N. 15
Joanes Buxtorfius: Grammatica Hebr. & Syri.	Heb.	1	1	C 15. N. 20.
Joanes Gerardus: Mysterium Linguz Sam.	Heb.	8	1	C 15 N. 27.
Isaias: Proverbia Job.	Heb.	f	1	C. 15. N. 30.
Idem, & Jeremias	Heb.	f	1	C 15 N. 37.
Idem	Heb.	f	1	C 15. N. 41.
Joanes Druhus: Tabula in Grammatica Chalda.	L.	8	1	C 15 N. 30.
Joanes Barosa de Leviticis	Exod.	2	1	C. 16. N. 7
Joanes Scapula: Lexicon	Ex. L.	f	1	C 16. N. 29
* Isocrates: orationes, & Epistolae	Ex.	8	1	C 17. N. 24
Idem de Codem	Ex.	8	1	C 17 N. 25
Idem de Codem	Ex.	8	1	C 17. N. 26
Institutiones Linguz galicaz	L.	8	1	C 21 n. 110.
Julii Caesaris rerum galicarum	L.	12	1	C 21 n 111.
Jorge Cabrat Infirmitates tragicas	Lat.	8	1	C 21. n 113.
Joanes Baptista Starin: Innocentium Sarrum	L.	8	1	C 21 n 122.

Jacobi Artimani. Explicac ^o in Libros 4	L	4	124	139	
Joannes Despaurotus de figuris.	L	4	124	139	
Juan Belarquin de Acedo. Arte de memoria	H	4	1	198	
Justi Lippi Amphitheatrum,	S	0	1	21	176
Josephus & Antiquitate Judaeorum	S	12	1	21	170
Joannes Laurentius Paternus Enchiridion	GS	12	1	21	184
Joannes Thilonius Lexicon Circulatinum	GS	f	1	21	183
Joannes Rabini Tertius: Epitoma	S	8	2	22	n. 853
Joannes Pateratus: Commentaria & D. Vale-	S	f			C. 23. n. 25
rii Cathully					
Joannes Luis de la Cexda: Commentaria & P. Ma-	S	f	2	23	n. 26
rii					
Justino Mythographo y Historiador	H	f	4	23	n. 32
fr. Jaime Laxon, Luz de la Iglesia Ley	H	f	1	23	n. 31
Juan Perez de Moya Mythographia lecta	H	4	1	23	n. 31
Juan de Mena sus obras	H	f	1	24	n. 16
Juan Coloma Decada de la Lazon	H	8	1	24	155
Juvenal Sanyras con Commentos de Digo Lopez	S	4	1	24	006
D. Joseph Alvarez & Libera Expusio de Lanegr	H	4	1	22	089
ita Diva dita Canonizacion de D. Juan de Sahagun	H	4	1	22	089
D. Joannes Duga: tractatus Academici.	S	2		18	016
Jani Vincencii Quasione Originum judaei civilis &	L	4	1	18	018
Joanis Harppuctus: Commentaria Super Inst.	S	f		18	019
Jacobus Cujacius in Leges Pandectarum	S	f		27	008
Juan de Heria Bolano: curia philippica	Hisp	f	1	25	003
Juan de Solozano Emblemas con Comento.	S	f	1	22	N. 91

This page contains a list of names and titles, likely from a manuscript or a historical record. The text is written in a cursive script and is arranged in approximately 15 horizontal lines. Each line consists of a name or title followed by a date or a numerical value. The names are often followed by a colon and then a date in the format of day, month, and year.

The entries include names such as:

- Juan de... (multiple entries)
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...
- Juan de...

The dates and numbers are written in a similar cursive hand, often appearing as day, month, and year (e.g., 15, 10, 1588).

Laetus de vita et doctrina Philonophorum	L.	8	1	C 1	R. 10
Lynus de Cruce	L.	8	1	C 2	R. 1
Idem Manuactiones	L.	8	1	C 2	R. 2
Ludovicus Viri de Europis Indis	L.	8	4	C 2	R. 13
Laurentius Calla elegantiarum	L.	12	1	C 2	R. 27
Idem de eodem	L.	8	2	C 2	R. 31
Lucianus qui opera	L.	8	1	C 3	R. 6
Idem opera omnia	L.	8	1	C 3	R. 7
Seipianus Sophista pro ludia oratoria, Dedicationes, et Leucationes	L.	8	1	C 6	R. 21
Lucius de Verum Natura	L.	8	1	C 8	R. 25
Lopez Madura sorre las Laminas y Pliegues de San. Aug.	f.	1	1	C 8	R. 25
Idem de eodem	f.	1	1	C 8	R. 26
Luis de Aniz Histoxia de Abila	f.	1	1	C 8	R. 26
Luis de la Palma Histoxia de la Canon	f.	1	1	C 9	R. 27
Lactantius Firmianus: Opera que extant	L.	8	1	C 9	R. 22
Leo de Castro: Agriogencus	f.	1	1	C 12	R. 23
Luis de Lion de los Rinios de Xpo	L.	9	1	C 12	R. 23
Lucetius Tubosus rationes totius Hebraei	L.	8	1	C 13	R. 30
Ludovicus Sancti Francisci globus Ling. Parit	L.	8	1	C 15	R. 28
Leviticus	L.	12	1	C 13	R. 39
Lucianus: Opera omnia	L.	8	2	C 19	n 10
Idem de eodem	L.	8	2	C 19	n 16
Lucianus	L.	8	2	C 19	n 28
Lucianus Opera omnia	L.	8	1	C 20	n 11
Secunda gramatica graega	L.	8	1	C 21	n 28
Leptius Parmazum anstius	L.	8	1	C 21	n 24

L

- Smacer de Sexuatura homini sexmonis — — — L. 8. 1. C. 21 n. 32
- Lucanus — — — — — L. 8. 1. C. 21 n. 111.
- Lexicon Latino Gallico — — — — — L. 9. 8. 1. C. 21 n. 128.
- Laurencio Balta elegantiz latiniz Portuguz — L. 8. 1. 21. 144
- Louneo Latiniens Aegon & Paulo Manuco tradit L. ... 8. ... 1. ... 21. ... 158.
- Lucanus de bello civili Vide fol. ultimo. — L. ... 8. ... 12. ... 22 n. 176
- Lexima Lusitana — — — — — L. ... 2. ... 1. ... C. 23. ... 107
- Luis de Camoes Lusitana — — — — — P. 1. f. — 1. ... C. 23. ... 122.
- Ludovico de Miranda Lusitana Lusitana — L. ... 1. ... 1. ... C. 23. ... 109.
- Lusitanici Selectarum. et de purgatione
culpe in tractibus et quasi tractibus. L. ... 1. ... 2. ... C. 28. ... 108.
- Lusitanica Theologia Lusitana — — — — — L. f. 2. C. 18. = 24.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large decorative initial 'M']

- Michael Belus de operationibus Demonum — L. 8. f. 2. N. 37.
- Macrobius in Somnium Scipionis — L. 1. f. 1. N. 23.
- Mecanica — L. 12. f. 1. N. 66.
- Magnatis — L. 8. f. 1. N. 29.
- Marcus Antonius Imperator in opera — L. 8. f. 1. N. 9.
- Marius in Sicyonem — L. 8. f. 1. N. 14.
- Mercurius de Libris Gallo Belgici — L. 9. f. 1. N. 18.
- Martin de Lod. Vida. de la Cordia feria — L. 9. f. 1. N. 23.
- Martin de Sada de la guerra de los moros de Espana — L. 9. f. 1. N. 23.
- Martin de Sada de la guerra de los moros de Espana — L. 9. f. 1. N. 39.
- Montana Chronica del Rey D. Jaime — L. 9. f. 1. N. 36.
- Morales de Heracles de Avieno — L. 9. f. 1. N. 29.
- Morales de Habas de Reyno de — L. 9. f. 1. N. 29.
- Martinus Debitus: Disquisitiones Maxe — L. 9. f. 1. N. 1.
- Martin de Almagro de Cabana de Avieno — L. 9. f. 1. N. 14.
- Maximus deus disquisitiones Philosoph. cum notis — L. 9. f. 1. N. 30.
- Maximilianus sanctus Martinus ebrius — L. 9. f. 1. N. 31.
- Maxim de Castillo de Avieno — L. 9. f. 1. N. 19.
- Maximus Maximus: Gram. L. 9. f. 1. N. 20.
- Idem de Odem — L. 9. f. 1. N. 25.
- Maximus Maximus de Grammatica lingua sance Heb. L. 9. f. 1. N. 45.
- Maximus de Grammatica lingua sance Heb. L. 9. f. 1. N. 45.
- Maximus de Grammatica lingua sance Heb. L. 9. f. 1. N. 22.
- Maximus de Grammatica lingua sance Heb. L. 9. f. 1. N. 22.
- Moschopolus de Mat. examinandi orationem — L. 9. f. 1. N. 33.
- Moschopolus de Mat. examinandi orationem — L. 9. f. 1. N. 33.

[Handwritten notes at the bottom of the page]

M.

- Mateo Aleman. Orthographia Castellana - - - - - Sup. . . 4 . . 1 C 21 n 35
- Manuel Alvarez Grammatica Latina - - - - - Im. S. . . 4 . . 1 C 21 n 36
- Maneras Enunciandis - - - - - Gal. - - - - - 8 - 1 - 21 n 45
- Martialis Epigrammata - - - - - S. - - - - - 1 C 21 n 95
- Manuel Alvarez Grammatica Latina - - - - - S. - - - - - 8 . 4 - C 21 n 113
- Martin de Castillo Grammatica Graeca - - - - - Sup. - - - - - 8 - 1 - C 21 124
- Matthaeus Komitaj - - - - - G. S. - - - - - 8 - 1 - C 21 . . 134
- Martialis Epigrammata - - - - - S. 12 21 . . 165
- Margarita Philosophica - - - - - S. 1 21 . . 185
- J. Martin Sarmiento. Demonstratione A. Trivari Cuncto. P. O. 2. C 22 n 802
- Mateo Barron. Lingua Latina - - - - - L. 1 . C. 22 n 863.
- + Miguel Navarro: de Communione Natur. - - - - - H. 8 . 1 C 22 n 868.
- J. Michael Colardus Super Virgilius - - - - - L. 8 . 1 C 22 n 978.
- Marcus Morales manuscriptas - - - - - S. 2 . 2 . C. 23 . . 19
- Marcus Valerius Martialis: et Victorius Rusticus - - - - - L. 1 . C. 23 n 23.
- Poey Commentarii - - - - - L. 1 . C. 23 n 23.
- Man. Tesaurus Philosophia et Morali - - - - - Sup. - - - - - 1 C 22 n 839
- Manuel Acosta Commentaria Juris Civilis L. - - - - - f. - - - - - 1 C 22 n 805.
- Michaelis Lanz: Latini Interpretationum - - - - - L. - - - - - 4 - 1 C 22 n 820
- Montalban in v. p. D. Thom. - - - - - L. - - - - - 1 C 25 - 18 -

Adviertase que Miguel Navarro de Constructione Auctionum, sive modo de aprehender la Laci nidad, era un quadernillo viejo que atendido su valor intrinseco valdria Real y medio, que vino entre los libros que se compraron a D.º Antonio Sanchez Yecora que fue del Coleg. de los Hue: phanos. En cuya compra vino a salir cada tomo a tres R.º ó dos R.º y medio estando entre ellos la Polyanthea Ambrosio Calepino y otros libros de a fol. tenia escrito a Mig.º Navarro D.º Man.º Herrera. Young. D.º Matheo Lozano y otros Coleg. que se entregaron en los libros de la Libreria que tenia en su quarto quando se fue del Coleg.º no lo hecharon entonces menor, no se encontro poco despues en la Libreria. Pero no se le pidio su valor por aver de dado Herrera al Coleg.º un Candado que costo 14 R.º y para q.º contra lo firmo en 24 de Julio de 1750

D.º Leralbo
Vice R.º

N

Nicolaus Nigalcius Rossarium	L. 4. 1.	C 5. N. 21
Nicoforus Calixtus de Carb. & Alemanaia Slut.	L. 8. 1.	C 6. N. 34
Nicolaus Caussin de Eloquentia sacra &c	L. 4. 1.	C 6. N. 34
Nacimiento del Lunaje Luis primero Celebrado por la Univ. Luz.	L. 4. 1.	C 7. N. 19
Nicolaus de Lyra: eius opera	L. f. 8.	C 11. N. 19
Nicolaus Lemardus: & eodem	L. 8. 1.	C 15. N. 29
Nicomachus: Arithmetica	L. 8. 1.	C 19 n. 25
Nonus: eius opera	L. 8. 1.	C 19 n. 32
Naciancenus: opera omnia	L. f. 1.	C 20 N. 3
Numnesius Joanes gramat. graeca	L. 8. 1.	C 21 N. 34
Nerisemus de eodem	L. f. 1.	C 21 N. 34
Nicander Theriaca	L. 8. 1.	C 21 N. 83
Numnesio & Obscuritate Aristotelis	L. 8. 1.	C 21 n. 34
Natalis omnino: Astrologia	L. 8. 1.	C 22 n. 73



Onosandra Strategus & Imperatoris institutione — L. . . d. . . 4. . . C. 0. 21
 Oxyphens — L. . . 4. . . 1. . . C. 6. 17
 Olaus Maenus Gorus: Hist. de Gentib. septentrionalib. — L. . . 4. . . 1. . . C. 12. 13.
 Oria ghuua — Hes. 4. . . 1. . . C. 21. n. 49
 Obita sus obras — L. . . f. . . 1. . . C. 23. n. 21
 Ovidio Metamorphosos — — — — — L. . . 3. . . 1. . . C. 29. n. 3.
 Ody. tres libri: Heroidy: j. Tobz et Saphrey — — — — — L. . . 3. . . 1. . . C. 28. n. 24.
 Olando Paralipomenon et electorum Juris Civiles — — — — — L. . . f. . . 1. . . C. 28. n. 24.

[Faint, mostly illegible handwriting in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]



N. 1.

Plutarchus eius opera	L.	8	1	C. 1. N. 11
Symphonius Metastasiensis Opera	L.	8	1	C. 1. N. 11
Plato Sententiae	L.	12	1	C. 2. N. 26
Symphonius Brunellius orationes selectae	L.	12	1	C. 2. N. 29
Philostatus Lemnius opera omnia	L.	1	1	C. 3. N. 13
Paulus Manutius Nazza	L.	4	1	C. 4. N. 16
Petrus Faber Agrippinensis de M. Philetica et Iuda	L.	4	1	C. 4. N. 20
Pindarus	L.	12	1	C. 5. N. 08
Petrus de Salazar de Nova et consuetudine	L.	1	1	C. 5. N. 23
Plutarchus eius comparati illustratum verborum	L.	1	1	C. 5. N. 25
Paulo Erosio: Vida del Marques de Pescara	Real.	8	1	C. 6. N. 18
Petrus cum commentariis Antonii Nerusensis	L.	8	1	C. 6. N. 29
Platina Vite Pontificum	L.	8	1	C. 6. N. 25
Plautus: Comediae	Imp.	7	1	C. 7. N. 02
Plutarchus: Morales	L.	9	1	C. 7. N. 16
Pindarus	Imp.	8	1	C. 7. N. 27
Pedro Mantuano Advertencias a la Historia de Navarra	L.	9	1	C. 7. N. 28
Petrus: Satirae cum commentariis	Imp.	7	1	C. 7. N. 30
Palacio: Rubius tratado del esfuerzo Bellico	Imp.	7	1	C. 7. N. 30
D. Fr. Prudenio de S. Doval: Historia de Carlos Quinto	Imp.	7	2	C. 8. N. 11
Plautus cum commentariis	L.	7	1	C. 8. N. 21
Prosperus Martinopoulos Heterocodiae laudem Duppy	L.	1	1	C. 9. N. 03
Pedro de Ozeda defensa de la Campa de Alcazar	Imp.	8	1	C. 9. N. 25
Petrus Faber Doucemerion	L.	8	1	C. 9. N. 26
Pindarus	L.	8	1	C. 9. N. 30
Thomae: biblica	L.	7	1	C. 11. N. 03
Petrus de Ochararia de sacramentis	L.	7	1	C. 11. N. 03



Titus Omentius Marcilla in Dentationem	L. f. 1. C. 12 N. 6
Titus Lombardus Magister sententiarum	L. 9. 1. C. 12 N. 19
Paulus de s. ^{ta} Maria: scrutinium scrutinarum	L. f. 1. C. 12 N. 23
Paulus Toranus: Dictionum Hebraicarum s.	Heb. L. 12. 1. C. 13 N. 29
Senus Florentinus: Gramm. Hebraea.	Heb. d. 1. C. 15 N. 23
Salterium	Heb. f. 1. C. 15 N. 33
Proverbia	Heb. f. 1. C. 15 N. 40
Salterium Parabol, Ecclesias, & Cant.	Heb. d. 1. C. 15 N. 42
Idem	Heb. 12. 1. C. 13 N. 42
Idem Salterium	Heb. 12. 1. C. 13 N. 43
Idem	Heb. 12. 1. C. 13 N. 44
Idem	Heb. 12. 1. C. 13 N. 45
Proverbia, Job, Cantic. Ruth Samentas &c	Heb. 12. 1. C. 13 N. 46
Idem	Heb. 12. 1. C. 13 N. 46
* Plutarchus opera omnia	S. 8. 6. C. 17 N. 28
Polybius Diodorus Apianus & Selectz	C. 0. 1. C. 19 N. 13
Phibancus: Moralia	G. f. 1. C. 20 N. 7
Plutarchus: Paratella	G. f. 1. C. 20 N. 13
Plato: Opera omnia	G. f. 1. C. 20 N. 14
Idz de eoz	G. f. 1. C. 20 N. 14
Proculus in Platonis Timoz.	G. f. 1. C. 20 N. 19
Plutarchus de Indentura animalium	S. 8. 1. C. 21 N. 103
Platonis Dialogus & Anima	G. 8. 1. C. 21 N. 104
Publi	S. 8. 1. C. 21 N. 103
Plinius & Mundi Historia	S. 8. 1. C. 21 N. 112
Praxo: Diatempz institutiones	S. 8. 1. C. 21 N. 112

<i>P</i>					
<i>Referto latino copioso</i>					
<i>Pedro Simon Abril Gram^a Cruzat</i>					
<i>Pedro de Azavedo elogio de Beat^a Mar^a</i>					
<i>Pedro de Ayra Maldonado eogr. 2 lib. 4. y 5</i>					
<i>Pedro Canino: Vita Caruli</i>					
<i>Idem, de summa disciplina de Doct^o Ianni</i>					
<i>Paton Loquencia Española</i>					
<i>Idem & Loquencia española tantum...</i>					
<i>Peironio & Anurotel^o</i>					
<i>Pedro Tutor y Moral Conf. Neronial de la 2.</i>					
<i>Humancias</i>					
<i>Pedro Mexia Sylva de Parva tecton^o</i>					
<i>Pedro Cayulle de Accuna Constituciones y nodales</i>					
<i>Plinio Lituia natural</i>					
<i>Polyantha novissima</i>					
<i>Plutarco illustrium Virorum</i>					
<i>Paz Praxis ecclesiastica. et Secularis</i>					
<i>Pedro Mexia: Vida de los Cesares</i>					
<i>Richardus. Lectur^o</i>					
<i>Lacin Pedro Gauruche de la Compania de Jhu christia</i>					
<i>Doctrina, Ecclesiastica, y Sagrada en cinco Tomos</i>					
<i>Plinii Secundi Epistola</i>					



Quintilianus Institutiones oratorum ————— *L. 4. 3. C. 1. R. 21.*
Lucretius Calaber: Paraenomena ————— *F. 2. 8. . 4... C. 6. H. 4*
Quingue libri Legis ————— *Leg. . . f. . . 1... C. 15. R. 33.*
Lucretius Calaber: de uoluntate ab Homero &c. ————— *La. . . 8. . 4... C. 17. H. 13*
De Quinto Curcio en romance ————— *L. . . f. . . 1... C. 22. n. 57.*

Josephus Beyanus: Iuris civilis —————
Roberto Bellarminus: Institutio —————
Item de eodem —————
Item de eodem —————
Legis —————
Romanorum Quatuor & Cyreni quatuordecim ab —————
quinta, & cyclamocum de de —————
Regi. Iuris —————



Quoniam...
 Quia...
 Quod...
 Quare...
 Quibus...





Salvatoris Mundi de Sacerdotum instructio. et	L.	8	1	C 9	R. 11.
Naphael Bonelo sermones	Lib.	2	1	C 9	R. 6.
Quarantia Evonius Historiæ admixta	L.	9	1	C 12	R. 17
Dominorum opera	Lib.	7	1	C 13	R. 21
Idem de eodem	Lib.	2	23	C 13	R. 22
Idem de eodem	Lib.	8	3	C 13	R. 25.
Idem Cantica Rubt.	Lib.	8	1	C 13	R. 28.
Rodolphus Baynus: Summa rudiment. H.	Lib.	1	1	C 15	R. 10.
Robertus Bellarmenus: Instituto Hebraic.	Lib.	1	2	C 15	R. 16.
Idem & eodem	Lib.	1	1	C 15	R. 18.
Idem & eodem	Lib.	1	1	C 15	R. 32.
Idem & eodem	Lib.	12	1	C 13	R. 21.
Reges					
Roman Pontificis & Synodi proclamatione de P. A. 1.				C 22	R. 81.
guetas, & exclamacione de Na. G. 1.				C 22	R. 53
Regia Carnasi: Dictionarium Latinum					

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Sonius opera	L.	f.	1.	C. 3. N. 01
Idem, alia eadem opera	L.	f.	1.	C. 3. N. 17.
Symphonius Commentaria Linguae Latinae	L.	f.	1.	C. 0. N. 01.
Simplicius commentaria in enchiridion Epicteti	L.	f.	1.	C. 0. N. 04.
Stobaeus Aetia graeca Latina	L.	f.	1.	C. 0. N. 10
Queronius Tranquillus: Quaedam Graecae cum commentariis	L.	f.	1.	C. 0. N. 26.
Plotus Senensis: Bibliotheca Sancta	L.	f.	1.	C. 9. N. 24.
Sophocles: Tragediae	L.	f.	1.	C. 6. N. 10
Sulpicius Severus: Hist. Sacra.	L.	f.	1.	C. 6. N. 19
Suetonius Hist.	L.	f.	1.	C. 6. N. 20
Salustius Hist.	L.	f.	1.	C. 6. N. 21
Seneca Tragediae	L.	f.	1.	C. 6. N. 26
Seneca Dialectographia sive Graecarum dictionum	L.	f.	1.	C. 6. N. 20
Seneca Tragedia cum Commentariis	L.	f.	1.	C. 9. N. 6
Stephanus & Dabazar Genealogia Ierusalem	L.	f.	1.	C. 9. N. 27
Strabon Geogr. sive Geogr. sive	L.	f.	1.	C. 11. N. 29
Sanctus Pagninus Introductio ad Sacram Scripturam	L.	f.	1.	C. 11. N. 33
Sanctus Pagninus de Linguarum Variatione	L.	f.	1.	C. 12. N. 22
Sanctus Pagninus Thesaurus Linguae Sanctae	L.	f.	1.	C. 12. N. 21.
Sebastianus Munsterus Dictionarium	L.	f.	1.	C. 14. N. 20.
Sanctus Pagninus Epitome Thesauri Linguae Sanctae	L.	f.	1.	C. 15. N. 01.
Idem Institutiones Hebraicae	L.	f.	1.	C. 15. N. 02
Idem Compendium eorumdem	L.	f.	1.	C. 15. N. 10.
Severus Alexandrinus: & Nibus Baptismi Syriaci	L.	f.	1.	C. 13. N. 32
Sebastianus Munsterus: Notationes & Proverbia Hebraica	L.	f.	1.	C. 13. N. 33.
Samuel	L.	f.	1.	C. 13. N. 00
Sophocles Tragediae	L.	f.	1.	C. 16. N. 19

S

Idem de eodem	Ex. 12. 1. C. 16. n. 20
Idem de eodem	Ex. 4. 2. C. 17. n. 20
Idem de eodem	Ex. 8. 1. C. 17. n. 31
Sophocles: Tragedia	G. f. 1. C. 19. n. 12
Sebastianus Munsterus Lexicon Iulianum	Alb. f. f. 1. C. 21. n. 18
Saluzianus grammaticae institutiones	S. 8. 1. C. 21. n. 34
Secretos de D. Alexo	Gal. 8. 1. C. 21. n. 46
Sacrobosco Esopsea	S. 1. 1. C. 21. n. 92
Idem de eodem	S. 1. 1. C. 2. n. 93
Sidonius Elegiarum	S. 8. 1. C. 21. n. 135
Seneca, de system. Tragedi.	S. 8. 1. C. 21. n. 132
Suetonio Tranquillo	S. 8. 1. 21. 160.
Idem de eodem	S. 8. 1. 21. 161.
Synodus Barcinonensis	S. 4. 1. 21. 182.
Salvador Steana Monteano curio	L. 4. 3. C. 22. n. 239.
Idem. Circol curio	L. 4. 2. C. 22. n. 240.
Suarez: Commento de Euidio	L. 4. 2. C. 22. n. 262.
S. Salas: Thesaur.	L. 4. 1. C. 22. n. 264.
Sichra Logica	L. 2. 1. C. 23. n. 11.
Sumulas, Logicae, et Juris manuscriptas	4. 2. C. 23. n. 12.
Sueda Dictionarij Linguae Graecae	S. f. 1. C. 29. n. 15.
Summulas de Grego Complutense	S. 12. 1. C. 27. n. 180.
Sebastianus. Dittor. ad Sabonem.	S. 1. 1. C. 18. n. 22.
Siguencia de Clausulis	H. 4. 1. C. 28. n. 15.
Sebastian de Cobarruvias Thesoro de la Lengua Castellana	f. 1. C. 22. n. 15.

S

long...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

Idem de...

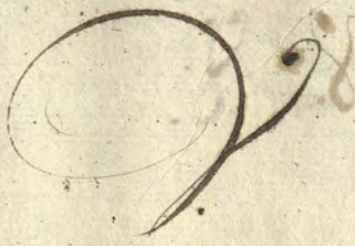


* Hieronymus notations maxim	Ed.	8	1	C2	N. 33.
Hieronymus Abbatum Joannis Baptistae Bernardi Veneti	S.	f.	1	C3	N. 62
Hieronymus opera omnia	Ed.	f.	1	C4	N. 06
* Theophilus Sacer S. Marti deort.	Ed.	8	1	C5	N. 22
Terentius cum commentariis Antesignani	S.	4	1	C6	N. 11
Terentius Atheniensis de re grece alla Monia.	Ed.	8	1	C6	N. 16
Theocritus, Moscus, Idius	Ed.	8	1	C6	N. 23
Theocritus: eius opera	Ed.	8	1	C7	N. 12
Thomas Tamaio Novedatus de Rey.	Ed.	8	1	C7	N. 13
Thomas Tamaio Vida de Diego Garcia de Parides	Aug.	8	1	C7	N. 22
Thucydides de Bello peloponnesiaco	Ed.	f.	1	C8	N. 03
Terentius cum commentariis Antoni Loriani	S.	f.	1	C8	N. 22
S. Thomas summa sacre theologie	S.	f.	9	C11	N. 03
Terentianus: opera omnia	S.	f.	1	C11	N. 21
Turci: Alphabetum Alphabeticum H.	S.	f.	1	C12	N. 33
Thomas Herpenus: Gram. Arabica	Arab.	f.	1	C15	N. 30.
Theophilus de hominis fabrica, & Vergara H.	Ed.	8	1	C16	N. 14
Theodoretus de Liondanna sermones. X.	Ed.	8	1	C16	N. 12
Testamentum Novum cum interpretatione Sabinensium	Ed.	8	1	C16	N. 26
Idem	Ed.	12	1	C17	N. 12
Theocritus Cicerus Caton	C.	f.	1	C19	n 5.
Theocritus: Idylla	C.	f.	1	C19	n. 11
Thucydides: Historia	C.	8	1	C19	n. 22
Idem de eodem.	C.	8	1	C19	n. 23.
Idem de eodem	C.	8	1	C19	n. 24.
Theodoretus: Omnia opera	C.	8	1	C19	n. 30.

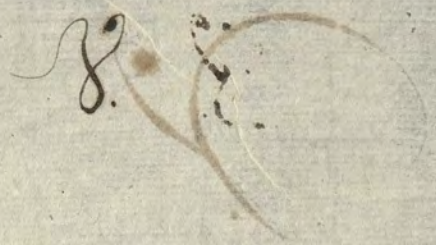


Testamentum novum _____ Pa. f. 1. C. 20. N. 9
 Thesaurus: _____ G. 2. f. C. 2. N. 21
 Cursus Tragediarum _____ L. 8. 1. 21. . . 166.
 Tosca Cursus philosophicus _____ L. 8. 5. 22. . . 17.
 Idem Super Mathematicas _____ L. 8. 9. 22. . . 22.
 Toledo. Sumulas _____ L. 8. 1. C. 23. . . 8.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'Thesaurus', 'Cursus', and 'Toledo', appearing as bleed-through.]



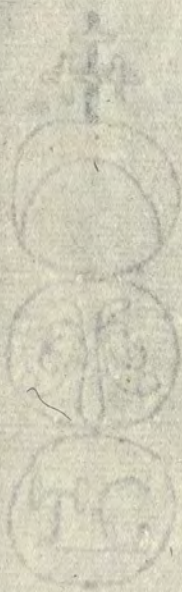
Vitruvius Architectura	L. 8. 1. C2. N. 39.
Virgilius Cum graeco	L. 8. 1. C6. N. 28
Idem Cum Hebraeo & Persico	L. 8. 1. C6. N. 33
Valerius Maximus cum commentariis Olibrici	L. 8. 1. C7. N. 01
Valentinus Schindlerus Lexicon Sontagloron Hebd.	f. 1. C. 11. N. 22
Urbanus Institutiones in linguam graecam	Grae. 4. 1. C. 21. 14
Idem de eodem	Grae. 4. 1. C. 21. 15
Octavius Petrarum Carminum Selectio	L. 8. 1. C. 21. 108
Virgilio en Octavas Castellenas	L. 8. 1. C. 21. 162.
Virgilio: Comento Con estampas	L. 8. 1. C. 23. no 23.
Carini Phasconi Dictionarij lingue Graecae	L. 8. 1. C. 22. 12
Donu Dorrelli Commentaria juven. civis	L. 8. 1. C. 27. 12



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.]

80

1



964

8



The first of these is
 the second of these is
 the third of these is
 the fourth of these is
 the fifth of these is
 the sixth of these is
 the seventh of these is
 the eighth of these is
 the ninth of these is
 the tenth of these is



<i>L. ...</i>
<i>Tingens</i>
<i>Tigano</i>
<i>Tarchas</i>

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

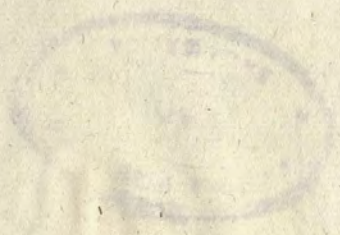
[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Leonardus: De die natali ————— *L. 8. 1. C. 1. R. 9.*
Zingarius: Synopsis Gregorij Diatrichorum — *G. f. 1. C. 1. R. 2.*
Lipsumo grammaticee graeca — — — — — *L. 8. 1. C. 21. N. 03*
Lanchus Aethiopian Epitome — — — — — *L. 8. 1. C. 21. N. 30*



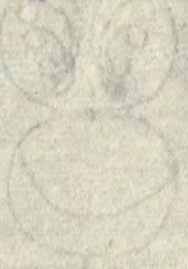


...
 ...
 ...
 ...
 ...

... de ... que se han hecho ... las cosas que se han ...

... de ... que se han hecho ... las cosas que se han ...

... de ... que se han hecho ... las cosas que se han ...



176
Razon de los Libros que se han hechado menos las veces que se ha Registrado la
Libreria del Coleg. Trilingue =

X Manuel Navarro de Construccione Auctorum, sine modo de apprehendere
la Latinitad. Tenialo asentado Sr. Manuel Herrero, y no se le pidio por haber
dexado al Coleg. el Candado que sirve ala puerta de las Hornas, que costo
catorce r^{ds}. Vide fol. 742.

A D. Miguel Valgado le falta de su Quarto un tomito de los dos en 8. en que
se contienen el Lucano de bello Civili, que esta en el Coyon D. n. 76. con al-
gunas Horas. Vele impuso la obligacion de que buscase otro semejante, y aun-
que ha hecho las diligencias, parece no ha podido encontrarle.

El Sr. D. Mathias Chafres me parece que saco algun exemplar de
la Orthographia de Correas para remitir a un Exitor que la pedia.

